REPÚBLICA DE COLOMBIA



MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL **HOSPITAL MILITAR CENTRAL** GRUPO GESTIÓN DE CONTRATOS

PROYECTO PLIEGO DE CONDICIONÉS

PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA No.008/2015

OBJETO: "MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO Y EL SUMINÍSTRO DE REPUESTOS ORIGINALES NUEVOS NO REMANOFACTURADOS PARA EL PARQUE AUTOMOTOR DEL HOSPITAL MILITAR CENTRAL".

PRESUPUESTO OFICIAL PROYECTADO ES DE CINCUENTA Y DOS MILLONES OCHOCIENTOS TREINTA MIL PESOS MCTE (\$52.830.000)

JULIO DE 2015

"Salud — Calidad — Humanización"





PRESENTACIÓN DEL PROCESO - INDICE DE CONTENIDO

El presente proceso se ha estructurado en los siguientes capítulos como se indica a continuación:

CAPÍTULO I Introducción

CAPÍTULO II Información General del Proceso de Contratación

CAPÍTULO III Requisitos Mínimos de Participación.

CAPÍTULO IV Causales de Rechazo de la Oferta y Declaratoria de

Desierto del Proceso

CAPÍTULO V Reglas del Proceso de Selección

CAPÍTULO VI Datos del Proceso

CAPITULO VII Especificaciones Técnicas

CAPITULO VIII Cronograma del proceso

CAPÍTULO IX Formularios



CAPÍTULO I

INTRODUCCIÓN

RECOMENDACIONES IMPORTANTES PARA LOS PROPONENTES

Se recomienda a los aspirantes que deseen participar en esta SELECCIÓN ABREVIADA, leer detenidamente el presente pliego de condiciones, cumplir con las exigencias previstas y tener en cuenta las circunstancias que tengan incidencia de cualquier manera en la oferta, en el cumplimiento del contrato y/o en los costos derivados de éstos.

Para la elaboración de su propuesta, el **proponente** deberá seguir el orden señalado en el presente documento, con el objeto de obtener claridad y ofrecimientos de la misma índole, lo cual permita una selección sin contratiempos y en un plano de absoluta igualdad.

Antes de entregar la oferta, verifique que se haya incluido la totalidad de los documentos exigidos y que esté debidamente foliada. Z

Revise la garantía de seriedad de la propuesta, en especial el nombre del tomador, objeto asegúrado, la vigencia y el valor asegurado, de acuerdo a lo exigido en el presente pliego de condiciones.

El nombre del proponente, en caso de ser persona natural, debe coincidir con el que aparece en la cédula de ciudadanía. En caso de persona jurídica, debe presentarla quien tenga la representación legal de la persona jurídica. Su nombre será verificado con el que aparece en la cédula de ciudadanía y el certificado de la Cámara de Comercio. Sí usa una sigla ésta debe estar autorizada en el certificado de la Cámara de Comercio.

Corresponde al proponente enterarse en forma suficiente de las condiciones particulares de ejecución, resolver previamente las inquietudes que le suscite este pliego de condiciones, según el caso. Por los principios de lealtad procesal y buena fe, deberá advertir a la Administración de los errores o inconsistencias que advierta en este documento.

Cuando la propuesta contenga información o documentos que tengan el carácter de reservados, de acuerdo con la Ley Colombiana, el proponente deberá hacer manifestación expresa de tal circunstancia en la carta de presentación de la oferta soportándolo legalmente. En caso de no hacerlo se entenderá que toda la información allí contenida es pública.

También en esta etapa las partes acordarán los ajustes, revisiones y reconocimientos a que haya luqar.

En el acta de liquidación constarán los acuerdos, conciliaciones y transacciones a que llegaren las partes para poner fin a las divergencias presentadas y poder declararse a paz y salvo.

Para la liquidación se exigirá al contratista la extensión o ampliación, si es del caso, de la garantía del contrato a la estabilidad de la obra, a la calidad del bien o servicio suministrado, a la provisión de repuestos y accesorios, al pago de salarios, prestaciones e indemnizaciones, a la responsabilidad civil y, en general, para avalar las obligaciones que deba cumplir con posterioridad a la extinción del contrato.

Este pliego de condiciones puede consultarse en la página web: www.contratos.gov.coy en la paginawww.hospitalmilitar.gov.co.

Toda consulta deberá formularse por escrito, no se atenderán consultas personales, ni telefónicas.







Es política del HOSPITAL MILITAR CENTRAL exigir la observancia de las normas éticas durante el proceso de selección y ejecución de los contratos, para lo cual adopta los compromisos del Sector Público incorporados en el Pacto sobre Ética Pública y Privada en la Contratación Estatal y exige que los proponentes y futuros contratistas asuman los siguientes compromisos:

- Generar y divulgar una cultura de la ética en las organizaciones
- Apoyar al Estado en el cumplimiento de sus deberes misionales, contribuir a la satisfacción de las necesidades colectivas y al progreso de la Nación.
- Cumplir con las disposiciones, principios y mandatos del ordenamiento jurídico, en especial, las normas que regulan la contratación pública y las cláusulas de los contratos que suscriban.
- Respetar el cumplimiento de las normas de Derechos Humanos, especialmente las relacionadas con la no contratación de menores, el respeto a las condiciones mínimas de trabajo y la no discriminación de género.
- Emplear los sistemas de información diseñados para apoyar la gestión pública, tales como el SIRI de la Procuraduría General de la Nación.
- Abstenerse de dar o prometer gratificaciones, dádivas, regalos, remuneraciones, premios o tratos preferenciales a los servidores públicos comprometidos en los procesos contractuales.
- Colaborar con el Estado en la vigilancia y control de los procesos de contratación pública.
- Velar por la libre competencia en todas las etapas de los procesos contractuales del Estado.
- Dar a conocer a las autoridades competentes las maniobras fraudulentas o prácticas indebidas de los competidores que pretendan influir en la adjudicación de un contrato o la obtención de cualquier tipo de beneficio.
- Cumplir oportunamente con sus obligaciones contractuales para evitar las dilaciones, los retardos, sobrecostos y aumento injustificado del valor del contrato.
- Tener en cuenta las realidades objetivas del mercado y las necesidades del servicio público, evitando la presentación de ofertas con precios artificialmente bajos o la proposición de plazos o términos que no puedan ser cumplidos.
- Evitar por todos los medios, la improvisación, el despilfarro de recursos públicos y la eventual ocurrencia de conflictos que generen cargas injustificadas para el Estado.
- Abstenerse de participar en los procesos contractuales cuando se encuentren incursos en alguna de las causales de inhabilidad, incompatibilidad o conflicto de intereses o tenga pendiente el cumplimiento de obligaciones fiscales o parafiscales.
- Abstenerse de participar en aquellos procesos contractuales que sean incompatibles con su objeto social y con las reales capacidades técnicas y financieras de la empresa.
- Prever y dar a conocer los riesgos que puedan derivarse del proceso contractual a través de una adecuada planeación financiera y tributaria.
- Presentar oportunamente al Hospital Militar Central las objeciones a los pliegos de condiciones.
- Abstenerse de realizar cualquier tipo de maniobras fraudulentas o prácticas indebidas con el propósito de asegurar la adjudicación del contrato o la obtención de cualquier tipo de beneficios durante su ejecución y liquidación.
- Informar a la entidad pública contratante, las circunstancias sobrevivientes que llegaren a presentarse durante las fases de adjudicación o ejecución contractual y que sean constitutivas de inhabilidad, impedimento o conflicto de interés.
- Cuando en desarrollo del contrato ocurran hechos imprevisibles que afecten la ecuación económica del mismo, propiciar un acuerdo con la entidad pública para la revisión o ajuste de las cantidades, precios, valores y plazos inicialmente pactados, que no atenten contra el interés colectivo y no perjudiquen el erario.
- Cumplir cabal y fielmente los ofrecimientos y compromisos contenidos en la oferta, particularmente en todo lo relacionado con las condiciones y plazos de la ejecución del contrato y con la calidad de los bienes y servicios ofrecidos o de las obras y tareas por ejecutar, de acuerdo a la naturaleza del contrato.

Inhabilidades e incompatibilidades

Ouienes participen en este proceso de selección a, no podrán encontrarse incursos dentro de alguna de las causales de inhabilidad o incompatibilidad para contratar a que se refieren la Constitución Política, el Artículo 8º de la Ley 80 de 1993, el Artículo 18 de la Ley 1150 de 2007, la Ley 1474 de 2011 y demás normas concordantes. El proponente no podrá estar incurso en las causales de inhabilidad establecidas en los incisos sexto y séptimo del numeral 6.3 del Artículo 6º de la Ley 1150 de 2007 y no podrá estar inscrito en el Boletín de Responsables Fiscales vigente, publicado por la Contraloría General de la República, en concordancia con el Artículo 60 de la Ley 610 de 2000. El Proponente declarará en la Carta de Presentación de la propuesta que no se encuentra incurso dentro de dichas inhabilidades e incompatibilidades.

En el caso, de los Consorcios y Uniones Temporales, sus integrantes no deberán estar incursos en alguna causal de inhabilidad o incompatibilidad para contratar con el Estado, establecidas en la Constitución Política y en la Ley. /

Los interesados en este proceso de selección deben tener presente que de conformidad con el inciso 2º del artículo 41 de la Ley 80/93 y el parágrafo 1º del mismo artículo (modificados por el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007), en concordancia con el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y el Parágrafo 3º del mismo artículo (modificado por el artículo 9 de la Ley 828 de 2003), para formular propuestas y suscribir el contrato y para la realización de cada pago derivado del contrato, deben acreditar estar al día en el pago de los aportes parafiscales correspondientes.

Programa Presidencial "Lucha Contra La Corrupción"

De conocerse casos especiales de corrupción en las entidades del Estado, se debe reportar el hecho al Programa Presidencial de Lucha contra la Corrupción a los números telefónicos: (1) 5601095, (1) 5657649, (1) 562 41 28; vía. Fax al número telefónico: (1) 565 8671; la línea transparente del programa, a los números telefónicos: 018000 - 913040 o (1) 2864810; correo electrónico, en la dirección: webmaster@anticorrupción.gov.co; al sitio de denuncias del programa, en la página Web: www.anticorrupción.gov.co; correspondencia o personalmente, en la dirección Carrera 8ª No. 7-27 de Bogotá D.C.

Veedurías Ciudadanas. Control social.

En cumplimiento del artículo 66 de la Ley 80 de 1993, El Hospital Militar Central convoca a las veedurías ciudadanas, reglamentadas mediante la Ley 850 de 2003, establecidas de conformidad con la ley, a realizar el control sociál al presente proceso de contratación.

Correspondencia

Para efectos de la presente selección abreviada de menor cuantía se establece la siguiente dirección: Hospital Militar Central – Transversal 3ª No. 49-00 en Bogotá D.C.

Toda comunicación o solicitud referente al presente proceso deberá formularse por escrito y radicada en la Oficina correspondencia debidamente identificada con el nombre, número correspondiente de la selección abreviada a , dirigida a la oficina Grupo Gestión Contratos, único despacho que canalizará cualquier tipo de comunicación entre los proponentes y EL HOMIC o Portal Único de Contratación www.contratos.gov.co, y las solicitudes se responderán el Portal Único escrita, publicada en mediante comunicación www.contratos.gov.co.





De la publicación de documentos en Internet

De conformidad con lo establecido en el artículo 3 de la Ley 1150 de 2007, los documentos que hagan parte del presente proceso de selección serán publicados en Portal Único de Contratación www.contratos.gov.co por lo que será responsabilidad de los participantes conocerlos a través de este mecanismo interactivo.

Interpretación del pliego de confliciones

El pliego de condiciones debe ser interpretado como un todo y sus disposiciones no deben ser entendidas de manera separada; por lo tanto, al mismo se integran los estudios y documentos previos, anexos y adendas.

El orden de los capítulos y cláusulas de este de pliego de condiciones no deben ser interpretados como un grado de prelación entre los mismos.

Los títulos utilizados en este pliego de condiciones sirven sólo para identificar textos, y no afectará la interpretación de los mismos,

Si el INTERESADO, así como el PROPONENTE consideran que existen omisiones o contradicciones, o se tuviere duda sobre la interpretación, significado o alcance de cualquier parte de las condiciones o especificaciones de este pliego de condiciones, deberá pedir la aclaración pertinente AL HOMIC.

Modalidad del proceso de selección y su justificación.

La Ley 1150 de 2007, "Por medio de la cual se introducen medidas para la eficiencia y la transparencia en la Ley 80 de 1993 y se dictan otras disposiciones generales sobre la contratación de la Administración Pública", y el Decreto 1082 de 2015, "por medio del cual se reglamenta el Sistema de compras y contratación Pública" introduce nuevas e importantes aplicaciones a la mencionada Ley entre otros:

Se establecen cinco (5) modalidades de selección para contratar con el Estado: - licitación pública; - selección abreviada; - concurso de méritos; - contratación directa; y mínima cuantía. Que mediante resolución No. 003 del 05 de enero de 2015, se precisan las cuantías para la vigencia de 2015 en materia de Contratación Estatal para el Hospital Militar Central.

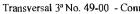
De acuerdo con lo señalado en las normas anteriores, se precisa que la escogencia del contratista para la ejecución del objeto que trata el presente estudio, se adelantará a través de la modalidad de SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA, establecida en el numeral 2 del Artículo 2 de la ley 1150 de 2007, y en el Artículo 2.2.1.2.1.2.20.. Del Decreto 1082 de 2015, teniendo en cuenta la naturaleza y cuantía del contrato, y en atención a que el presupuesto oficial previsto para el presente proceso de selección, no sobrepasa la menor cuantía de la Entidad, se concluye que la selección del contratista se realizará mediante selección abreviada de menor cuantía, la cual se regirá por lo dispuesto en la Ley 80 de 1993 y 1150 de 2007 y el Decreto 1082 de 2015 y demás normas que las modifiquen, sustituyan y adicionen.

Artículo 2.2.1.2.1.2.20. Decreto 1082/2015: Procedimiento para la selección abreviada de menor cuantía. Además de las normas generales establecidas en el presente decreto, las siguientes reglas son aplicables a la selección abreviada de menor cuantía:

1. En un término no mayor a tres (3) días hábiles contados a partir de la fecha de apertura del Proceso de Contratación los interesados deben manifestar su intención de participar, a través del mecanismo establecido para el efecto en los pliegos de condiciónes.

"Salud — Calidad — Humantzación"







- 2. Si la Entidad Estatal recibe más de diez (10) manifestaciones de interés puede continuar el proceso o hacer un sorteo para seleccionar máximo diez (10) interesados con quienes continuará el Proceso de Contratación. La Entidad Estatal debe establecer en los pliegos de condiciones si hay lugar a sorteo y la forma en la cual lo hará.
- 3. Si hay lugar a sorteo, el plazo para la presentación de las ofertas empezará a correr el día hábil siguiente a la fecha en la cual la Entidad Estatal informe a los interesados el resultado del sorteo.
- 4. La Entidad Estatal debe publicar el informe de evaluación de ofertas durante tres (3) días

MODALIDAD DE CONTRATACIÓN	APLICA
LICITACIÓN PUBLICA	
SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTIA	X
CONCURSO DE MERITOS	
CONTRATACIÓN DIRECTA	
CONTRATACION DE MINIMA CUANTIA	

El Hospital Militar Central cuenta con un parque automotor compuesto por 19 vehículos, razón por la cual requiere para su buen funcionamiento que se realice de manera periódica un mantenimiento preventivo y en caso de ser necesario efectuar el mantenimiento correctivo que sea necesario, razón por la cual se requiere contratar con una firma especializada el servicio de mantenimiento preventivo, correctivo y suministro de repuestos para el parque automotor.

Asi mismo, como la naturaleza del objeto a contratar responde a una actividad que el sector privado desarrolla de manera eficiente y eficaz, resulta favoráble para el Hospital Militar Central, contratar mantenimiento preventivo, correctivo y suministro de repuestos para el parque automotor, el cual incluye mano de obra.

Se justifica la presente contratación para la entidad ya que esta cuenta con un parque automotor que requiere de mantenimiento para evitar el deterioro, garantizar el pleno funcionamiento y la permanencia del servicio, resaltando que todas las acciones técnicas de mantenimiento son buscando minimizar la probabilidad de falla de un activo, conservarlo, o restablecerlo para que pueda realizar la función reguerida, de igual forma garantizar la seguridad e integridad de conductores y pasajeros que se movilicen en los vehículos.



CAPÍTULO II

INFORMACIÓN GENERAL DEL PROCESO DE CONTRATACION

1. CONDICIONES GENERALES

Régimen Jurídico Aplicable. El régimen jurídico aplicable al presente proceso de Contratación será el contenido en las leyes 80 de 1993, 1150 de 2007 y Decreto 1082 de 2015, en las leyes civiles y comerciales y en las demás normas que adicionen, complementen o regulen la materia y en el presente pliego de condiciones.

Objeto. El Objeto del presente proceso es "MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO Y EL SUMINISTRO DE REPUESTOS ORIGINALES NUEVOS NO REMANOFACTURADOS PARA EL PARQUE AUTOMOTOR DEL HOSPITAL MILITAR CENTRAL",

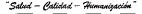
Presupúesto Oficial. El presupuesto oficial estimado del HOSPITAL MILITAR CENTRÁL para la vigencia 2015, para la ejecución del presente proceso contractual es de CINCUENTA Y DOS MILLONES OCHOCIENTOS TREINTA MIL PESOS MCTE (\$52.830.000), respaldados con los siguientes Certificados de Disponibilidad Presupuestal:

El valor estimado del contrato se encuentra respaldado mediante certificado de disponibilidad presupuestal SIIF No. 26415 de fecha 24 de Marzo de 2015 y Dínámica Net No. 257 De fecha 24 de Marzo de 2015, posición catálogo de gasto A - 20 - 4 - 5 - 6 - 20 MANTENIMIENTO DE NAVEGACION Y TRANSPORTE, Por Valor de SESENTA Y DOS MILLONES OCHOCIENTOS TREINTA MIL PESOS MCTE (\$62.830.000), de los cuales se destinarán para este proceso la suma de CINCUENTA Y DOS MILLONES OCHOCIENTOS TREINTA MIL PESOS MCTE (\$52.830.000).

1.2 Forma de Pago. El HOSPITAL MILITAR CENTRAL pagara al CONTRATISTA mediante pagos parciales de acuerdo con los servicios prestados de la siguiente manera:

El Hospital Militar Central cancelará el valor de los bienes /o servicios, suministrados dentro de los Sesenta (60) días calendario siguientes al recibo a satisfacción de los bienes /o servicios, previa presentación de la respectiva factura, acompañada de acta suscrita por el Supervisor del Contrato y el contratista o su delegado, donde se registre: - día, precio unitario de los elementos entregados incluido IVA, y valor total de la factura, cupo de PAC, y cumplimiento de los demás trámites administrativos a que haya lugar. Debe contener:

- Factura comercial.
- Acta de recibo a satisfacción firmada por el contratista y el supervisor.
- Certificado de pago del sistema de seguridad social integral (salud, Pensión, riesgos profesionales y aportes parafiscales Caja de Compensación, Instituto de Bienestar Familiar y Sena).
- Certificado pago de salarios y prestaciones y contratos que haya realizado para el cumplimiento del objeto contractual.
- Informe de Supervisión.
- 1.3 Lugar de Ejecución del Contrato. El contrato que resulte del presente proceso de selección se ejecutará en el lugar que se indica en el CAPÍTULO VI – Datos del Proceso.
- 1.4Plazo de Ejecución y Vigencia del Contrato. El plazo de ejecución del contrato será hasta el 31 de diciembre 2015, una vez cumplidos los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del contrato.







El lugar de ejecución y el previo suministro del bien descrito en el presente estudio previo. será en las instalaciones del HOSPITAL MILITAR CENTRAL, ubicado en la Transversal 3 N° 49-00 en la ciudad de Bogotá D.C.

1.5Garantía Única. En atención a lo dispuesto en el artículo 7 de la Ley 1150 de 2007 y Decreto 1082 de 2015, el HOSPITAL MILITAR CENTRAL, se permite exigir una garantía única que cumple con los siguientes amparos, porcentajes y licencias:

AMPAROS EXIGIBLES	%	VALOR	VIGENCIA
Cumplimiento de las obligaciones surgidas del contrato estatal	20%	Sobre el valor total del contrato /	Equivalente al plazo de ejecución del contrato y cuatro (4) meses más
Calidad de los bienes	50%	Sobre el valor total del contrato	Equivalente al plazo de ejecución del contrato y dos (2) años más
Responsabilidad Civil Extracontractual		200 SMMLV	Equivalente al plazo de ejecución del contrato
Pago de Salarios, Prestaciones Sociales Legales e Indemnizaciones Laborales	5%	Sobre el valor total del contrato	Equivalente al plazo de ejecución del contrato y tres (3) años más
Seriedad de la Oferta	10%	Sobre el valor total del contrato	

- 1.6Cláusula Penal Pecuniaria y Multas. En caso de incumplimiento del contrato por parte del contratista, el HOSPITAL MILITAR CENTRAL hará efectiva la cláusula de multas y la penal de conformidad por el 20% sobre el valor total del contrato con el procedimiento establecido en el artículo 86 de la Ley 1474 de 2011, sin perjuicio de las demás acciones judiciales pertinentes encaminadas a la consecución del cobro del monto que exceda el valor de la cláusula penal pactada. 🗸
- 1.7Suscripción del Contrato. El adjudicatario (s) del proceso, a través de su representante(s) legal(es) debidamente acreditado(s), deberá(n) suscribir el contrato dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la fecha de notificación del acto de adjudicación.
 - Si el adjudicatario no suscribe el contrato correspondiente dentro del término señalado, quedará a favor del HOSPITAL MILITAR CENTRAL, en calidad de sanción, el valor de la garantía constituida para responder por la seriedad de la propuesta, sin menoscabo de las acciones legales conducentes al reconocimiento de perjuicios causados y no cubiertos.
 - En este evento, el HOSPITAL MILITAR CENTRAL, mediante acto administrativo debidamente motivado, podrá adjudicar el contrato, dentro de los quince (15) días siguientes, al proponente calificado en segundo lugar, siempre y cuando su propuesta sea igualmente favorable. Una vez suscrito el contrato y surtido el proceso de registro presupuestal por parte del HOSPITAL MILITAR CENTRAL, el contratista dispondrá de un término máximo de cinco (5) días hábiles para su perfeccionamiento de acuerdo a las instrucciones impartidas por la Oficina Asesora Jurídica.
- 1.80fertas Conjuntas. En aplicación de las disposiciones de los artículos 6 y 7 de la Ley 80 de 1993, el HOSPITAL MILITAR CENTRAL acepta la presentación de ofertas de forma conjunta, para lo cual, además de los requisitos señalados en dicha norma, cada uno de









los integrantes de un consorcio o unión temporal deberá presentar los documentos jurídicos, financieros y técnicos solicitados a los oferentes individuales.

2 PLAZOS DEL PROCESO

2.1 Publicación de Estudios y Documentos Previos y Pliego de Condiciones.

Los estudios y documentos previos así como el pliego de condiciones se publicaran conforme a lo señalado en los numerales 7 y 12 del Artículo 25 de la Ley 80 de 1993, y el Artículo 2.2.1.1.1.7.1. del Decreto 1082 de 2015.

- 2.2 Manifestación de Interés de Participación. En cumplimiento de lo dispuesto en el Numeral 1º del Artículo 2.2.1.2.1.2.20 del Decreto 1082 de 2015, los posibles oferentes interesados en participar en el presente proceso, deberán manifestar su interés de participación dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la fecha de apertura, para lo cual podrán hacer uso del formato que se encuentra en el CAPÍTULO IX Formulario No. 2, deberá ser remitido al Jefe del Área de Planeación y Selección del Grupo de Gestión y Contratos – Hospital Militar Central Primer Piso- Transversal 3ª No. 49-00, vía correo compras@hospitalmilitarcentral.gov.co, fax o cualquier medio electrónico legalmente válido, detallando con precisión la información solicitada en el respectivo anexo.
 - 2.3 Lugar, Fecha y Hora de las Diligencias de Apertura y Cierre del Proceso. El HOSPITAL MILITAR CENTRAL dará apertura y cierre del proceso de acuerdo a lo establecido en el CAPÍTULO VIII - Cronograma del Proceso.
 - 2,4'Adendas. El HOSPITAL MILITAR CENTRAL, podrá expedir adendas en cualquier momento y hasta el día hábil anterior al vencimiento del plazo para presentar ofertas, si así lo considera necesario, generando adenda en documento separado que deberá publicarse en la página del SECOP y en la página web de la entidad y se procederá conforme a lo señalado en el Artículo 2.2.1.1.2.2.1. del Decreto 1082 de 2015.
 - 2.5 Verificación de las Ofertas. El HOSPITAL MILITAR CENTRAL efectuará la verificación jurídica, técnica y financiera de las propuestas, así como la evaluación técnica y económica, a partir del día hábil siguiente al cierre del presente proceso.

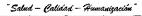
Cuando a juicio del HOSPITAL MILITAR CENTRAL, el plazo para la verificación y evaluación de las propuestas, no permita concluir el proceso de selección, ésta podrá prorrogarlo hasta por un término igual al inicialmente señalado.

Una vez vencido el término para la evaluación de las ofertas, el HOSPITAL MILITAR **GENTRAL** pondrá a disposición de los oferentes el informe de evaluación por un término común de tres (3) días hábiles para presentar observaciones, el cual comenzará a contarse a partir del día hábil siguiente a la publicación en el SECOP por parte del HOSPITAL MILITAR CENTRAL. -

2.6 Adjudicación. La adjudicación del presente proceso de selección y contratación se realizará mediante acto administrativo, dentro de los cinco (5) días hábiles, contados a partir del día hábil siguiente al del vencimiento del término previsto para la entrega de observaciones a los informes de evaluación. Cuando el anterior plazo, a juicio de EL **HOSPITAL MILITAR CENTRAL**, no sea suficiente, éste término podrá prorrogarlo antes de su vencimiento hasta por un término igual a la mitad del inicialmente señalado.

La adjudicación del presente proceso se efectuará de manera en FORMA TOTAL a un solo oferente.

La resolución de Adjudicación será notificada al proponente favorecido y comunicada a los demás participantes en los términos establecidos en la Ley.







- 2.7 Declaratoria de Desierto. El HOSPITAL MILITAR CENTRAL podrá declarar desierto el proceso de contratación correspondiente, cuando se presenten las circunstancias previstas en el CAPÍTULO IV. 🗸
- 2.8 **Devolución de Propuestas.** Toda propuesta que se reciba después de vencido el plazo para la presentación de las propuestas será devuelta sin abrir.

Las øfertas presentadas se devolverán cuando estas no cumplan con los requisitos estáblecidos en estos pliegos de condiciones o en la ley, o no se subsanen aquellos que admitan esta posibilidad dentro del plazo concedido por el HOSPITAL MILITAR **CENTRAL** para el efecto.

Las ofertas presentadas se devolverán cuando estas no cumplan con los requisitos establecidos en estos pliegos de condiciones o en la ley, o no se subsanen aquellos que admitan esta posibilidad dentro del plazo concedido por el HOSPITAL MILITAR **CENTRAL** para el efecto.

3 PRESENTACIÓN DE LA OFERTA

- Idioma de La Oferta. En acatamiento a la Ley 14 de 1979 (Defensa del Idioma) y de su Decreto reglamentario 2744 de 1980, los documentos de la propuesta, correspondencia y todos los documentos intercambiados entre los proponentes y el HOSPITAL MILITAR CENTRAL, deberán estar escritos en cualquier medio mecánico en idioma Castellano. Los documentos privados en idioma extranjero deberán venir acompañados de traducción simple y los documentos públicos en idioma extranjero se presentarán legalizados en la forma prevista en las normas vigentes sobre la materiá.
- 3.2 **Término de Validez.** El término de validez de la oferta será de tres (03) meses contados a partir de la fecha de cierre del proceso.
- 3.3 Copias. La propuesta con el contenido jurídico, económico, financiero y técnico, deberá ser entregada en sobres en original, dos (2) copias y medio magnético. Cada ejemplar de deberá marcarse indicando si se trata del original, primera o segunda copia respectivamente.
 - Si hay discrepancias entre el original y las copias físicas o magnéticas de la propuesta, prevalecerá la original impresa.
- 3.4 < Orden de Presentación de la Oferta. La propuesta deberá entregarse en el siguiente orden:
 - 3.4.1. Documentos de Orden Jurídico.
 - 3.4.2. Documentos de Orden económico y financiero
 - 3.4.3. Documentos de Orden Técnico.
 - 3.4.4. Cualquier información adicional que se solicite en los CAPÍTULO VI Datos del Proceso.
 - 3.4.5. Formatos estándar en el orden señalado en el CAPÍTULO VIII FORMULARIOS.
- 3.5 Indicaciones generales para la presentación de la oferta







Deberá entregar UNA (1) PROPUESTA ORIGINAL y DOS (2) COPIAS debidamente foliadas, en Carpetas, tamaño carta y en sobre.

Tanto el original como las copias deben estar foliadas (sin importar su contenido o materia), con su respectiva tabla de contenido en estricto orden numérico consecutivo ascendente (no se podrán utilizar letras), incluyendo en cada ejemplar los documentos y requisitos exigidos en estos Pliegos de Condiciones. Así mismo la documentación debe tener separadores indicando la documentación requerida.

NOTA: La no foliación del original como las copias de la oferta es responsabilidad única y exclúsiva del oferente, por lo que exonera de cualquier responsabilidad de los documentos contentivos de la misma al HOSPITAL MILITAR CENTRAL

Tanto el original como las copias irán en sobres sellados y separados, debidamente rotulados en su parte exterior. En caso de discrepancia entre el original y las copias, predominará la información contenida en el original. En caso de discrepancia entre el documento escrito y el medio magnético, predominará la información contenida en el documento escrito.

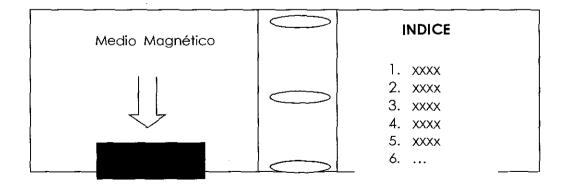
Forma de marcar la propuesta:

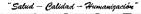


MATERIALES UTILIZADOS:

- 1. Carpeta
- 2. Separadores de colores para fólder.

VISTA INTERNA DEL FOLDER Y SU CONTENIDO:









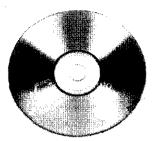
LAS HOJAS Y ANEXOS SE NUMERAN EN EL MARGEN INFERIOR DERECHO:

001

El Medio magnético debe ser rotulado exteriormente con la siguiente información:

NOMBRE DEL PROPONENTE SELECCIÓN ABREVIADA DE HOSPITAL MILITAR CENTRAL

FORMULARIOS



Todos los formularios de los Pliegos de Condiciones deberán estar debidamente diligenciados.

- Clase de Oferta. La propuesta económica deberá presentarse conforme la clase de oferta a presentar según lo indicado en el CAPÍTULO VI - Datos del Proceso, es decir, global o parcial por grupo.
- Confidencialidad. Los oferentes deberán indicar en su oferta cuáles de los documentos aportados son de carácter reservado e invocar la norma que ampara dicha reserva, para así dar cumplimiento a lo establecido en el numeral 4º artículo 24 de la Ley 80 de 1993. Si el oferente no hace pronunciamiento expreso amparado en la ley, se entenderá que toda la oferta es pública.

En todo caso, el HOSPITAL MILITAR CENTRAL, se reserva el derecho de revelar dicha información a sus agentes o asesores, con el fin de evaluar la propuesta.

4 IMPUESTOS Y GRAVÁMENES.

Al formular la Oferta, el OFERENTE deberá tener en cuenta que todos los impuestos con los cuales estén gravados los bienes y servicios que brinda y todos aquellos impuestos y qrayámenes que se causen por razón de la legalización y ejecución del contrato, son de su cargo exclusivo. Por lo tanto, los precios que se propongan deberán considerar tales conceptos.

El HOSPITAL MILITAR CENTRAL efectuará a las cuentas del CONTRATISTA, las retenciones, que en materia de Impuestos, tenga establecida la Ley.

5 SOSTENIBILIDAD DE PRECIOS

El oferente deberá manifestar por escrito y de manera expresa que sostendrá los precios durante toda la vigencia del contrato, con excepción de que se presenten casos de fuerza mayor, que impliquen deseguilibrio económico. En tal caso la Entidad procederá a realizar los estudios correspondientes y hará las modificaciones que considere pertinentes si a ello hubiere lugar.

CONDICIONES DEL CONTRATO A CELEBRAR

"Salud — Calidad — Humanización"







6.1 SUPERVISIÓN DEL CONTRATO

Según el Artículo 83 de la Ley 1474 de 2011: "La supervisión consistirá en el seguimiento técnico, administrativo, financiero, contable, y jurídico que sobre el cumplimiento del objeto del contrato, es ejercida por la misma entidad estatal cuando no requieren conocimientos especializados. Para la supervisión, la Entidad estatal podrá contratar personal de apoyo, a través de los contratos de prestación de servicios que sean requeridos."

6.2 FACTURACION Y SOPORTES

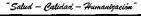
EL CONTRATISTA elaborará Factura original y dos (2) copias, las cuales avalado con la firma del supervisor del contrato del Hospital Militar Central al momento de hacer la entrega de los bienes objeto del contrato, acompañada del certificado del pago de parafiscales y demás documentos soportes necesarios para la recepción de los bienes.

6.3 OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

EL CONTRATISTA se obliga a cumplir además de las obligaciones inherentes a la naturaleza del contrato, a las derivadas del pliego de condiciones y de las disposiciones legales vigentes que regulan su actividad, las siguientes: 1) Cumplir a cabalidad con el objeto del contrato, en las condiciones estipuladas en el pliego de condiciones. 2) Realizar la entrega de los bienes correspondientes de manera oportuna. 3) Proveer a su costo, todos los bienes necesarios para el cumplimiento del objeto del contrato. 4) Entregar conforme a las especificaciones técnicas ofertadas, los bienes objeto del presente contrato. 5) Actuar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones injustificadas. 6) Responder oportunamente al HOSPITAL los requerimientos de aclaración o de información que le formule directamente o a través del supervisor del contrato. 7) Suscribir el contrato dentro de los cinco (5) días calendarios siguientes a la entrega del mismo. 8) Constituir y allegar al HOSPITAL para su aprobación, la Garantía, dentro del plazo y según los valores y vigencias establecidas en el presente contrato. 9) Reemplazar los bienes dentro de la oportunidad que establezca el HOSPITAL, cuando éstos presenten defectos en sus componentes o funcionamiento, o cuando se evidencie el no cumplimiento de las Especificaciones Técnicas, establecidas en el contrato. 10) Asumir los costos de transporte y movilización que se causen con motivo de la ejecución del contrato. 11) Radicar la factura con el supervisor en forma oportuna después del cumplimiento del objeto contratado. 12) De conformidad con lo estipulado en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y Artículo 23 de la Ley 1150 de 2007, dar cumplimiento a sus obligaciones con los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje, de sus empleados cuando a ello haya lugar mediante certificación suscrita por el Representante legal y/o Revisor fiscal, acompañada de la respectiva planilla de pago. 13) Mantener actualizado su domicilio durante la vigencia del contrato y presentarse al HOSPITAL en el momento en que sea requerido por el mismo para la suscripción de la correspondiente Acta de Liquidación. 14) En general, cumplir cabalmente con las condiciones y modalidades previstas contractualmente para la ejecución y desarrollo del contrato.

6.4 DERECHOS DEL HOSPITAL

- 1) Supervisar el desarrollo y ejecución del presente contrato y acceder a los documentos e información que soportan la labor del CONTRATISTA.
- 2) Solicitar y recibir información técnica respecto de los bienes que entregue el CONTRATISTA en desarrollo del objeto del presente contrato.







- 3) Rechazar los bienes cuando no cumplan con las especificaciones técnicas de calidad establecidas en la oferta.
- 4) Asignar al contrato un supervisor a través del cual mantendrá la interlocución permanente y directa con el CONTRATISTA.

6.5 OBLIGACIONES DEL HOSPITAL

- 1) Recibir a satisfacción los bienes entregados por el CONTRATISTA, cuando estos cumplan con las condiciones establecidas en el presente contrato.
- 2) Pagar al CONTRATISTA en la forma pactada y con sujeción a las disponibilidades presupuestales y de PAC prevista para el efecto.
- 3) Tramitar diligentemente las apropiaciones presupuestales que se requieran para solventar las prestaciones patrimoniales que hayan surgido a su cargo como consecuencia de la suscripción del presente contrato

7 CESIÓN DEL CONTRATO O SUBCONTRATOS

El proponente favorecido no podrá subcontratar o ceder el contrato a personas naturales o jurídicas, nacionales o extranjeras salvo autorización previa y expresa de El Hospital Militar Central y ésta puede reservarse las razones que tenga para negar la cesión.

EL representante legal del proponente adjudicatario, deberá presentarse en El Hospital Militar Central, para la suscripción del contrato dentro de los 5 días siguientes a la notificación de la resolución de adjudicación y constituir la póliza respectiva dentro de los cinco (5) siguientes a la expedición del registro presupuestal, so pena de hacer exigible la póliza de seriedad de la oferta.

PERFECCIONAMIENTO Y LEGALIZACIÓN:

El contrato se perfecciona con la firma de las partes y el correspondiente Registro Presupuestal por parte de El Hospital Militar Central y para su legalización se requerirá la aprobación de la Garantía Única por parte de la entidad. En todo caso no podrá iniciarse su ejecución hasta que no se constituya el respectivo Registro Presupuestal.

ANÁLISIS DE RIESGOS

Los eventuales riesgos que se derivan del proceso de contratación estriban en primer término en el incumplimiento de la entrega de los bienes, obras o servicios en el plazo pactado y los aspectos eminentemente técnicos, para lo cual, en sujeción a la exigencia legal se constituye Garantía Única bancaria o de seguros por parte del Contratista como amparo a dichos riesgos

✓

De acuerdo a lo establecido en el Artículo 4 de la Ley 1150 de 2007, se deberán incluir los soportes que permitan la tipificación, estimación y asignación de riesgos previsibles que puedan afectar el equilibrio económico del contrato, con el propósito de que los interesados los conozcan y con base en ello, determinen si se presentan o no al proceso de selección respectivo.

Para el caso de la licitación pública, selección abreviada y concurso de méritos, se debe tener en cuenta lo preceptuado en el documento Conpes 3714 ó el que aplique.

De acuerdo a lo estipulado en el numeral 6 del Artículo 2.2.1.1.2.1.1 del Decreto 1082 de 2015, y el Manual para la Identificación y Cobertura del Riesgo en los Procesos de Contratación definido por Colombia Compra Eficiente, se realiza el siguiente análisis de







riesgo, a partir del Manual para la Identificación y Cobertura del Riesgo en los Procesos de Contratación (Versión 1) publicado en la página www.colombiacompra.gov.co







MATRIZ DE RIESGOS:

No.	CLASE	FUENTE	ЕТАРА	TIPO	Descripción (Qué puede pasar y, si es	Consecuencia de la	Probabilidad	Impacto	Calificación	Prioridad	quién se le asigna?	Tratamiento/Controles	•	desp Trata	mie	del nto	equilibrio económico del	Persona responsable r implementar el tratamiento	Fecha estimada	Fecha en que se completa el tratamiento /	Monitreo y	revisión
2	8	FUE	/13 	11	posible, cómo puede pasar)	ocurrencia del evento	Proba	Imp	Calific	Prior	¿A quié asig		Probabili dad	Impacto	Calificaci ón	Prioridad	equil econón	Persona responsable por implementa el tratamiento	Fecha	Fecha e comp tratam	Cómo	Cuándo
1	ESPECIFICO	INTERNO	EJECUCION	OPERACIONAL	bienes	satisfacción los bienes hasta que este los cambie por	2	4	6	ALTO	Contratista	El HOMIC aciarará los requisitos, requerimientos y especificaciones de los bienes contratados a través del Supervisor, para que el contratista mejore la calidad de los mismos. Por lo tanto habría un estricto y permanente acompañamiento y seguimiento por parte del Supervisor. Elaboración de actas de entrega a satisfacción de los bienes contemplados en el objeto contractual	1	2	3	ВАЈО	NO	Gerente y Supervisor	En la ocurrencia del evento	N/A	Supervisión de la ejecución del contrato, acta de recepción del contrato a celebrar y documentación soporte.	Durante la ejecución del contrato
2	ESPECIFICO	INTERNO	EJECUCION	OPERACIONAL	Que los bienes a adquirir no cumplan con las especificaciones técnicas requeridas	No se cumple el objeto contractual, por lo cual afectaría la normal ejecución del contrato ya su vez retrasaría el desarrollo normal	3	4	7	ALTO	Contratista	Estricto y permanente acompañamiento y seguimiento por parte del Supervisor	1	1-1-1	2	ВАЈО	NO	Gerente y Supervisor	En la ocurrencia del evento	N/A	Supervisión de la ejecución del contrato, acta de recepción del contrato a celebrar y documentación soporte, cumplimiento de las garantías exigidas.	Durante la ejecución del contrato

"Salud — Calidad — Humanización"



3	ESPECIFICO	EXTERNO	EJECUCIÓN	SOCIAL O POLITICO	En caso de conflictos internos, y situaciones de orden público generado por cualquier organización al margen de la Ley dentro de las instalaciones del HOMIC donde se llevara a cabo la instalación de los mismos.	No se cumple el objeto contractual, por lo cual afectaría la normal ejecución del contrato.	1	2	3	ВАЈО	НОМІС	El HOMIC dispondrá de la seguridad para que se lleve a cabo correctamente la ejecución del contrato	1	1	2	вајо	NO	Supervisor	Ejecución del contrato	N/A	Coordinación con el contratista para que el HOMIC disponga de la seguridad necesaria	ejecución
4	ESPECIFICO	INTERNO	CONTRATACIÓN	ECONÓMICOS	Al momento de realizar el estudió de mercado se debe tener en cuenta la que las cotizaciones presentadas puede presentar precios inflados o precios artificialmente bajos afectando el estudio de mercado,.	Afecta el equilibrio económico del contrato	1	4	5	MEDIO	Contratista	Elaboración de sondeo de mercado entre por lo menos tres firmas para realizar comparación de precios y establecer los precios de mercado. Dichas cotizaciones deben venir debidamente firmadas por el representante legal de cada firma y de no ser posible manejar los precios históricos actualizados.	1	2	3	вајо	SI	Comité técnico y económico estructurador	En la ocurrencia del evento	N/A	Supervisión de la ejecución del contrato.	Durante el proceso de contratación

CAPÍTULO III

REQUISITOS MÍNIMOS DE PARTICIPACIÓN

1. Como circunstancia habilitante para participar en el presente proceso de contratación, los proponentes deberán acreditar la suficiente capacidad jurídica, financiera y técnica, para lo cual tendrán que cumplir con todos y cada uno de los requisitos que se establecen a continuación:

2. REQUISITOS MÍNIMOS HABILITANTES

Para evaluar los documentos que a continuación se describen, únicamente se evaluarán "CUMPLE o NO CUMPLE", Numeral 1º artículo 5º ley 1150 de 2.007, así,

LOS REQUISITOS O FALTA DE DOCUMENTOS QUE VERIFIQUEN LAS CONDICIONES DEL PROPONENTE O SOPORTEN EL CONTENIDO DE LA PROPUESTA Y QUE NO CONSTITUYAN FACTORES DE ESCOGENCIA SERÁN SUBSANABLES EN LOS TERMINOS DEL ARTÍCULO 2.2.1.1.1.6.2. DEL DECRETO 1082 de 2015.

Los integrantes del comité evaluador realizarán la verificación de los requisitos mínimo habilitantes jurídicos, técnicos y financieros de los proponentes de acuerdo con las competencias que les correspondan.

Criterio	Verificación
Verificación Técnica	Habilitado/No habilitado
Verificación Jurídica	Habilitado/No habilitado
Verificación Financiera	Habilitado/No habilitado

REQUISITOS HABILITANTES DE CONTENIDO JURÍDICO

El proponente deberá incluir los documentos y los formularios debidamente diligenciados que se relacionan a continuación:

2.1.1. CARTA DE PRESENTACIÓN

La carta de presentación de la propuesta, deberá estar debidamente diligenciada según la información del modelo suministrado por EL HOSPITAL MILITAR CENTRAL y firmada por el proponente. En caso de ser una persona jurídica, unión temporal o consorcio, deberá venir firmada por el representante legal, debidamente facultado en los términos de la ley.

En esta carta el proponente deberá manifestar bajo la gravedad de juramento que él o sus Integrantes si el mismo es un consorcio o una unión temporal no se encuentra(n) incurso(s) en las causales de inhabilidades o incompatibilidades, prohibiciones o conflictos de intereses, establecidos en la Constitución Política, la Ley 80 de 1993, el artículo 18 de la Ley 1150 de 2007 y las demás normas pertinentes.

Igualmente, deberá efectuar las demás manifestaciones señaladas en el formato de carta de présentación de la propuesta. Si estas manifestaciones no se realizan en la carta de presentación, las mismas se entenderán efectuadas con la presentación de la propuesta respectiva.

Para la presente carta, se recomienda tener en cuenta la INHABILIDAD consagrada en el ARTÍCULO 18 DE LA LEY 1150 DE 2007.





En cumplimiento de lo señalado en el artículo 18 de la Ley 1150 de 2007, en caso de que el PROPONENTE sea una persona jurídica, el representante legal deberá diligenciar y suscribir documento en el que exprese lo pertinente.

En caso de ofertas presentadas en consorcio o unión temporal, los representantes legales de cada uno de los miembros persona jurídica deberán suscribir el mismo documento.

Las propuestas presentadas por personas naturales de origen extranjero que se encuentren dentro del país, deberán estar acompañadas de la autorización correspondiente, expedida conforme a las normas de control migratorio vigente.

Las personas jurídicas extranjeras sin domicilio en Colombia deberán acreditar en el país un apoderado domiciliado en Colombia, debidamente facultado para presentar la propuesta, participar y comprometer a su representado en las diferentes instancias de la modalidad de selección, suscribir los documentos y declaraciones que se requieran así como el contrato ofrecido, suministrar la información que le sea solicitada, y demás actos necesarios de acuerdo con el Pliego de Condiciones, así como para representarla judicial o extrajudicialmente.

En tódos los casos los documentos anteriores deberán sujetarse al cumplimiento de los requisitos legales exigidos para la validez y oponibilidad en Colombia de los documentos expedidos en el exterior con el propósito que obren como prueba conforme con Código General del Proceso y las demás normas vigentes.

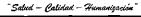
Dicho apóderado podrá ser el mismo en el caso de proponentes plurales extranjeros que participen en consorcio o unión temporal, y en tal caso bastará para todos los efectos, la presentación del poder común otorgado por todos los integrantes del consorcio o unión temporal.

2.1.2. CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL.

Jurídicas Nacionales de Naturaleza Privada y/o Personas Naturales con establecimientos de comercio.

Se consideran personas jurídicas nacionales de naturaleza privada y/o personas naturales con establecimientos de comercio, aquellas entidades y/o establecimientos de comercio, constituidas con anterioridad a la fecha en la que venza el plazo para la presentación de propuestas dentro del presente proceso de selección conforme a la legislación colombiana y con domicilio en Colombia, con aportes de origen privado, las que deberán cumplir al momento de presentación de la propuesta con los siguientes requisitos:

- a. Acreditar su existencia y representación legal, mediante la presentación del original del certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio de su domicilio social y/o matrícula mercantil, con fecha de expedición igual o inferior a treinta (30) días hábiles anteriores a la fecha de presentación de la propuesta.
- b. Acreditar un término mínimo de duración remanente de la sociedad y/o establecimiento de comercio, de dos (2) años, contados a partir del vencimiento del plazo máximo para la entrega del servicio o de la vigencia del contrato.
- c. Acreditar la suficiencia de la capacidad del representante legal y/o suplente para la presentación de la propuesta y para la suscripción del contrato ofrecido. Cuando el representante legal tenga limitaciones estatutarias, se deberá presentar adicionalmente copia del acta en la que conste la decisión del órgano social correspondiente que autorice al representante legal para la presentación de la propuesta, la suscripción del contrato, y para actuar en los demás actos requeridos para la contratación en el caso de resultar adjudicatario.
- d. Acreditar que el objeto social principal de la sociedad, y la actividad comercial, para el caso de las personas naturales, se encuentra directamente relacionado con el objeto del contrato, según el tipo de sociedad comercial que se acredite; de manera que le permita a la persona









jurídica y/o natural la celebración y ejecución del contrato, teniendo en cuenta para estos efeçtos el alcance y la naturaleza de las diferentes obligaciones que adquiere.

Personas Jurídicas Nacionales de Naturaleza Pública

Se considerarán personas jurídicas nacionales de naturaleza pública, aquellas entidades conformadas bajo las Leyes de la República de Colombia, que por virtud de la Ley o del acto que autorice su constitución y según la participación estatal que se registre en ellas, deban someterse al régimen de derecho público, trátese de entidades territoriales o descentralizadas funcionalmente de cualquier orden, las que deberán cumplir con los siguientes requisitos:

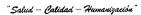
- a. Acreditar su existencia y representación legal, salvo que dicha existencia y representación se deriven de la Constitución o la ley. Para el efecto, deberán mencionarse los documentos y actos administrativos que conforme a la Ley, sean expedidos en cada caso por la autoridad competente, con las formalidades y requisitos exigidos para su eficacia y oponibilidad ante terceros. En todo caso, deberá mencionarse el documento mediante el cual se dio la autorización para la suscripción del contrato, impartida por el órgano competente, sin perjuicio de lo cual, será responsabilidad de la persona jurídica correspondiente, asegurarse de haber cumplido con todos los requisitos presupuéstales v administrativos necesarios para obligarse y para poder ejecutar adecuada y oportunamente las obligaciones que contrae mediante la presentación de la propuesta.
- b. Acreditar que el ente público contratante tiene capacidad legal para la celebración y ejecución del contrato.
- /c. Acreditar la suficiencia de la capacidad legal del representante legal para la presentación de la propuesta y para la suscripción del contrato, teniendo en cuenta para estos efectos el alcance y la naturaleza de las diferentes obligaciones que adquiere.

Personas Jurídicas Públicas o Privadas de Origen Extranjero

Para los efectos previstos en este numeral se consideran personas jurídicas públicas o privadas de origen extranjero las sociedades que no hayan sido constituidas de acuerdo con la legislación nacional, sea que tengan o no domicilio en Colombia a través de sucursales.

Las propuestas de personas jurídicas de origen extranjero se someterán en todo caso a la legislación colombiana, sin perjuicio de lo cual, para su participación deberán cumplir con las siquientes condiciones:

- Acreditar su existencia y representación legal, a efectos de lo cual deberán presentar un documento expedido por la autoridad competente en el país de su domicilio, con fecha de expedición igual o inferior a treinta (30) días anteriores a la fecha de la presentación de la propuesta.
 - El proponente deberá presentar la certificación del Registro Único de Proponentes, de conformidad con el artículo 6º de la Ley 1150 de 2007, modificado por el Decreto Ley 0019 de 2012, cumpliendo los requisitos del Decreto 1082 de 2015.
- Acreditar un término mínimo de duración remanente de la sociedad, de dos (2) años, contados a partir del vencimiento del plazo máximo para la entrega del servicio o de la vigencia del contrato.
- Acreditar la suficiencia de la capacidad del representante legal para la suscripción del contrato ofrecido. Cuando el representante legal tenga limitaciones estatutarias, se deberá presentar adicionalmente copia del acta en la que conste la decisión del órgano social correspondiente que autorice al representante legal para la presentación de la propuesta, la suscripción del contrato y para actuar en los demás actos requeridos para la contratación en el caso de resultar adjudicatario.







d. Acreditar que su objeto social principal se encuentra directamente relacionado con el objeto del contrato y/o le permita a la persona jurídica la celebración y ejecución del contrato ofrecido, teniendo en cuenta a estos efectos el alcance y la naturaleza de las diferentes obligaciones que adquiere

Apoderado, Persona Jurídica Extranjera

Las personas jurídicas extranjeras sin domicilio en Colombia deberán acreditar en el país un apoderado domiciliado en Colombia, debidamente facultado para presentar la propuesta, participar y comprometer a su representado en las diferentes instancias del presente proceso de selección, suscribir los documentos y declaraciones que se requieran así como el contrato ofrecido, suministrar la información que le sea solicitada, y demás actos necesarios de acuerdo con el pliego de condiciones, así como para representarla judicial o extrajudicialmente.

En todo caso, los poderes deberán cumplir con lo prescrito en el Código General del Proceso.

La persona extranjera debe hacerse representar por un apoderado constituido en Colombia, para todos los efectos de la contratación.

Dicho apoderado podrá ser el mismo apoderado único para el caso de personas extranjeras que participen en consorcio o unión temporal, y en tal caso bastará para todos los efectos, la presentación del poder común otorgado por todos los participantes del consorcio o unión temporal.

DOCUMENTO EXPEDIDO EN EL EXTERIOR O EN IDIOMA EXTRANJERO.

En todos los casos, deberán cumplirse todos y cada uno de los requisitos legales exigidos para la validez y oponibilidad en Colombia de documentos expedidos en el exterior con el propósito de que puedan obrar como prueba conforme a lo dispuesto en el Código General del Proceso, y demás normas vigentes sobre abolición de la legalización para documentos públicos extranjeros (Apostille).

Tratándose de los documentos de índole legal, la oportunidad para allegarlos con estos formalismos se hará exigible hasta el día hábil anterior de la adjudicación, de manera que para efectos de presentar la propuesta el hospital militar central aceptará documentos en fotocopias simples; para el caso de los documentos de carácter técnico deberán allegarse en original y con todas las formalidades al momento de entrega de la oferta.

Dicho apoderado podrá ser el mismo apoderado único para el caso de personas extranjeras que participen en consorcio o unión temporal, y en tal caso bastará para todos los efectos, la presentación del poder común otorgado por todos los participantes del consorcio o unión temporal.

En el evento que el Apoderado en Colombia de que trata este numeral, sea persona natural, deberá acreditar su condición de Abogado ó Comerciante, con el documento respectivo vigente, expedido en Colombia.

Se precisa que todos los documentos deben llenar este requisito, tratándose de los documentos de índole legal, la oportunidad para allegarlos en original se hará exigible hasta el día hábil anterior de la adjudicación, de manera que para efectos de presentar la propuesta el hospital militar central aceptará documentos en fotocopias simples; para el caso de los documentos de carácter técnico deberán allegarse en original junto con la oferta.

En caso de que al documento expedido en el exterior ó en idioma extranjero, le sea aplicable un convenio o tratado internacional que verse sobre la supresión del requisito de legalización (convención 12 de la Haya del 05 de octubre de 1961 o similares), el proponente DEBERÁ APORTAR LOS DOCUMENTOS IDÓNEOS Y PLENOS DE FORMALIDADES EN ORIGINAL. SI se trata de documentos expedidos en el exterior ó en idioma extranjero que requieren de actos







notariales o que se consideren documentos públicos siéndoles aplicables la Ley 455 de 1998. deberá el proponente aportar el original del documento donde se distingan los sellos y firmas necesarios, requeridos y certificados, así como el APOSTILLE ORIGINAL del aludido documento, de tal manera que lo certificado en el formato del apostille corresponda y sea atribuible al documento en el expedido en el exterior ó en idioma extranjero.

En caso de ausencia o falta de alguna de las formalidades exigidas por el ordenamiento jurídico, los actos que sustancian los documentos aportados en la propuesta, serán tenidos como INEXISTENTES conforme al art. 898 del C de Co.

En todo caso la persona extranjera debe hacerse representar por un apoderado constituido en Colombia, para todos los efectos de la contratación.

Dicho apoderado podrá ser el mismo apoderado único para el caso de personas extranjeras que participen en consorcio o unión temporal, y en tal caso bastará para todos los efectos, la presentación del poder común otorgado por todos los participantes del consorcio o unión temporal.

Persona Natural

Si el oferente es una persona natural, acreditará las siguientes condiciones:

- a) Acreditar su inscripción en el Registro Mercantil, el cual será verificado por el Hospital Militar Central.
- b) Acreditar la existencia del establecimiento(s) de comercio en el certificado de matrícula mercantil, lo cual será verificado por el Hospital Militar Central en la página web www.rue.com.co.
- c) Acreditar que la actividad mercantil del oferente está directamente relacionada con el objeto de la presente contratación, teniendo en cuenta para estos efectos el alcance y la naturaleza de las diferentes obligaciones que adquiere, de manera que le permita celebrar y ejecutar el contrato ofrecido.

Si el oferente no presenta con su propuesta los documentos solicitados en el presente numeral, el Hospital Militar Central requerirá al proponente a fin de que los aporte dentro del plazo que le señale para el efecto o hasta la audiencia pública de adjudicación.

Nota: En caso que la Entidad no pudiere verificar el Certificado de Existencia y Representación e el Registro Mercantil, según corresponda, será requerido al proponente, dicho certificado deberá tener una fecha de expedición no mayor a treinta (30) días calendarios anteriores a la fecha de presentación de la propuesta

PROPUESTAS CONJUNTAS

PROPONENTES PLURALES

Se entenderá por propuesta conjunta, una propuesta presentada en consorcio o unión temporal. En tal caso se tendrá como proponente, para todos los efectos, el grupo conformado por la pluralidad de personas, y no las personas que lo conforman individualmente consideradas.

Podrán participar consorcios y uniones temporales, para lo cual se deberán cumplir los siguientes requisitos:

Acreditar la existencia del consorcio o de la unión temporal, y específicamente la circunstancia de tratarse de uno u otro, lo cual deberá declararse de manera expresa en el

"Salud — Calidad — Hu







acuerdo de asociación correspondiente, señalando las reglas básicas que regulan las relaciones entre ellos, los términos, actividades, condiciones y participación porcentual de los miembros del consorcio o de la unión temporal en la propuesta y en la ejecución de las obligaciones atribuidas al contratista por el contrato ofrecido.

- Acreditar un término mínimo de duración del consorcio o de la unión temporal de dos (2) años, contados a partir del vencimiento del plazo máximo para la entrega de los bienes o de la vigencia del contrato.
- Acreditar la existencia, representación legal y capacidad jurídica de las personas consorciadas o asociadas en unión temporal, y la capacidad de sus representantes para la constitución del consorcio o unión temporal, así como de la propuesta para la presentación, celebración y ejecución del contrato. Esto para significar que todos los miembros que conforman el Consorcio o la Unión Temporal deben desarrollar una actividad industrial o comercial directamente relacionada con el objeto del proceso.
- Acreditar que cada una de las personas jurídicas integrantes del consorcio o unión temporal tienen un término mínimo de duración del consorcio o de la unión temporal de dos (2) años. contados a partir del vencimiento del plazo máximo para la entrega de los bienes o de la vigencia del contrato.
- La designación de un representante que deberá estar facultado para actuar en nombre y representación del Consorcio o Unión Temporal. Igualmente deberá designar un suplente que lo reemplace en los casos de ausencia temporal o definitiva.
- Los requisitos relacionados con la existencia, representación legal y duración de los consorcios o uniones temporales, deberán acreditarse mediante la presentación del documento consorcial o de constitución de la unión temporal en el que se consignen los acuerdos y la información requerida.
- Los requisitos relacionados con la existencia, representación y capacidad jurídica de cada uno de los integrantes del consorcio o unión temporal, respecto de las personas jurídicas o naturales que se asocien en consorcio o en unión temporal para la presentación de la propuesta, deberán acreditarse conforme se indica en los numerales respectivos del presente pliego de condiciones.

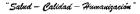
En todos los casos de propuestas presentadas por dos o más personas naturales y/o jurídicas, en las que no se exprese de manera clara y explícita la clase de asociación que se constituye (consorcio o unión temporal), se presumirá la intención de concurrir al proceso de selección en consorcio, con los efectos y consecuencias que dicha forma de asociación conlleve para los proponentes, de acuerdo con lo previsto en el artículo 7 de la Ley 80 de 1993. En cualquier caso, se verificará que todos los miembros del Consorcio o la Unión Temporal desarrollen la actividad industrial o comercial directamente relacionada con el objeto del proceso.

GARANTIA DE SERIEDAD DE LA PROPUESTA

Cada proponente presentará con su propuesta una garantía de seriedad de la oferta, a cargo del propónente de conformidad con los artículos 2.2.1.2.3.1.1. y 2.2.1.2.3.1.2. Del Decreto 1082 del 2015, de manera incondicional y a favor del HOSPITAL MILITAR CENTRAL.

Cuando la propuesta se presente en consorcio o unión temporal, la garantía otorgada se tomará nombre del consorcio o de la unión temporal, según el caso, con la indicación de cada uno de sus integrantes (no a nombre de sus representantes legales), y expresará claramente que será exigible su valor total ante el incumplimiento en que incurran cualquiera de los integrantes del grupo proponente, en todo o en parte, cuando de manera directa o indirecta tal incumplimiento derive en el incumplimiento de parte del proponente de las obligaciones amparadas.

El pago de la garantía, cuando ésta se haga exigible, tiene el carácter de sanción por incumplimiento de la propuesta presentada por el adjudicatario, y se entiende sin perjuicio del derecho que le asiste al HOSPITAL MILITAR, de exigir por los medios reconocidos en Colombia la indemnización de los perjuicios que con dicho incumplimiento se le hayan causado o se le llegaren a causar.







Alcance del Amparo de la Garantía

De conformidad con el artículo 2.2.1.2.3.1.6. del Decreto 1082 del 2015, la garantía de seriedad de la oferta cubrirá la sanción derivada del incumplimiento de la oferta en los siguientes eventos:

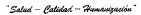
- 1. La no ampliación de la vigencia de la garantía de seriedad de la oferta cuando el plazo para la adjudicación o para suscribir el contrato es prorrogado, siempre que tal prórroga sea inferior a tres (3) meses.
- El retiro de la oferta después de vencido el plazo fijado para la presentación de las ofertas.
- 3. La no suscripción del contrato sin justa causa por parte del adjudicatario.
- 4. La falta de otorgamiento por parte del proponente seleccionado de la garantía de cumplimiento del contrato.

El HOSPITAL MILITAR CENTRAL hará efectiva la garantía de seriedad de la propuesta en caso que se produzca cualquiera de los precitados eventos amparados, para lo cual se procederá según lo indicado en el Artículo 2.2.1.2.3.1.19. EFECTIVIDAD DE LAS GARANTIAS del Decreto 1082 de 2015 y en las normas especiales concordantes, de acuerdo con la clase de garantía de seriedad otorgada.

Cada proponente deberá constituir a favor de El Hospital Militar Central una garantía de seriedad de la oferta, expedida por una entidad bancaria o una compañía de seguros legalmente establecida en Colombia que incluya los siguientes datos:

Asegurado y beneficiario:	HOSPITAL MILITAR CENTRAL NIT 830040256-0
Tomador:	El Proponente.
Valor Asegurado	En cuantía equivalente al diez (10%) por ciento del valor del presupuesto oficial estimado para cada grupo o grupos ofertados del presente proceso.
Vigencia de la Garantía	Por el término de tres (3) meses, contados a partir de la fecha de cierre del proceso. NOTA: En todo caso la garantía de la propuesta deberá estar vigente hasta el perfeccionamiento y legalización del contrato resultante del presente proceso de selección.
Recibo de pago:	La póliza deberá estar acompañada de su correspondiente recibo de pago.
Condiciones Generales de la póliza	La garantía deberá señalar de manera expresa los siguientes eventos de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 2.2.1.2.3.1.6. del Decreto 1082 de 2015: 1. La no ampliación de la vigencia de la garantía de seriedad de la oferta cuando el plazo para la Adjudicación o para suscribir el contrato es prorrogado, siempre que tal prórroga sea inferior a tres a tres (3) meses. 2. El retiro de la oferta después de vencido el plazo para la presentación de las ofertas. 3. La no suscripción del contrato sin justa causa por parte del adjudicatario. 4. La falta de otorgamiento por parte del proponente seleccionado, de la garantía de cumplimiento del contrato.

Cuando la propuesta la presente un Consorcio, Unión Temporal o Promesa de Sociedad Futura, la Garantía de Seriedad debe ser otorgada por todos sus integrantes y especificando el nombre del proponente plural (NO A NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL). Artículo 2.2.1.2.3.1.4. del Decreto 1082 de 2015.









Esta garantía debe ser expedida o constituida a favor del HOSPITAL MILITAR CENTRAL, de acuerdo con lo establecido a continuación:

El proponente acepta que el HOSPITAL MILITAR CENTRAL le solicite ampliar el término de vigencia de la garantía de seriedad de la oferta, en caso de resultar este insuficiente.

El pago de la garantía de seriedad de la oferta, cuando ésta se haga exigible, tiene el carácter de indemnización, excepto cuando haya renuencia para la firma del contrato sin justa causa por parte del proponente seleccionado, evento en el cual la póliza se hará exigible como sanción de conformidad con el numeral 12 del artículo 30 la Ley 80 de 1993, y se entiende sin perjuicio del derecho que le asiste al HOSPITAL MILITAR CENTRAL, de exigir por los medios reconocidos en Colombia la indemnización de los perjuicios que con dicho incumplimiento se le hayan causado o se le llegaren a causar.

En caso de presentarse garantía bancaria, esta deberá tener la siguiente leyenda: "La presente garantía será pagada por el garante dentro de los treinta (30) días siguientes a la fecha del acto administrativo que declare el incumplimiento del oferente".

Devolución de Garantías: Tanto al proponente adjudicado como a los demás participantes en el proceso, les será devuelta la garantía de seriedad de la oferta, una vez el (los) primero (s) de ellos haya (n) cumplido con la obligación de suscribir el contrato.

En los eventos de declaratoria de desierta, la misma será devuelta a los proponentes una vez haya sido notificada la resolución de desierta del proceso de contratación correspondiente.

INHABILIDAD POR INCUMPLIMIENTO REITERADO (Ley 1474 de 2011)

De conformidad con el artículo 90 de la Ley 1474 de 2011, para la acreditación de este factor, se tendrá en cuenta las multas impuestas que se encuentren registradas en el Certificado de Registro Único de Proponentes y las conocidas por la entidad a través de un medio idóneo que hayan sido impuestas en una misma vigencia fiscal, conforme a las siguientes reglas:

a) Haber sido objeto de imposición de cinco (5) o más multas durante la ejecución de uno o variòs contratos, durante la misma vigencia fiscal con una o varias entidades estatales

2.1.3. CERTIFICACIÓN SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES PARAFISCALES Y DE SEGURIDAD SOCIAL.

El proponente debe presentar certificación expedida por el revisor fiscal, cuando éste exista de acuerdo con los requerimientos de ley, por el Representante Legal, en donde se acredite el cumplimiento en el pago de los aportes en los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje, cuando a ello haya lugar, correspondiente a los seis (6) meses anteriores a la fecha de cierre del presente proceso de selección.

En el evento que la sociedad no tenga más de seis (6) meses de constituida, debe acreditar los pagos a partir de la fecha de su constitución, lo anterior de conformidad con lo establecido en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007. Este requisito es exigible para personas naturales y jurídicas con personal vinculado laboralmente.

Las personas naturales sin personal vinculado laboralmente deberán expresar esta situación bajo la gravedad de juramento y presentar la última planilla de pago al Sistema de Seguridad Social Integral.

Para el caso en que el Proponente tenga un acuerdo de pago vigente, debe certificar que se encuentra al día con los pagos acordados en el mismo a la fecha del cierre del presente proceso de selección.







Si la oferta es presentada por un consorcio o unión temporal, cada uno de sus miembros deben presentar de manera independiente la anterior certificación.

En caso que el presente proceso sea adjudicado a una persona natural, esta debe allegar los documentos que certifiquen estar al día en el pago al sistema de seguridad social, a la fecha del cierre del proceso de selección.

La información presentada en desarrollo del presente numeral se entiende suministrada bajo gravedad de juramento, respecto de su fidelidad y veracidad.

- Nota 1. Lo previsto en este numeral no aplica para las personas naturales y jurídicas de origen extranjero sin sucursal en Colombia.
- Nota 2. Se debe Anexar la fotocopia de la cedula de ciudadanía del revisor fiscal, fotocopia de la tarjeta profesional del revisor fiscal y el certificado de antecedentes profesionales vigente.
- Nota 3. Para aquellas sociedades y personas jurídicas y asimiladas contribuyentes declarantes del impuesto sobre la renta y complementarios, por sus trabajadores que devenguen hasta diez (10) salarios mínimos legales mensuales vigentes, que trata el artículo 25 y 31 de la ley 1607 de 2012, deberán anexar certificación firmada por el representante legal mediante cual especifique en que rango de aplicación se encuentra la empresa respecto a la exoneración de estos aportes.
- Nota 4. Para aquellas personas empleadoras que se encuentren exoneradas de la obligación de aportes parafiscales SENA, al ICBF y al Sistema de Seguridad Social por los empleados que devenguen menos de diez (10) salarios mínimos legales mensuales vigentes, que trata el artículo 25 y 31 de la ley 1607 de 2012, deberán anexar certificación firmada por el representante legal mediante cual especifique en que rango de aplicación se encuentra respecto a la exoneración de estos aportes.

2.1.4. COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN

La propuesta debe estar acompañada del compromiso anticorrupción firmada por el proponente o por el representante legal o apoderado, constituido en debida forma para el efecto, con la correspondiente prueba de ello, la cual debe ser diligenciada según el Formulario correspondiente del pliego de condiciones.

2.1.5. CERTIFICACION ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS **EXPEDIDO** PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN

De conformidad con la ley 1238 de 2008, la entidad verificará a través de la página web de la Procuraduría General de la Nación, los antecedentes disciplinarios del representante legal de la empresa proponente o de la persona natural con establecimiento de comercio.

2.1.6. VERIFICACIÓN DEL BOLETÍN DE RESPONSABLES **FISCALES** CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA

Para dar cumplimiento a lo previsto en el artículo 60 de la Ley 610 de 2000, la Resolución No. 5149 de 2000 y la circular No. 005 del 25 de febrero de 2008 de la Contraloría General de la República, el HOSPITAL MILITAR CENTRAL verificará que los proponentes, persona natural y/o jurídica y cada uno de los miembros del consorcio o unión temporal, según el caso, no aparezcan reportados en el responsables fiscales CGR, ingresando para el efecto www.contraloriagen.gov.co, módulo de responsabilidad fiscal/temas relacionados/boletín de responsables fiscales.







2.1.7. FOTOCOPIA REGISTRO ÚNICO TRIBUTARIO (RUT).

El oferente nacional debe indicar su identificación tributaria e información sobre el régimen de Impuestos al que pertenece, para lo cual aportará con la oferta copia del Registro Único Tributario (RUT), las personas jurídicas integrantes de un consorcio o unión temporal deben acreditar individualmente éste requisito, cuando intervengan como responsables del impuesto sobre las ventas, por realizar directamente la prestación de servicios gravados con dicho impuesto, lo anterior de conformidad con el artículo 368 del Estatuto Tributario en concordancia con artículo 66 de la Ley 488 de 1998 que adicionó el artículo 437 del mismo Estatuto.

DOCUMENTOS HABILITANTES DE CONTENIDO ECONÓMICO:

INDICADORES FINANCIEROS DEL PROPONENTE

El Hospital Militar Central hará una evaluación de la información financiera registrada en el RUP, la cual deberá corresponder al corte 31 de diciembre de 2014.

En el caso de Consorcios o Uniones Temporales se determinará los indicadores financieros a partir de la información contenida en el RUP de sus integrantes del grupo proponentes, de acuerdo a su porcentaje de participación en el Consorcio o Unión Temporal.

Dando cumplimiento a lo establecido en el Articulo 221 del Decreto Presidencial 19 de 2012, el cual modifico el contenido del Artículo De la Ley 1150 de 2007, en su parágrafo 6 dispone:

Es por ello que solo se verificara la información del Registro único de Proponentes, ya que para la expedición del mismo los oferentes debieron presentar los estados financieros de la empresa.

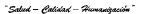
Los proponentes deberán acreditar su capacidad financiera y de su organización demostrando que la proponente cuenta con los indicadores de capacidad financiera contenidos en el artículo 10 del Decreto 1082 de 2015 y que en consecuencia, deben estar contenidos en el RUP a partir de 2014 son:

Es claro que los indicadores arrojados por la consulta en el SIREM son en su totalidad superiores a los establecidos para el presente estudio previo, con el fin de cobijar mas ofertas al momento de realizar el cierre del proceso se busca que haya pluralidad, transparencia en el presente proceso por esta razón algunos indicadores se redujeron y en el caso del nivel de endeudamiento se llevó a un valor más alto.

INDICATION SECTOR	0/0
INDICADOR DE LIQUIDEZ	<u>≥</u> 1.2
ENDEUDAMIENTO	≤75%
COBERTURA DE INTERESES	<u>≥</u> 1
LA RENTABILIDAD DEL PATRIMONIO	≥3%
RENTABILIDAD DEL ACTIVO	≥3%

A. ENDEUDAMIENTO:

De acuerdo a lo establecido en el Decreto 1082 de 2015 y a los lineamientos fijados por Colombia Compra Eficiente, el comité económico estructurador efectuó la consulta de la información financiera de empresas que corresponden al sector económico objeto del presente proceso de selección en la Superintendencia de Sociedades evidenciando dispersiones amplias entre el menor valor y el máximo valor, razón por la cual se fija el indicador en un 75% en aras







de garantizar la pluralidad de oferentes y la selección objetiva en relación a los parámetros fijados por el HOSPITAL MILITAR CENTRAL en cuanto a la participación de sus acreedores. El indicador de endeudamiento con el fin de que haya pluralidad y transparencia en el presente debe ser menor o igual al 75%, para la oferta se calculará teniendo en cuenta la siguiente fórmula:

 $EndeudamientoTotal = \frac{Pasiva Totai}{Activo Totai} X 100$

ENDEUDAMIENTO ≤ 75%

B. CAPACIDAD ORGANIZACIONAL

Los siguientes indicadores miden el rendimiento de las inversiones y la eficiencia en el uso de activos del interesado:

RENTABILIDAD DEL PATRIMONIO

De acuerdo a lo establecido en el Decreto 1082 de 2015 y a los lineamientos fijados por Colombia Compra Eficiente, el comité económico estructurador efectuó la consulta de la información financiera de empresas que corresponden al sector económico objeto del presente proceso de selección en la Superintendencia de Sociedades evidenciando dispersiones entre los resultados de las firmas, en comparación al indicador del sector este se encuentra más cerca del valor mínimo, el comité estructurador decide fijar el indicador en un margen mínimo para todas las empresas analizadas y el sector, sin que ello represente riesgos para la ejecución del contrato en cuanto a los rendimientos de sus aportes.

El indicador de Rentabilidad del Patrimonio con el fin de que haya pluralidad y transparencia en el presente debe ser mayor o igual al 3%, para la oferta se calculará teniendo en cuenta la siguiente fórmula:

$$Rentabilidad\ del\ Patrimonio = \frac{Utilidad\ Operacional}{Patrimonio} \times 100\%$$

RENTABILIDAD DEL PATRIMONIO: ≥ 3%

RENTABILIDAD DEL ACTIVO

De acuerdo a lo establecido en el Decreto 1082 de 2015 y a los lineamientos fijados por Colombia Compra Eficiente, el comité económico estructurador efectuó la consulta de la información financiera de empresas que corresponden al sector económico objeto del presente proceso de selección en la Superintendencia de Sociedades evidenciando dispersiones amplias entre el valor mínimo y máximo, en comparación al indicador del sector este se encuentra en un punto intermedio de los resultados de las firmas, el comité

estructurador decide fijar el indicador en un margen mínimo de acuerdo a los parámetros fijados por el HOSPITAL MILITAR CENTRAL en cuanto al margen real de rentabilidad.

El indicador de Rentabilidad del Activo con el fin de que haya pluralidad y transparencia en el presente debe ser mayor o igual al 3%, la oferta se calculará teniendo en cuenta la siguiente fórmula:

 $Rentabilidad\ del\ Activo = \frac{Utilidad\ Operacional}{I}$

RENTABILIDAD DEL ACTIVO: ≥ 3%

"Salud — Calidad — Humanización





En el caso de Uniones Temporales o Consorcios, este indicador será el resultado de la suma de la utilidad operacional de cada integrante multiplicado por su porcentaje de participación dividido entre la suma del patrimonio o activo de cada integrante, multiplicado por su porcentaje de participación.

C. INDICADOR DE LIQUIDEZ:

De acuerdo a lo establecido en el Decreto 1082 de 2015 y a los lineamientos fijados por Colombia Compra Eficiente, el comité económico estructurador efectuó la consulta de la información financiera de empresas que corresponden al sector económico objeto del presente proceso de selección en la Superintendencia de Sociedades evidenciando dispersiones amplias entre los resultados, en comparación al indicador del sector este se encuentra más cercano al menor valor, el comité estructurador decide fijar el indicador en un punto cercano para las empresas analizadas y el sector, sin que ello implique un riesgo para la ejecución del contrato a suscribirse, en cuanto a su capacidad de respuesta a las obligaciones adquiridas a corto plazo.

El indicador de liquidez con el fin de que haya pluralidad y transparencia en el presente proceso debe ser mayor o igual al 1.2, la oferta se calculará teniendo en cuenta la siguiente fórmula:

 $Liquidez = \frac{ACTIVO \ CORRIENTE}{PASIVO \ CORRIENTE}$

LIQUIDEZ ≥ 1.2

En el caso de Uniones Temporales o Consorcios, este indicador será el resultado de la suma de los activos corrientes de cada integrante multiplicado por su porcentaje de participación dividido entre la suma de los pasivos corrientes de cada integrante, multiplicado por su porcentaje de participación.

D. RAZON DE COBERTURA DE INTERESES

De acuerdo a lo establecido en el Decreto 1082 de 2015 y a los lineamientos fijados por Colombia Compra Eficiente, el comité económico estructurador efectuó la consulta de la información financiera de las empresas que corresponden al sector económico objeto del presente proceso de selección en la Superintendencia de Sociedades evidenciando dispersiones amplias entre los datos de la muestra, por lo cual el comité estructurador baja el indicador al margen mínimo en cuanto al grado en que puede declinar los beneficios antes que la empresa incurra en problemas financieros por perder su capacidad para cubrir los gastos de intereses, de acuerdo a los parámetros fijados por el HOSPITAL MILITAR CENTRAL.

La razón de cobertura de intereses con el fin de que haya pluralidad y transparencia en el presente debe ser mayor o igual a 1, la oferta se calculará teniendo en cuenta la siguiente fórmula:

COBERTURA DE INTERESES UTILIDAD OPERACIONAL

RAZON DE COBERTURA ≥ 1

La razón de cobertura acreditada por el oferente deber ser mayor a (1). En el caso de oferentes en unión Temporal o consorcio, la razón de cobertura acreditada será igual a la fracción de: la sumatoria de los valores individuales de los activos corrientes sobre la sumatoria de los valores individuales de los pasivos corrientes.







NOTAS A LOS ASPECTOS FINANCIEROS OBJETO DE VERIFICACIÓN:

Nota 1: Si en alguno de los indicadores financieros relacionado en el pliego de condiciones, se determinara que el proponente no se encuentra dentro de los parámetros establecidos, la evaluación para los requerimientos financieros será **NO CUMPLE.**

Nota 2: el oferente debe allegar junto con su oferta una certificación emitida por el representante legal, contador y revisor fiscal, donde acredite el valor de sus gastos de intereses bancarios a corte 31 de Diciembre de 2014, en caso de no tener gastos de intereses bancarios este indicador no aplicara en su verificación financiera.

Nota 3: La capacidad económica del oferente en el evento en que el proponente sea un consorcio o unión temporal será igual a la sumatoria de los valores individuales de los indicadores financieros descritos en los numerales anteriores

2.2.2 INFORMACIÓN PARA EL SISTEMA INTEGRAL DE INFORMACIÓN FINANCIERA "SIIF"

Con el fin de ingresar los datos al Sistema Integral de Información Financiera "SIIF", los proponentes que participen en el proceso de Contratación deben diligenciar el Formulario correspondiente - anexando Certificación Bancaria con fecha máxima de expedición de 30 días a la presentación de las ofertas, donde se especifique a nombre de quien, indicación del lugar de la cuenta (Ciudad), de cual ciudad es la cuenta, el número de la cuenta, si es de ahorros o corriente, certificación que se encuentra activa, dicha cuenta será donde se le consignaran los recursos.

En caso de un proponente extranjero, además deberá indicar el nombre del país, ciudad, nombre del banco y número de cuenta bancaria de acuerdo con las normas bancarias vigentes.

En caso que el Consorcio o Unión Temporal sea adjudicatario de la contratación, debe proceder a abrir una única cuenta a nombre del Consorcio o Unión Temporal y presentar la certificación de la misma como requisito previo a la suscripción del contrato.

2.2.3 FOTOCOPIA REGISTRO ÚNICO TRIBUTARIO (RUT).

El oferente nacional indicará su identificación tributaria e información sobre el régimen de impuestos al que pertenece, para lo cual aportará con la oferta copia del Registro Único Tributario RUT actualizado en su actividad mercantil; las personas jurídicas y/o naturales integrantes de un consorcio o unión temporal acreditarán individualmente éste requisito, cuando intervengan como responsables del impuesto sobre las ventas, por realizar directamente la prestación de servicios gravados con dicho impuesto. Lo anterior conforme el Artículo 368 del Estatuto Tributario, en concordancia con el Artículo 66 de la Ley 488 de 1998 que adicionó el Artículo 437 del mismo Estatuto.

2.2.4 <u>FOTOCOPIA RESOLUCIÓN DE LA DIAN PARA FACTURAR VIGENTE.</u>

En caso que el Consorcio o Unión Temporal sea adjudicatario de la contratación, éste deberá presentarse a nombre de la Unión Temporal o Consorcio

A la fecha de cierre del presente proceso de selección el proponente deberá presentar el certificado de inscripción, clasificación y calificación en el registro único de proponentes

"Salud — Calidad — Humanización"





expedido por la respectiva Cámara de Comercio y deberá encontrarse debidamente inscrito, calificado y clasificado en la actividad, especialidad y grupo.

2.2.5 **CERTIFICACION BANCARIA.**

Certificación bancaria no mayor a 30 días. Este aspecto no otorgará puntaje pero habilitará o deshabilitará la propuesta. Se evaluará con CUMPLE o NO CUMPLE.

Nota: Si en alguno de los indicadores financieros relacionado en el pliego de condiciones, se determinara que el proponente no se encuentra dentro de los parámetros establecidos, la evaluación para los requerimientos financieros será NO CUMPLE.

2.3 DOCUMENTOS TÉCNICOS

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES (RUP), DE LA CÁMARA DE COMERCIO.

El proponente deberá presentar el certificado de inscripción y clasificación en el Registro Único de Proponentes expedido por la respectiva Cámara de Comercio en Colombia, de conformidad con lo preceptuado en el artículo 6 de la ley 1150 de 2007, y el Decreto 1082 de 2015. Este certificado deberá tener fecha de expedición no superior a treinta (30) días, así como estar vigente y en firme.

En este sentido, los proponentes interesados en participar en el presente proceso deberá contar con la clasificación UNSPSC, señalada en las condiciones técnicas del bien a adquirir.

CÒDIGO UNSPSC OBJETO DE VERIFICACION

No. ITEM	CODIGO UNSPSC	CODIGO INTERNO	DESCRIPCIÓN DEL "BIEN" O "SERVICIO"	CARACTERISTCAS TECNICAS REQUERIDAS	usos
1	78181500	21103001	Mantenimiento preventivo y correctivo y suministro de repuestos originales, nuevos para el equipo de transportes del hospital militar central	De acuerdo con anexo 1 técnico	Garantizar el desplazamiento de los funcionarios y usuarios en el parque automotor de la institución

2.3.1. CARACTERÌSTICAS TÈCNICAS MÌNIMAS EXCLUYENTES:

Estas características se reflejan en la Tabla No. 1. Para acreditar el cumplimiento de estas condiciones, el proponente deberá diligenciar el FORMULARIO indicado en el Pliego de Condiciones, en SU TOTALIDAD., indicando con una "X" en la columna "CUMPLE" de todos los ítems. En aquellos ítems en los cuales se solicite hacer una descripción de la respuesta, anotar o anexar algo en particular, se deberá diligenciar en la última columna el número de folio de la propuesta donde se encuentra la respuesta.

ПЕМ	ASPECTO A VERIFICAR	CUMPLE	NO CUMPLE
1	Capacidad Operativa (instalaciones y equipo)		
2	Equipos mínimos requeridos para la prestación del servicio:		
3	Garantía de los servicios y repuestos.		
4	Suministro de repuestos	<u></u>	
5	Capacidad administrativa		

"Salud — Calidad — Humanización"





6	Puntos de trabajo mínimos requeridos para la prestación del servicio
7	Horario de servicio del contratista
8	Procedimiento para fijar precios de repuestos no previstos
9	Tiempo de respuesta
10	Atención actividades prevista en el anexo No 1
11	Actividades a ser desarrolladas por el futuro contratista
12	Otros mantenimientos

2.3.2. OTROS REQUERIMIENTOS TECNICOS:

Mantenimiento Correctivo

Si en el desarrollo del mantenimiento preventivo, se detectan fallas, se deberá realizar el mantenimiento correctivo correspondiente, respondiendo aquellas partes que sean necesarias para la puesta en funcionamiento del vehículo. Igualmente, en el caso de fallas diferentes a las detectadas durante el mantenimiento preventivo, se debe prestar el servicio de reparación de forma inmediata, una vez la empresa sea notificada por parte del supervisor.

El mantenimiento correctivo consiste en la reparación de piezas dañadas, por repuestos originales, nuevos y de primera calidad, necesarios para la correcta operación de los vehículos y que hayan fallado por desgaste natural de las mismas, por causas imputables al clima, condiciones del terreno o en desarrollo de alguna actividad inherente a su función.

Una vez el supervisor, solicite el servicio de mantenimiento correctivo, el contratista informara al supervisor del contrato las necesidades de repuestos o insumos.

El contratista deberá a su costa sustituir los elementos que resulten defectuosos de manera inmediata a partir del recibo del vehículo y de la notificación efectuada por el supervisor del contrato de manera escrita.

El oferente debe estar en disposición y capacidad de atender todas las marcas de los vehículos que hacen parte del parque automotor del Hospital Militar Central.

El Hospital Militar Central establecerá la periodicidad con que se debe realizar cada una de las actividades de mantenimiento.

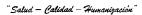
Procedimiento para fijar precios de repuestos no previstos

El proponente debe manifestar de manera expresa y detallada en su propuesta que en el evento en que el Hospital Militar Central, requiera durante la ejecucion del contrato un repuesto no previsto en el listado de repuestos, y necesario para el normal funcionamiento de un vehiculo se aplicara el siguiente procedimiento:

El contratista a solicitud del supervisor del contrato, cotizará el repuesto solicitado, detallando: especificaciones y/o caracteristicas, marca, valor unitario y plazo de entrega. El Hospital Militar Central solicitará minimo dos (2) cotizaciones de preveedores idóneos dentro del mercado con el fin de realizar un estudio comparativo y verificar el precio promedio del mercado. Si el valor ofertado por el contratista es superior al valor promedio establecido, éste deberá adoptar el valor promedio obtenido en el estudio de mercado, realizado por la entidad.

Localización

El servicio se prestara en las instalaciones destinadas y ofrecidas para tal fin, por el proponente adjudicatario del presente proceso de contratación.









Horario de servicio del contratista

El proponente debe manifestar de manera expresa y detallada que el horario de prestación del servicio será permanente durante las 24 horas del día, 7 días a la semana, y debe incluir el servicio de grúa por parte del contratista, sin que esto genere sobre costo alguno para el Hospital Militar Central

Tiempo de respuesta

El proponente debe manifestar de manera expresa y detallada en su propuesta que una vez sea determinado el daño del vehículo el contratista deberá estar en el capacidad de enviar un técnico al lugar en donde se halle el automotor para dar un diagnóstico de cuál es la causa. Una vez sea emitido su concepto este procederá a dictaminar si debe ser llevado a las instalaciones del contratista o este daño puede ser reparado en el sitio. «

Si se llega a conducir el vehículo a las instalaciones del contratista este deberá entregarlo reparado a requerimiento del supervisor máximo dentro de los dos (2) días siguientes ó demostrara de forma debida cual es el termino en que efectuara la entrega, para las ambulancias deberán ser reparadas con plazo máximo de doce (12) horas.

Atención actividades prevista en el anexo No 1

El proponente debe manifestar de manera expresa y detallada en su propuesta que se compromete a prestar los servicios mencionados en el anexo No 1 descripción de actividades.

2.3.3. EXPERIENCIA HABILITANTE DEL PROPONENTE

Para tal efecto diligenciará el formulario determinado en el pliego de condiciones "EXPERIENCIA HABILITANTE DEL PROPONENTE" del pliego de condiciones, de acuerdo con los siguientes parámetros:

- A) La información suministrada, se entiende bajo la gravedad de juramento y debe ser correlativa a la documentación aportada.
- B) El formulario debe ir firmado por el representante legal del proponente y/o suplente.
- C) Anexar los soportes que demuestren la acreditación de la experiencia requerida en el formulario respectivo.

Requisitos que debe cumplir el oferente:

La experiencia deberá ser específica en prestación de servicios de mantenimiento de vehículos de acuerdo con el ítem a ofertar deberá acreditarse dentro de los últimos dos (2) años anteriores a la fecha de cierre del presente proceso de selección, lo que se indicará en el formulario N. 3, anexando como máximo certificaciones de tres (3) contratos cuya sumatoria sea iqual o superior al 100 (%) del presupuesto oficial establecido para el ítem o ítems ofertados

Las certificaciones deben venir debidamente suscritas por la persona facultada para expedirla por parte del contratante. En la certificación de cada contrato, deberá indicarse el valor inicial y el valor de las adiciones en el caso de que se hayan presentado, caso en el cual se tomará como único valor el correspondiente a la sumatoria del valor inicial y sus adiciones.

En caso de las certificaciones de consorcios y/o uniones temporales o promesa de sociedad futura, debe especificar el porcentaje de participación de los socios.





Se aceptará como equivalente a la acreditación de experiencia de este numeral, acta de liquidación siempre y cuando tal documento contenga e indíque los requisitos mencionados anteriormente, los cuales deberán ser indicados por el proponente en el documento aportado.

No se acepta ningún otro documento para acreditar la experiencia, NO SE ACEPTAN AUTO CERTIFICACIONES, ACTAS PARCIALES, FACTURAS RADICADAS O CUENTAS DE COBRO.

El Hospital Militar Central, se reserva el derecho de verificar y solicitar durante la evaluación y hasta la adjudicación, la información y soportes que considere necesarios para verificar la información presentada.

Información Requerida en las Certificaciones de cumplimiento:

- Nombre o razón social del contratante.
- Obieto del contrato.
- Fecha de iniciación del contrato.
- Fecha de terminación del contrato
- Valor del contrato.
- Valor ejecutado.

ACREDITACIÓN DE LA EXPERIENCIA EN LA MODALIDAD DE CONSORCIO Y/O UNION **TEMPORAL O PROMESA DE SOCIEDAD FUTURA:**

Cuando se trate de consorcios o uniones temporales o promesa de sociedad futura se requiere que al menos uno de sus integrantes cumpla con el cincuenta por ciento (50%) de la experiencia habilitante requerida para el proceso. En todo caso la sumatoria de los porcentajes de acreditación de la experiencia habilitante individual de los integrantes deberá ser igual o superior al ciento por ciento (100%) de los requisitos solicitados.

Cuando las actividades correspondientes hayan sido ejecutadas por el proponente o por uno de sus miembros bajo la modalidad de consorcio o unión temporal o promesa de sociedad futura, solo se tendrá en cuenta como experiencia habilitante del proponente o de uno de sus miembros, aquella referida al porcentaje de participación que el proponente hubiera tenido en el grupo o asociación que ejecutó la actividad.

En todo caso, el proponente deberá declarar bajo la gravedad de juramento que la experiencia habilitante que acredita corresponde exactamente a los servicios desarrollados por él de manera directa o con sus aliados, pero asumiendo directamente la responsabilidad por los mismos.

Si el proponente acredita la experiencia habilitante aquí solicitada mediante contratos, se tendrán como válidos los contratos ejecutados.

3 FACTORES DE SELECCIÓN Y PONDERACIÓN DE LAS OFERTAS

3.1 CRITERIOS DE PONDERACION TECNICA:

	LOGISTICA	PUNTAJE
1.	SERVICIO CARRO TALLER. Para atender requerimientos de mantenimiento de vehículos que no necesiten ser llevados a las instalaciones del contratista.	150 PUNTOS
2.	Factor Precio	80 puntos
3.	Factor Calidad del Servicio	60 puntos
4.	Factor Apoyo a la Industria Nacional	10 puntos
	TOTAL:	300 Puntos

"Salud — Calidad — "Humanizacióu"







LOS REPUESTOS QUE LOS OFERENTES SE COMPROMETAN A SUMINISTRAR DEBERÁN SER DE PRIMERA CÁLIDAD Y CON LAS ESPECIFICACIONES SEÑALADAS. EN CONSECUENCIA LOS OFERENTES SE OBLIGAN A REEMPLAZAR A SUS EXPENSAS LOS BIENES QUE RESULTEN DE MALA CALIDAD.

3.2 PONDERACIÓN ASPECTOS ECONÓMICO:

La calificación de precios se realizara únicamente respecto de aquellas ofertas que se determinen como hábiles. Se procederá a calificar los precios así:

La oferta que presente el menor valor total se le asignara el mayor puntaje (400 PUNTOS), las demás se calificaran teniendo en cuenta la siguiente formula:

Ponderación del precio = OMVT* 400/VTOE

Donde OMVT= oferta menor valor total

VTOE= valor total ofrecido a evaluar

El puntaje máximo que es posible obtener en la calificación de precio es de 400 puntos, sin requerirse de un puntaje mínimo para la elegibilidad de la propuesta

	CALIFICACIÓN
ECONÓMICA	400 PUNTOS
TOTAL PUNTOS (ECONOMICO)	400

3.3 PONDERACIÓN PROTECCIÓN A LA INDUSTRIA NACIONAL

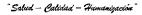
La evaluación del cumplimiento de la Ley 816 de 2003 "Protección a la Industria Nacional" Formulario correspondiente del pliego de condiciones y sus respectivos soportes emitidos por el Ministerio de Comercio, Industria y Turismos vigentes, se evaluará de la siguiente manera

PUNTAJE	CONDICION
	Si el 100% del personal que preste sus servicios para la ejecución del contrato es de nacionalidad colombiana, obtendrá el puntaje señalado.
5% DEL PUNTAJE TOTAL	Si dentro del personal que preste sus servicios para la ejecución del contrato hay personal de nacionalidad colombiana y extranjera, obtendrá el puntaje señalado.
0 PUNTOS	Si todo el personal que preste sus servicios para la ejecución del contrato es de nacionalidad extranjera, no obtendrá puntaje.

El puntaje establecido para la industria nacional se asignará, en concordancia con la verificación efectuada por el Comité Jurídico y Técnico, de acuerdo a lo establecido en la normatividad vigente.

Se otorgará tratamiento de bienes y servicios nacionales a aquellos bienes y servicios originarios de los países con los que Colombia ha negociado trato nacional en materia de compras estatales y de aquellos países en los cuales a las ofertas de bienes y/o servicios colombianos se les conceda el mismo tratamiento otorgado a sus bienes y/o servicios nacionales.

BIENES ACREDITADOS: Son aquellos bienes y/o serviclos profesionales, técnicos y operativos. El oferente deberá indicar en su oferta si incluirá componente nacional. En el evento en que exista dicho ofrecimiento por parte del oferente, éste tendrá la obligación de cumplir con







el mismo en la ejecución del contrato, so pena de hacerse acreedor a las sanciones de ley contempladas en el contrato. El mínimo exigido de componente nacional será del 10%.

Para efectos de la evaluación del origen del BIEN, el oferente deberá diligenciar el Formulario correspondiente del pliego de condiciones en cumplimiento de la Ley 816 del presente documento y anexar los documentos solicitados en el formulario que acrediten la calidad que el oferente arguye. Considerando que el porcentaje asignado por la acreditación del servicio tiene el carácter de comparación de propuestas, el Formulario correspondiente del pliego de condiciones, deberá presentarse junto con la oferta inicial.

El oferente seleccionado con bienes de origen nacional o acreditado no podrá cambiar el origen de los bienes al momento del suministro, salvo circunstancias de fuerza mayor o caso fortuito, éstos últimos debidamente acreditados.

3.4. Condiciones referenciales en favor de la oferta de bienes y/o servicios producidos por las MIMYMES.

Salvo lo previsto para la contratación de mínima cuantía y la adquisición de bienes y servicios de características técnicas uniformes y de común utilización, en los procesos de selección que no superen los ciento veinticinco mil dólares americanos (US\$125.000) se otorgará un puntaje a los bienes y servicios producidos por las Mipymes de la siguiente manera:

- a) Un puntaje del diez por ciento (10%) del total de la calificación a los bienes y servicios producidos por las micro empresas.
- b) Un puntaje del seis por ciento (6%) del total de la calificación a los bienes y servicios producidos por las pequeñas empresas.
- c) Un puntaje del tres por ciento (3%) del total de la calificación a los bienes y servicios producidos por las medianas empresas.

De conformidad con el artículo 43 de la Ley 1450 de 2011 y las normas que lo reglamenten, se seguirán los criterios allí establecidos para determinar las micro, pequeñas y medianas empresas, con el fin de poder acceder a los beneficios o condiciones preferenciales de cada una de ellas, entre ellos, los establecidos en el presente pliego.

En caso de uniones temporales o consorcios integrados por empresas de diferente tamaño empresarial (micro, pequeña y mediana empresa), el puntaje que se le asignará será el que corresponda al miembro de mayor tamaño empresarial.

Lo anterior deberá acreditarse mediante el diligenciamiento del Anexo respectivo del pliego de condiciones, en el evento de no presentar debidamente diligenciado dicho Anexo la Entidad se abstendrá de otorgar puntaje y no será requerido en razón a que no es posible verificar la condición de Mipyme productora de bienes y servicios.

3.5. ORDEN DE ELEGIBILIDAD

El puntaje final de la(s) propuesta(s) será la sumatoria del puntaje económico, el puntaje técnico y el puntaje por origen de los bienes y/o servicios, según corresponda, constituyéndose en el determinante para el orden de elegibilidad.

CONCEPTO	EVALUACIÓN
ASPECTOS JURÍDICOS DE VERIFICACIÓN Y EVALUACIÓN	HABILITADO / NO HABILITADO
ASPECTOS TÉCNICOS DE EVALUACIÓN	CUMPLE/ NO CUMPLE HABILITADO/ NO HABILITADO
PONDERACION TECNICA	300 PUNTOS





VERIFICACIÓN DOCUMENTAL ECONÓMICA Y FINANCIERA	HABILITAD O/ N O HABILITADO
PONDERACION ECONÓMICA	400 PUNTOS

Puntaje Adicional.

PUNTAJE ADICIONAL	EVALUACIÓN
BIENES Y / O SERVICIOS ORIGINEL NACIONAL O QUE DEMUESTREN RECIPROCIDAD	20% DEL PUNTAJE FINAL
BIENES Y / O SERVICIOS EXTRANJEROS CON COMPONENTE NACIONAL	15% DEL PUNTAJE FINAL
PUNTAJE MYPIMES	10% ,6% o 3% del PUNTAJE FINAL

3.6 CRITERIOS DE DESEMPATE

Se entenderá que hay empate entre dos propuestas, cuando presenten un número idéntico en el puntaje final. En dicho caso se aplicará lo establecido en el Artículo 2.2.1.1.2.2.9. del Decreto 1082 de 2015 y se tendrán como criterios propios de la entidad los siguientes:

En caso de empate en el puntaje total de dos o más ofertas, la Entidad Estatal escogerá el oferente que tenga el mayor puntaje en el primero de los factores de escogencia y calificación establecidos en los pliegos de condiciones del Proceso de Contratación. Si persiste el empate, escogerá al oferente que tenga el mayor puntaje en el segundo de los factores de escogencia y calificación establecidos en los pliegos de condiciones del Proceso de Contratación y así sucesivamente hasta agotar la totalidad de los factores de escogencia y calificación establecidos en los pliegos de condiciones.

Si persiste el empate, la Entidad Estatal debe utilizar las siguientes reglas de forma sucesiva y excluyente para seleccionar el oferente favorecido, respetando los compromisos adquiridos por Acuerdos Comerciales:

- Preferir la oferta de bienes o servicios nacionales frente a la oferta de bienes o ser-vicios extranjeros.
- 2. Preferir las ofertas presentada por una Mipyme nacional.
- Preferir la oferta presentada por un Consorcio, Unión Temporal o promesa de sociedad futura siempre que: (a) esté conformado por al menos una Mipyme nacional que tenga una participación de por lo menos el veinticinco por ciento (25%); (b) la Mipyme aporte mínimo el veinticinco por ciento (25%) de la experiencia acreditada en la oferta; y (c) ni la Mipyme, ni sus accionistas, socios o representantes legales sean empleados, socios o accionistas de los miembros del Consorcio, Unión Temporal o promesa de sociedad futura.
- 4. Preferir la propuesta presentada por el oferente que acredite en las condiciones esta-blecidas en la ley que por lo menos el diez por ciento (10%) de su nómina está en condición de discapacidad a la que se reflere la Ley 361 de 1997. Si la oferta es presentada por un Consorcio, Unión Temporal o promesa de sociedad futura, el integrante del oferente que acredite que el diez por ciento (10%) de su nómina está en condición de discapacidad en los términos del presente numeral, debe tener una participación de por lo menos el veinticinco por ciento (25%) en el Consorcio, Unión Temporal o promesa de sociedad futura y aportar mínimo el veinticinco por ciento (25%) de la experiencia acreditada en la oferta.







Se entenderá que existe empate cuando dos o más ofertas sean Iguales en número entero.

3.7. REVISIÓN Y CORRECCIÓN ARITMÉTICA.

Se revisarán las operaciones elaboradas por el proponente en el formulario del pliego de condiciones "Valoración de la propuesta Económica".

Las ofertas serán analizadas para determinar si en los cálculos se han cometido errores en las operaciones aritméticas, en cuyo caso y para efectos de evaluación y selección el Hospital Militar central realizará las correcciones necesarias teniendo en cuenta dos (2) decimales.

En caso de presentarse cualquier discrepancia entre los diferentes valores presentados, EL HOSPITAL MILITAR CENTRAL podrá hacer correcciones y para ello tomará como valores inmodificables el valor unitario base del bien incluido en el formulario del pliego de condiciones de la propuesta económica. Lo anterior sin perjuicio de los efectos contemplados para la oferta que sobrepase el presupuesto oficial del proceso establecido en el Anexo del pliego de condiciones "Datos del proceso".



39



CAPÍTULO IV

Causales de Rechazo de la Oferta y Declaratoria de Desierto del Proceso

1. Son causales para el rechazo de las propuestas, las siguientes:

- a) Cuando el proponente, sea persona natural o jurídica o alguno de los miembros del consorcio o unión temporal o promesa de sociedad futura se encuentre incurso en las causales de inhabilidades o incompatibilidades fijadas por la Constitución y las normas aplicables a la contratación pública.
- b) Cuando la oferta, se presente en forma extemporánea o en un lugar distinto al señalado en el pliego de condiciones. El hecho que un proponente se encuentre dentro de las instalaciones del HOSPITAL no lo habilita para que se le reciba la propuesta después de la hora citada. El proponente se presentará previendo la demora que implica la entrada. En ningún caso el HOSPITAL MILITAR es responsable del retraso en la entrada de algún proponente, por lo que es de única y exclusiva responsabilidad de éste, disponer del tiempo necesario para la asistencia oportuna a la diligencia del cierre del presente proceso.
- c) Cuando en la propuesta se encuentre información o documentos que contengan datos alterados, enmiendas, tachaduras o entrelineados, que impidan la selección objetiva de las propuestas.
- d) Cuando estén incompletas en cuanto omitan la inclusión de información o de alguno de los documentos necesarios para la comparación objetiva de las propuestas y solicitada su aclaración, no se presente o se presente en forma incompleta, extemporánea o insuficiente las aclaraciones solicitadas, salvo cuando el evaluador pueda inferir o deducir la información necesaria para la comparación de los demás documentos que conforman la propuesta, en los términos que establece la ley y/o los pliegos de condiciones.
- Cuando se presente la propuesta en forma subordinada al cumplimiento de cualquier condición o modalidad.
- Cuando el proponente no cumpla con todos y cada uno de los indicadores financieros establecidos en los Pliegos de Condiciones.
- g) Cuando el objeto social principal del oferente, o de cada uno de los miembros de la Unión Temporal o Consorcio o la actividad mercantil del comerciante no tenga una relación con el objeto del proceso de selección.
- h) La presentación de varias ofertas para el mismo proceso, para el mismo grupo en caso de ser así la forma de adjudicación, por el mismo proponente, por sí o por interpuesta persona, en Consorcio, Unión Temporal o individualmente.
- i) Quien no presente propuesta económica en los términos establecidos en el presente pliego de condiciones.
- j) Cuando la propuesta económica supera el presupuesto oficial asignado.
- k) Cuando el proponente no cumpla con asuntos relativos a la capacidad o las acredite con posterioridad a la fecha del cierre del proceso de selección.
- I) Cuando le sobrevengan al proponente circunstancias que impidan legalmente adjudicarie el contrato.
- m) Cuando no cumpla con las condiciones mínimas excluyentes.
- n) Cualquier otra causa contemplada en la Ley.

2. Causales de declaratoria de desierto del proceso.

- 2.1 El Hospital Militar Central declarará desierto el presente proceso si al vencimiento del plazo para la presentación de ofertas no se recibe ofrecimiento alguno
- 2.2 Quando las ofertas presentadas no cumplan con las condiciones establecidas en el pliego de condiciones y se hayan determinado como no hábiles.
- 2.3 Cuando no exista manifestación de interés en participar en el proceso dentro del término previsto. (num. 1º del Artículo 2.2.1.2.1.2.20. Decreto 1082 de 2015).







CAPÍTULO V

REGLAS DEL PROCESO DE SELECCIÓN

CRITERIOS DE EVALUACIÓN DE OFERTAS

Cumplidos los requisitos habilitantes y de calificación, el proceso se adjudicará al oferente que haya presentado la oferta más favorable para la entidad conforme a lo señalado en el presente pliego de condiciones.

CRITERIOS DE DESEMPATE.

Se entenderá que hay empate entre dos propuestas, cuando presenten un número idéntico en el puntaje ciento por ciento con un número entero y dos (2) decimales aproximados en hoja de cálculo de Excel.

En caso de empate, el HOSPITAL MILITAR CENTRAL dará estricto cumplimiento a los criterios establecidos en el Artículo 2.2.1 .1.2.2.9, del Decreto 1082 de 2015.

REVOCATORIA DE LA ADJUDICACIÓN.

De conformidad con el inciso 3 del artículo 9º de la ley 1150 de 2007, el acto de adjudicación es irrevocable y obliga a la entidad y al adjudicatario. No obstante lo anterior, si dentro del plazo comprendido entre la adjudicación del contrato y la suscripción del mismo, sobreviene una inhabilidad o incompatibilidad o si se demuestra que el acto se obtuvo por medios ilegales, este podrá ser revocado, caso en el cual, la entidad podrá aplicar lo previsto en el inciso final del numeral 12 del artículo 30 de la Ley 80 de 1993.

ACUERDO COMERCIAL

En cumplimiento del numeral 2. del artículo 2.2.1.1.2.1.1. del Decreto 1082 de 2015, se verificó, se verificó en la página web del Ministerio de Comercio, Industria y Turismo, los Acuerdos Comerciales y Tratados de Libre Comercio (TLC) negociados por Colombia en los capítulos de Contratación Pública, se establece lo siguiente, según el manual de acuerdos comerciales de Colombia Compra Eficiente.

ACUERDO INTERNACIONAL O TRATADO DE LIBRE COMERCIO

Acuerdo o Tratado	Cuantía	Cobertura (Determinar si la Entidad se encuentra incluida en la cobertura del capítulo de compras públicas)	Los bienes a contratar no se encuentran excluidos	Aplica para la presentación contratación (Si/No)
TLC Colombia - Chile	Valor a partir del cual es aplicable el Acuerdo Comercial \$145'556.000	los capítulos de contratación público de los acuerdos comerciales negociados por Colombia para entidades	contratación público de los acuerdos comerciales negociados por Colombia para entidades contratantes" los bienes a adquirir no se encuentran excluidos de la aplicabilidad y no está cubierto por las	SI





TLC Colombia - El Salvador, Guatemala y Honduras	El valor de la contratación es superior a \$ 157.798.820	De conformidad con el "manual explicativo de los capítulos de contratación público de los acuerdos comerciales negociados por Colombia para entidades contratantes" el hospital Militar Central, se encuentra cubierto.	De conformidad con el "manual explicativo de los capítulos de contratación público de los acuerdos comerciales negociados por Colombia para entidades contratantes" los bienes a adquirir no se encuentran excluidos de la aplicabilidad y no está cubierto por las excepciones.	SI
TLC Colombia - México	Valor a partir del cual es aplicable el Acuerdo Comercial \$149'847.000	De conformidad con el "manual explicativo de los capítulos de contratación público de los acuerdos comerciales negociados por Colombia para entidades contratantes" el hospital Militar Central, se encuentra cubierto.	explicativo de los capítulos de contratación público de los acuerdos comerciales negociados por Colombia para entidades contratantes" los bienes a adquirir no se encuentran excluidos de la aplicabilidad y no está cubierto por las	SI
Comunidad andina	El valor de la contratación es superior a \$ 157.798.820	De conformidad con el "manual explicativo de los capítulos de contratación público de los acuerdos comerciales negociados por Colombia para entidades contratantes" el hospital Militar Central, se encuentra cubierto.	explicativo de los capítulos de contratación público de los acuerdos comerciales negociados por Colombia para entidades contratantes" los bienes a adquirir no se encuentran excluidos de la aplicabilidad y no está cubierto por las	SI
IC COLOMBIA - ESTADOS AELC (EFTA)	El valor de la contratación es superior a \$ 157.798.820	De conformidad con el "manual explicativo de los capítulos de contratación público de los acuerdos comerciales negociados por Colombia para entidades contratantes" el hospital Militar Central, se encuentra cubierto.	explicativo de los capítulos de contratación público de los acuerdos comerciales negociados por Colombia para entidades contratantes" los bienes a adquirir no se encuentran excluidos de la aplicabilidad y no está cubierto por las	NO
TIC Colombia - Canadá}	El valor de la contratación es superior a \$ 157.798.820	De conformidad con el "manual explicativo de los capítulos de contratación público de los acuerdos comerciales negociados por Colombia para entidades contratantes" el hospital Militar Central, se encuentra cubierto.	explicativo de los capítulos de contratación público de los acuerdos comerciales negociados por Colombia para entidades contratantes" los bienes a adquirir no se encuentran excluidos de la aplicabilidad y no está cubierto por las	NO
TLC Colombia - Estados Unidos	El valor de la contratación es superior a \$ 157.798.820	los acuerdos comerciales	explicativo de los capítulos de contratación público de los acuerdos comerciales negociados por Colombia para entidades contratantes" los bienes a adquirir no se encuentran excluidos de la aplicabilidad y no está cubierto por las	NO

^{*}De conformidad con lo establecido en los anexos 3 y 4 del Manual-para el manejo de los Acuerdos Comerciales en Procesos de Contratación (M-MACPC-03).





CAPÍTULO VI **DATOS DEL PROCESO**

CAPITULO	DESCRIPCI ON	DETALLE	INFORMACIÓN		
11	Obje to	DESCRIPCI ÓN DEL OBJETO	MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO Y EL SUMINISTRO DE REPUESTOS ORIGINALES NUEVOS NO REMANOFACTURADOS PARA EL PARQUE AUTOMOTOR DEL HOSPITAL MILITAR CENTRAL.		
II	Certificado de Disponibilida d Presupuestal	Valor, Número CDP y Fecha de Expedición	El valor estimado del contrato se encuentra respaldado mediante certificado de disponibilidad presupuestal SIIF No. 26415 de fecha 24 de Marzo de 2015 y Dinámica Net No. 257 De fecha 24 de Marzo de 2015, posición catálogo de gasto A – 20 – 4, – 5 – 6 – 20 MANTENIMIENTO DE NAVEGACION Y TRANSPORTE. Por Valor de SESENTA Y DOS MILLONES OCHOCIENTOS TREINTA MIL PESOS MCTE (\$62.830.000), de los cuales se destinarán para este proceso la suma de CINCUENTA Y DOS MILLONES OCHOCIENTOS TREINTA MIL PESOS MCTE (\$52.830.000).		
II	Presupuesto Oficial	Clase de Oferta	Adjudicación TOTAL		
11	Lugar de Ejecución del Contrato	Lugar de Ejecución del Contrato	Lugar: Hospital Militar Central Dirección: Transversal 3ª No. 49-00 Ciudad: Bogotá, D.C.		
11	Plazo de Ejecución y Vigencia del Contrato	(La vigencia se toma sólo para efectos de liquidación del contrato cuando aplique)	PLAZO DE EJECUCIÓN: Sera hasta 31 de Diciembre de 2015, contados a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del contrato o hasta agotar presupuesto. VIGENCIA: Corresponde al Plazo de ejecución y cuatro (4) meses más.		
II	1.7. Garantías	Riesgos del Contrato, Porcentaje Sobre el Valor del Contrato y Vigencia	AMPAROS EXIGIBLES Cumplimiento de las obligaciones surgidas del contrato estatal Calidad de los bienes Sobre el valor total del contrato y cuatro (4) meses más Equivalente al plazo de ejecución del contrato y dos (2) años más Responsabilidad Civil Extracontractual Pago de Salarios, Prestaciones Sociales Legales e Leg		
			Indemnizaciones Laborales Seriedad de la 10% Oferta Sobre el valor total del contrato		







CAPITULO VII ESPECIFICACIONES TÉCNICAS:

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS:

No. ITEM	CODIGO UNSPSC	CODIGO INTERNO	DESCRIPCIÓN DEL "BIEN" O "SERVICIO"	CARACTERISTCAS TECNICAS REQUERIDAS	usos
1	78181500	21103001	Mantenimiento preventivo y correctivo y suministro de repuestos originales, nuevos para el equipo de transportes del hospital militar central	De acuerdo con anexo 1 técnico	Garantizar el desplazamiento de los funcionarios y usuarios en el parque automotor de la institución

El Hospital Militar Central cuenta con un parque automotor compuesto por un total de 19 vehículos a los cuales se proyecta llevar a cabo las tareas necesarias para su manteniendo preventivo, correctivo, suministro de repuestos y mano de obra.

No	TIPO VEHICULO	PLACA	CILINDRAJE	MODELO
1	AMBULANCIA CHEVROLET DMAX	OBE 779	2999	2013
_ 2	AMBULANCIA CHEVROLET DMAX	OCJ 977	2999	2012
3	AMBULANCIA NISSAN URVAN	OBE 864	2700	2000
4	AMBULANCIA CHEVROLET D MAX	OB1985	2999	2014
5	AMBULANCIA FORD F150_4X4	OIL 496	3500	1998
6	BUS CHEVROLET NPR BANCO SANGRE	OCJ 968	5193	2012
7	CAMION MAZDA T45	OIB 423	3500	1997
8	BUSETA HYUNDAI	OCJ 950	2476	2012
9	CAMIONETA NISSAN D21	OBE 863	2400	2000
10	VEHICULO CHEVROLET OPTRA	OBI 418	1800	2010
11	VEHICULO CHEVROLET OPTRA	OBI 417	1800	2010
12	VEHICULO CHEVROLET AVEO	OBI 975	1598	2012
13	VEHICULO CHEVROLET AVEO	OBI 976	1598	2012
14	VEHICULO CHEVROLET AVEO	OCJ 918	1598	2012
15	VEHICULO CHEVROLET AVEO	OCJ 944	1600	2012
16	VEHICULO CHEVROLET AVEO	OBE 776	1598	2013
17	VEHICULO CHEVROLET AVEO	OBE 781	1598	2013
18	CAMIONETA RENAULT KANGOO VU	ODS977	1598	2014
19	VEHICULO RENAULT LOGAN	ODS978	1390	2014

TABLA No. 1

	ANEXO TECNICO DESCRIPCION DE ACTIVIDADES.				
	VEHÍCULOS				
ÍTEM	DESCRIPCIÓN ACTIVIDADES				
GRUPO 1A	MOTOR				
1	Reparación general de motor				
2	Cambio de bomba de agua				
3	Cambio de bomba de aceite				
4	Cambio de bomba de gasolina				
5	Cambio retenedores motor				





GRUPO 1A	MOTOR
6	Cambio retenedor y/o polea delantero cigüeñal
7	Cambio retenedor trasero cigüeñal
8	Cambio reten eje de levas
9	Cambio espárragos múltiple
10	Sincronización motor gasolina
11	Sincronización inyección computarizada
12	Cambio correa de repartición
13	Cambio correa de accesorios
14	Cambio patín tensor correa
15	Cambio de los soportes del motor
16	Limpieza de inyectores
17	Cambio juego de inyectores
18	Cambio aceite motor, filtro de aceite y filtro de aire (sellado)
19	Cambio filtro de gasolina
20	Cambio aceite de caja
21	Calibrar válvulas
22	Cambio juego bujías
GRUPO	
1B	SISTEMA DE SUSPENSIÓN
23	Cambio amortiguadores c/u
24	Cambio terminales c/u
25	Cambio rodamiento c/u
26	Cambio rotula c/u
27	Cambio tijeras c/u
28	Montar y desmontar muelles c/u
29	Cambio espiral amortiguador c/u
30	Cambio soportes de muelles
31	Cambio bujes hojas muelles trasero
32	Desmontar y montar puente trasero
33	Cambio bujes de suspensión
34	Cambio bujes a una tijera
35	Reparación y/o cambio rueda libre
36	Revisión y engrase de rodamientos una rueda delantera
GRUPO	SISTEMA DE DIRECCION
1C	
37	Balanceo cuatro ruedas
38	Cambio de brazos dirección c/u
39	Cambio brazo caja dirección
40	Cambio brazo compensador
41	Cambio brazo pitman
42	Cambio de varilla
43	Cambio caja de dirección hidráulica
44	Reparación caja de dirección
45	Cambio aceite dirección hidráulica
46	Alineación dirección
47	Cambio bujes barra estabilizadora
48	Reparación bomba hidráulica de dirección Reparaciones menores sistema dirección hidráulica
49	Cambio de retenes a caja de dirección.
50 51	
GRUPO 2	Cambio splinderes SISTEMA DE REFRIGERACION Y AIRE ACONDICIONADO
52	Cambio correa c/u
53	Cambio bomba de agua
54	Cambio termostato
55	Cambio manguera c/u
56	Reparación radiador
57	Cambio radiador
	"Satud — Calidad — "Humantzación"





58	Cambio ventilador
59	Cambio peras c/u
60	Revisión, reparación, cambio electroventilador
61	Corregir fugas sistema refrigeración
62	Cambio condensador de aire acondicionado
63	Cambio filtro deshidratador aire acondicionado
64	Cambio ventilador aire acondicionado
65	Carga aire acondicionado
66	Reparación general aire acondicionado
67	Reparación compresor aire acondicionado
68	Reparación de çalefacción
GRUPO 3	INSTALACION ELECTRICA
69	Cambio motor de arranque
70	Desmontar arranque para reparar y montarlo.
71	Rebobinar arranque
72	Cambio de bendix
73	Cambio cremallera arranque
74	Rebobinar motor limpiabrisas
75	Cambio motor limpiabrisas
76	Reparación pivotes, brazos limpiabrisas
77	Revisión, reparación y montaje alternador
78	Verificar tablero general de fusibles, contactores, relevos.
79	Cambio de swich ignicción
80	Cambio guardas de switch ignición
81	Hechura de llaves de swich ignición
82	Revisión general a sistema de luces y alineación
83	Cambio piñón velocímetro y/o guaya
84	Reparación circuitos de pera, reversa, testigo freno y pito
85	Reparación general mecanismos eleva vidrios
86	Reparación general tablero de instrumentos
87	Sistema seguro eléctrico de puertas
88	Instalación lámpara giratoria
89	Cambio bombillos farolas delanteras
90	Cambio Bombillos exploradoras
91	Cambio bombillos estacionarias, reversa.
92	Revisión sistema eléctrico
93	Revisión sistema de luces
94	Revisión sistema de encendido Cambio batería
95 96	
97	Arregio bioqueo central
98	Reparación Eleva vidrios Cambio cremallera elevavidrios
99	Arreglo alarma
100	Cambio sensor ABS
101	Servicio scanner computador
GRUPO	
3A	SISTEMA TRACCION
102	Empacar caja de velocidades
103	Cambio soportes caja de velocidades
104	Reparación caja de velocidades mecánica
105	Cambio embrague (prensa, disco, rodamiento)
106	Cambio de bomba principal embrague
107	Cambio de bomba auxiliar embrague
108	Cambio guaya embrague
109	Cambio retenedores ejes traseros
110	Reparación eje cardan
111	Cambio rodamiento cardan
112	Cambio cauchos soportes del cardan





114 Fabricación eje cardan balanceado 115 Cambio fruceta cardan 117 Cambio franches cardan 117 Cambio rodamientos traseros GRUPO 3B SISTEMA DE FRENOS SISTEMA DE FRENOS 118 Cambio discos freno 119 Pegada de bandas 110 Rectificación una campana (delantera y/o trasera) 120 Rectificación un disco de freno delantero 121 Reparación búster 122 Reparación búster 123 Reparación mordazas frenos 124 Cambio guas freno estacionamiento 125 Cambio pastillas freno 126 Cambio apastillas freno 127 Cambio empaquetadura calipers 128 Cambio calipers 129 Cambio de un cilindro de freno (una ilanta) 130 Cambiar una manguera de frenos 131 Corregir fugas de aire 132 Cambio del maginaras camaras 133 Reparación compresor aire 134 Cambio empaquetadura válvulas 135 Acoplar mangueras hidráulicas 136 Cambiar filtro hidráulico y ajustar nivel 137 Reviser y completar nivel de aceite de trasmisión y diferencial 139 Cambio del magina de aceite de trasmisión y diferencial 130 Cambiar de aceite de trasmisión y diferencial 131 Servicros VARIOS 132 Cambio empaquetas polichada 133 Lavado general y polichada 134 Lavado general y polichada 135 Lavado escendillo 141 SERVICIOS VARIOS 142 Cámbio manija exterior 143 Mantenimiento cerradura puerta c/u 144 Cambio cuchillas limplabrisas (bosh) 145 Rectificación de un rin 146 aceite motor alternador 147 amortiguador delantero 148 amortiguador trasero 149 arranque motor 150 automático arranque 151 balinera embraque 152 bandas de frenos 153 base tensora 154 bateria 155 bendix arranque 156 bobinado corona alternador 157 bomba combustible 158 bomba de ague 159 braco axial	113	Reparación sistema transmisión o diferencial trasero
115 Cambio oruceta cardan 116 Cambio flanches cardan 117 Cambio offanches cardan 118 Cambio discos freno 119 Pegada de bandas 110 Rectificación un disco de freno delantero 121 Rectificación un disco de freno delantero 122 Reparación búster 123 Reparación mordazas frenos 124 Cambio guayas freno estacionamiento 125 Cambio pastilias freno 126 Cambio bandas delanteras o traseras 127 Cambio empaquetadura calipers 128 Cambio empaquetadura calipers 129 Cambio diafragmas camaras 130 Cambiar una manguera de frenos 131 Corregir fugas de aire 132 Cambio diafragmas camaras 133 Reparación compresor aire 134 Cambio infraultura y ajustar nivel 137 Revisar y completar nivel de aceite de trasmisión y diferencial 138 Acoplar mangueras hidráulicas 139 Lavado general 140 Lavado general y polichada 141 SERVICIOS VARIOS 142 Cambio calipatinista infraultura de la cuma		
117 Cambio rodamientos traseros SISTEMA DE FRENOS 118 Cambio discos freno 119 Pegada de bandas 120 Rectificación un disco de freno delantero 121 Rectificación un disco de freno delantero 122 Reparación buster 123 Reparación buster 124 Cambio guayas freno estacionamiento 125 Cambio pasillas freno 126 Cambio bandas delanteras o traseras 127 Cambio empaquetalura calipers 128 Cambio de un cilindro de freno (una lianta) 130 Cambia una manguera de frenos 131 Corregir fugas de aire 132 Cambio diafragmas cámaras 133 Reparación compresor aire 134 Cambio empaquetadura válvulas 135 Acoplar mangueras hidráulicas 136 Cambia filto hidráulico y ajustar nivel 137 Revisar y completar nivel de aceite de trasmisión y diferencial 140 Lavado general 141 SERVICTOS VARIOS 143 Mantenimiento cerradura puerta c/u 144 Cambio cuchillas limpiabrisas (bosh) 145 Rectificación de un rin 146 aceite motor alternador 147 amortiguador delantero 148 amortiguador delantero 149 arranque motor 150 bandas de frenos 151 bandas de frenos 152 bandas de frenos 153 base tensora 154 bateria 155 bendas arranque 156 bomba de agua 157 bomba combustible 157 bomba combustible 158 bomba de agua 159 brazo axial	115	
SISTEMA DE FRENOS 118	116	Cambio flanches cardan
118 Cambio discos freno 119 Pegada de bandas 120 Rectificación una campana (delantera y/o trasera) 121 Rectificación una campana (delantera y/o trasera) 122 Reparación búster 123 Reparación mordazas frenos 124 Cambio guayas freno estacionamiento 125 Cambio pastillas freno 126 Cambio bandas delanteras o traseras 127 Cambio enpaguetadura calipers 128 Cambio de un clinido de freno (una lianta) 130 Cambiar una manguera de frenos 131 Corregir fugas de aire 132 Cambio idafragmas cámaras 133 Reparación compresor aire 134 Cambio empaquetadura válvulas 135 Acoplar mangueras hidráulicos 136 Cambiar liftro hidráulico y ajustar nivel 137 Revisar y completar nivel de aceite de trasmisión y diferencial 137 Revisar y completar nivel de aceite de trasmisión y diferencial 138 Lavado general 140 Lavado sencillo 141 SERVICIOS VARIOS 142 Cámbio malja exterior 143 Mantenimiento cerradura puerta c/ur 144 Cambio cuchillas limpiabrisas (bosh) 145 Rectificación de un rin 146 aceite motor alternador 147 amortiguador delantero 148 amortiguador delantero 159 bandas de frenos 150 bandas de frenos 151 balinera embrague 151 balinera embrague 152 bandas de frenos 153 base tensora 154 bateria 155 bomba de agua 159 brazo exial	117	Cambio rodamientos traseros
118 Cambio discos freno 119 Pegada de bandas 120 Rectificación una campana (delantera y/o trasera) 121 Rectificación un disco de freno delantero 122 Reparación búster 123 Reparación búster 124 Cambio guayas freno estacionamiento 125 Cambio pastillas freno 126 Cambio bandas delanteras o traseras 127 Cambio empaquetadura calipers 128 Cambio calipers 129 Cambio ed un cilindro de freno (una lianta) 130 Cambiar una manguera de frenos 131 Corregir fugas de aire 132 Cambio empaquetadura válvulas 133 Reparación compresor aire 134 Cambio empaquetadura válvulas 135 Acoplar mangueras hidráulicas 136 Cambiar filtro hidráulico y ajustar nivel 137 Revisar y completar nivel de aceite de trasmisión y diferencial 138 Lavado general 139 Lavado general 140 Lavado sencillo 141 SERVICIOS VARIOS 142 Câmbio manija exterior 143 Mentenimiento cerradura puerta c/u 144 Cambio cuchillas limpiabrisas (bosh) 145 Rectificación de un rin 146 aceite motor alternador 147 amortiguador delantero 148 amortiguador trasero 149 arranque motor 150 balinera embraque 151 balinera embraque 152 bendas de frenos 153 base tensora 154 bomba de agua 155 bomba de agua 157 bomba combustible 158 bomba de agua 159 brazo axial		SISTEMA DE EDENOS
119 Pegada de bandas 120 Rectificación una campana (delantera y/o trasera) 121 Rectificación un disco de freno delantero 122 Reparación búster 123 Reparación mordazas frenos 124 Cambio pastillas freno 125 Cambio pastillas freno 126 Cambio bandas delanteras o traseras 127 Cambio enpaquetadura calipers 128 Cambio calipers 129 Cambio de un cilindro de freno (una llanta) 130 Cambiar una manguera de frenos 131 Corregir fugas de aire 132 Cambio diafragmas cámaras 133 Reparación compresor aire 134 Cambio diafragmas cámaras 135 Acoplar mangueras hidráulicas 136 Cambiar filtro hidráulico y ajustar nivel 137 Revisar y completar nivel de aceite de trasmisión y diferencial 138 Revado general y polichada 140 Lavado general y polichada 141 Cambio cunhilas limplabrisas (bosh) 142 Cámbio manija exterior 143 Mantenimiento cerradura puerta c/u 144 Cambio cuchillas limplabrisas (bosh) 145 Rectificación de un rin 146 aceite motor alternador 147 amortiguador trasero 148 amortiguador trasero 149 arranque motor 150 balinera embraque 151 balinera embraque 152 bandas de frenos 153 base tensora 154 bateria 155 bendix arranque 156 bobinado corona alternador 157 bomba combustible 158 bomba de agua 159 brazo axial		
120 Rectificación un a campana (delantera y/o trasera) 121 Rectificación un disco de freno delantero 122 Reparación mordazas frenos 123 Reparación mordazas frenos 124 Cambio guayas freno estacionamiento 125 Cambio bandas delanteras o traseras 127 Cambio bandas delanteras o traseras 128 Cambio empaquetadura celipers 129 Cambio de un cilindro de freno (una lianta) 130 Cambiar una manguera de frenos 131 Corregir fugas de aire 132 Cambio dilafragmas cámaras 133 Reparación compresor aire 134 Cambio empaquetadura válvulas 135 Acoplar mangueras hidráulicas 136 Cambiar filtro hidráulico y ajustar nivel 137 Revisar y completar nivel de aceite de trasmisión y diferencial 140 Lavado general 141 SERVICTOS VARIOS 142 Cámbio manija exterior 143 Mantenimiento cerradura puerta c/u 144 Cambio cuchillas limpiabrisas (bosh) 145 Rectificación de un rin 146 aceite motor alternador 147 amortiguador trasero 148 amortiguador trasero 149 arranque motor 150 balinera embraque 151 balinera embraque 152 bendas de rienos 153 bomba de agua 155 bomba de agua 157 bomba combustible 158 bomba de agua 159 brazo axial		
121 Rectificación un disco de freno delantero 122 Reparación búster 123 Reparación mordazas frenos 124 Cambio guayas freno estacionamiento 125 Cambio pastillas freno 126 Cambio bandas delanteras o traseras 127 Cambio empaquetadura calipers 128 Cambio calipers 129 Cambio de un cilindro de freno (una llanta) 130 Cambiar una manguera de frenos 131 Corregir fugas de aire 132 Cambio diafragmas cámaras 133 Reparación compresor aire 134 Cambio empaquetadura válvulas 135 Acoplar mangueras hidráulicas 136 Cambiar filtro hidráulico y ajustar nivel 137 Revisar y completar nivel de acelte de trasmisión y diferencial 139 Lavado general 139 Lavado general 130 Lavado general 140 Lavado sencillo 141 SERVICIOS VARIOS 142 Cámbio manija exterior Mantenimiento cerradura puerta c/u 144 Cambio cuchillas limpiabrisas (bosh) 145 Rectificación de un rin 146 acelte motor alternador 147 amortiguador trasero 150 automático arranque 151 balinera embrague 152 bendas arranque 153 base tensora 154 benda arranque 155 benda arranque 156 bobinado corona alternador 157 bomba combustibie 158 bomba de agua 159 brazo axial		
122 Reparación búster 123 Reparación mordazas frenos 124 Cambio guayas freno estacionamiento 125 Cambio pastillas freno 126 Cambio bandas delanteras o traseras 127 Cambio empaquetadura calipers 128 Cambio de un cilindro de freno (una llanta) 130 Cambiar una manquera de frenos 131 Corregir fugas de aire 132 Cambio diafragmas cámaras 133 Reparación compresor aire 134 Cambio empaquetadura válvulas 135 Acoplar mangueras hidráulicas 136 Cambiar filtro hidráulico y ajustar nivel 137 Revisar y completar nivel de aceite de trasmisión y diferencial 138 Lavado general 139 Lavado general 139 Lavado general 139 Lavado sencillo 141 SERVICIOS VARIOS 142 Cámbio manija exterior 143 Mantenimiento cerradura puerta c/u 144 Cambio cuchillas limpiabrisas (bosh) 146 aceite motor alternador 147 amortiguador trasero 148 amortiguador trasero 149 arranque motor 150 automático arranque 151 balinera embraque 152 bendas arranque 153 bendas arranque 154 bendas arranque 155 bendas arranque 156 bobinado corona alternador 157 bomba combustible 158 bomba de agua 159 brazo axial	\vdash	
123 Reparación mordazas frenos 124 Cambio guayas freno estacionamiento 125 Cambio pastillas freno 126 Cambio bandas delanteras o traseras 127 Cambio empaquetadura calipers 128 Cambio empaquetadura calipers 129 Cambio de un cilindro de freno (una llanta) 130 Cambiar una manguera de frenos 131 Corregir fugas de aire 132 Cambio dafragmas cámaras 133 Reparación compresor aire 134 Cambio empaquetadura válvulas 135 Acoplar mangueras hidráulicas 136 Cambiar filtro hidráulico y ajustar nivel 137 Revisar y completar nivel de aceite de trasmisión y diferencial 137 Revisar y completar nivel de aceite de trasmisión y diferencial 138 Lavado general 139 Lavado general 140 Lavado sencillo 141 SERVICIOS VARIOS 142 Cámbio manija exterior 143 Mantenimiento cerradura puerta c/u 144 Cambio cuchillas limpiabrisas (bosh) 145 Rectificación de un rin 146 aceite motor alternador 147 amortiguador teasero 148 amortiguador teasero 149 arranque motor 150 automático arranque 151 balinera embrague 152 bandas de frenos 153 base tensora 154 bateria 155 bendix arranque 156 bobinado corona alternador 157 bomba combustible 158 bomba de agua 159 brazo axial		
124 Cambio guayas freno estacionamiento 125 Cambio pastillas freno 126 Cambio bandas delanteras o traseras 127 Cambio empaquetadura calipers 128 Cambio de un cilindro de freno (una lianta) 130 Cambiar una manguera de frenos 131 Corregir fugas de aire 132 Cambio diafragmas cámaras 133 Reparación compresor aire 134 Cambio empaquetadura válvulas 135 Acoplar mangueras hidráulicas 136 Cambiar filtro hidráulico y ajustar nivel 137 Revisar y completar nivel de aceite de trasmisión y diferencial 139 Lavado general 139 Lavado general 139 Lavado general 140 Lavado sencillo 141 SERVICIOS VARIOS 142 Cámbio manija exterior 143 Mantenimiento cerradura puerta c/u 144 Cambio cuchillas limpiabrisas (bosh) 145 Rectificación de un rin 146 aceite motor alternador 147 amortiguador trasero 149 arranque motor 150 automático arranque 151 balinera embrague 152 bandas de frenos 153 base tensora 154 bereia 155 bendix arranque 156 bobinado corona alternador 157 bomba combustible 158 bomba de agua 159 brazo axial		
126 Cambio padas delanteras o traseras 127 Cambio bandas delanteras o traseras 128 Cambio empaquetadura calipers 129 Cambio de un cilindro de freno (una llanta) 130 Cambiar una manguera de frenos 131 Corregir fugas de aire 132 Cambio diafragmas cámaras 133 Reparación compresor aire 134 Cambio empaquetadura válvulas 135 Acoplar mangueras hidráulicas 136 Cambiar flitro hidráulico y ajustar nivel 137 Revisar y completar nivel de aceite de trasmisión y diferencial 138 Lavado general 139 Lavado general 139 Lavado general y polichada 140 Lavado sencillo 141 SERVICIOS VARIOS 142 Cámbio manija exterior 143 Mantenimiento cerradura puerta c/u 144 Cambio cuchillas limpiabrisas (bosh) 145 Rectificación de un rin 146 aceite motor alternador 147 amortiguador delantero 148 amortiguador trasero 149 arranque motor 150 automático arranque 151 balinera embraque 152 bandas de frenos 153 base tensora 154 bateria 155 bendix arranque 156 bobinado corona alternador 157 bomba combustible 158 bomba de agua 159 brazo axial		
126 Cambio bandas delanteras o traseras 127 Cambio empaquetadura calipers 128 Cambio calipers 129 Cambio de un cilindro de freno (una llanta) 130 Cambiar una manguera de frenos 131 Corregir fugas de aire 132 Cambio diafragmas cámaras 133 Reparación compresor aire 134 Cambio empaquetadura válvulas 135 Acoplar mangueras hidráulicas 136 Cambia filtro hidráulico y ajustar nivel 137 Revisar y completar nivel de aceite de trasmisión y diferencial GRUPO 4A 138 Lavado general 139 Lavado general polichada 140 Lavado sencillo 141 SERVICIOS VARIOS 142 Cámbio manija exterior 143 Mantenimiento ceradura puerta c/u 144 Cambio cuchillas limpiabrisas (bosh) 145 Rectificación de un rin 146 aceite motor alternador 147 amortiguador delantero 148 amortiguador trasero 149 arranque motor 150 automático arranque 151 balinera embrague 152 bandas de frenos 153 base tensora 154 bateria 155 bendix arranque 156 bobinado corona alternador 157 bomba combustible 158 bomba de agua 159 brazo axial		
127 Cambio empaquetadura calipers 129 Cambio de lipers 129 Cambio de un cilindro de freno (una llanta) 130 Cambiar una manquera de frenos 131 Corregir fugas de aire 132 Cambio diafragmas cámaras 133 Reparación compresor aire 134 Cambio empaquetadura válvulas 135 Acoplar mangueras hidráulicas 136 Cambiar filtro hidráulico y ajustar nivel 137 Revisar y completar nivel de aceite de trasmisión y diferencial 138 Lavado general 139 Lavado general 139 Lavado general y polichada 140 Lavado sencillo 141 SERVICIOS VARIOS 142 Cámbio manija exterior 143 Mantenimiento cerradura puerta c/u 144 Cambio cuchillas limpiabrisas (bosh) 145 Rectificación de un rin 146 aceite motor alternador 147 amortiguador delantero 148 amortiguador trasero 149 arranque motor 150 automático arranque 151 balinera embrague 152 bandas de frenos 153 base tensora 154 bateria 155 bendix arranque 156 bobinado corona alternador 157 bomba combustible 158 bomba de agua 159 brazo axial		
128 Cambio de un cilindro de freno (una llanta) 130 Cambiar una manguera de frenos 131 Corregir fugas de aire 132 Cambio diafragmas cámaras 133 Reparación compresor aire 134 Cambio empaquetadura válvulas 135 Acoplar mangueras hidráulicas 136 Cambiar filtro hidráulico y ajustar nivel 137 Revisar y completar nivel de aceite de trasmisión y diferencial 138 Lavado general 139 Lavado general 139 Lavado general 140 Lavado sencillo 141 SERVICIOS VARIOS 142 Cambio manija exterior 143 Mantenimiento cerradura puerta c/u 144 Cambio cuchillas limpiabrisas (bosh) 146 aceite motor alternador 147 amortiguador trasero 149 arranque motor 150 automático arranque 151 balinera embrague 152 bandas de frenos 153 base tensora 154 bateria 155 bendix arranque 156 bobinado corona alternador 157 bomba combustible 158 bomba de agua 159 brazo axial		
129 Cambio de un cilindro de freno (una llanta) 130 Cambiar una manguera de frenos 131 Corregir fugas de aire 132 Cambio diafragmas cámaras 133 Reparación compresor aire 134 Cambio empaquetadura válvulas 135 Acoplar mangueras hidráulicas 136 Cambiar filtro hidráulico y ajustar nivel 137 Revisar y completar nivel de aceite de trasmisión y diferencial 138 Lavado general 139 Lavado general 139 Lavado general 140 Lavado sencillo 141 SERVICIOS VARIOS 142 Cámbio manija exterior 143 Mantenimiento cerradura puerta c/u 144 Cambio cuchillas limpiabrisas (bosh) 145 Rectificación de un rin 146 aceite motor alternador 147 amortiguador trasero 148 amortiguador trasero 149 arranque motor 150 automático arranque 151 balinera embrague 152 bandas de frenos 153 base tensora 154 bateria 155 bendix arranque 156 bobinado corona alternador 157 bomba combustible 158 bomba de agua 159 brazo axial		
130 Cambiar una manguera de frenos 131 Corregir fugas de aire 132 Cambio diafragmas cámaras 133 Reparación compresor aire 134 Cambio empaquetadura válvulas 135 Acoplar mangueras hidráulicas 136 Cambiar filtro hidráulico y ajustar nivel 137 Revisar y completar nivel de aceite de trasmisión y diferencial GRUPO 4A Lavado general 139 Lavado general y polichada 140 Lavado sencillo 141 SERVICIOS VARIOS 142 Cámbio manija exterior 143 Mantenimiento cerradura puerta c/u 144 Cambio cuchillas limpiabrisas (bosh) 145 Rectificación de un rin 146 aceite motor alternador 147 amortiguador delantero 148 amortiguador trasero 149 arranque motor 150 automático arranque 151 balinera embrague 152 bandas de frenos 153 base tensora 154 bateria 155 bendix arranque 156 bobinado corona alternador 157 bomba combustible 158 bomba de agua 159 brazo axial		
131 Corregir fugas de aire 132 Cambio diafragmas cámaras 133 Reparación compresor aire 134 Cambio empaquetadura válvulas 135 Acoplar mangueras hidráulicas 136 Cambiar filtro hidráulico y ajustar nivel 137 Revisar y completar nivel de aceite de trasmisión y diferencial 139 Revisar y completar nivel de aceite de trasmisión y diferencial 139 Lavado general 139 Lavado general 140 Lavado sencillo 141 SERVICIOS VARIOS 142 Cámbio mantja exterior 143 Mantenimiento cerradura puerta c/u 144 Cambio cuchillas limpiabrisas (bosh) 145 Rectificación de un rin 146 aceite motor alternador 147 amortiguador delantero 148 amortiguador delantero 149 arranque motor 150 automático arranque 151 balinera embrague 152 bandas de frenos 153 base tensora 154 bateria 155 bendix arranque 156 bobinado corona alternador 157 bomba combustible 158 bomba de agua 159 brazo axial		<u> </u>
132 Cambio diafragmas cámaras 133 Reparación compresor aire 134 Cambio empaquetadura válvulas 135 Acoplar mangueras hidráulicas 136 Cambiar filtro hidráulico y ajustar nivel 137 Revisar y completar nivel de aceite de trasmisión y diferencial GRUPO 4A Lavado general 139 Lavado general y polichada 140 Lavado sencillo 141 SERVICIOS VARIOS 142 Cámbio manija exterior 143 Mantenimiento cerradura puerta c/u 144 Cambio cuchillas limpiabrisas (bosh) 145 Rectificación de un rin 146 aceite motor alternador 147 amortiguador trasero 148 amortiguador trasero 149 arranque motor 150 automático arranque 151 balinera embrague 152 bandas de frenos 153 base tensora 154 bateria 155 bendix arranque 156 bobinado corona alternador 157 bomba combustible 158 bomba de agua 159 brazo axial		
133 Reparación compresor aire 134 Cambio empaquetadura válvulas 135 Acoplar mangueras hidráulicas 136 Cambiar filtro hidráulico y ajustar nivel 137 Revisar y completar nivel de aceite de trasmisión y diferencial GRUPO 4A Lavado general 139 Lavado general y polichada 140 Lavado sencillo 141 SERVICIOS VARIOS 142 Cámbio manija exterior 143 Mantenimiento cerradura puerta c/u 144 Cambio cuchillas limpiabrisas (bosh) 145 Rectificación de un rin 146 aceite motor alternador 147 amortiguador delantero 148 amortiguador trasero 149 arranque motor 150 automático arranque 151 balinera embrague 152 bandas de frenos 153 base tensora 154 bateria 155 bendix arranque 156 bobinado corona alternador 157 bomba combustible 158 bomba de agua 159 brazo axial		<u> </u>
134 Cambio empaquetadura válvulas 135 Acoplar mangueras hidráulicas 136 Cambiar filtro hidráulico y ajustar nivel 137 Revisar y completar nivel de aceite de trasmisión y diferencial GRUPO 4A Lavado general 139 Lavado general y polichada 140 Lavado sencillo 141 SERVICIOS VARIOS 142 Cambio manija exterior 143 Mantenimiento cerradura puerta c/u 144 Cambio cuchillas limpiabrisas (bosh) 145 Rectificación de un rin 146 aceite motor alternador 147 amortiguador delantero 148 amortiguador trasero 149 arranque motor 150 automático arranque 151 balinera embrague 152 bandas de frenos 153 base tensora 154 bateria 155 bendix arranque 156 bobinado corona alternador 157 bomba combustible 158 bomba de agua 159 brazo axial		
135 Acoplar mangueras hidráulicas 136 Cambiar filtro hidráulico y ajustar nivel 137 Revisar y completar nivel de aceite de trasmisión y diferencial GRUPO 4A LAVADO 138 Lavado general 139 Lavado general y polichada 140 Lavado sencillo 141 SERVICIOS VARIOS 142 Cambio manija exterior 143 Mantenimiento cerradura puerta c/u 144 Cambio cuchillas limpiabrisas (bosh) 145 Rectificación de un rin 146 aceite motor alternador 147 amortiguador delantero 148 amortiguador trasero 149 arranque motor 150 automático arranque 151 balinera embrague 152 bandas de frenos 153 base tensora 154 bateria 155 bendix arranque 156 bobinado corona alternador 157 bomba combustible 158 bomba de agua 159 brazo axial	<u>-</u>	
136 Cambiar filtro hidráulico y ajustar nivel 137 Revisar y completar nivel de aceite de trasmisión y diferencial 138 Lavado general 139 Lavado general y polichada 140 Lavado sencillo 141 SERVICIOS VARIOS 142 Cámbio manija exterior 143 Mantenimiento cerradura puerta c/u 144 Cambio cuchillas limpiabrisas (bosh) 145 Rectificación de un rin 146 aceite motor alternador 147 amortiguador trasero 148 amortiguador trasero 149 arranque motor 150 automático arranque 151 balinera embrague 152 bandas de frenos 153 base tensora 154 bateria 155 bendix arranque 156 bobinado corona alternador 157 bomba combustible 158 bomba de agua 159 brazo axial		
Revisar y completar nivel de aceite de trasmisión y diferencial LAVADO LAVAD		
GRUPO 4A 138 Lavado general 139 Lavado general y polichada 140 Lavado sencillo 141 SERVICIOS VARIOS 142 Cambio manija exterior 143 Mantenimiento cerradura puerta c/u 144 Cambio cuchillas limpiabrisas (bosh) 145 Rectificación de un rin 146 aceite motor alternador 147 amortiguador delantero 148 amortiguador trasero 149 arranque motor 150 automático arranque 151 balinera embrague 152 bandas de frenos 153 base tensora 154 bateria 155 bendix arranque 156 bobinado corona alternador 157 bomba combustible 158 bomba de agua 159 brazo axial		
138 Lavado general 139 Lavado general y polichada 140 Lavado sencillo 141 SERVICIOS VARIOS 142 Cámbio manija exterior 143 Mantenimiento cerradura puerta c/u 144 Cambio cuchillas limpiabrisas (bosh) 145 Rectificación de un rin 146 aceite motor alternador 147 amortiguador delantero 148 amortiguador trasero 149 arranque motor 150 automático arranque 151 balinera embrague 152 bandas de frenos 153 base tensora 154 bateria 155 bendix arranque 156 bobinado corona alternador 157 bomba combustible 158 bomba de agua 159 brazo axial		
139 Lavado general y polichada 140 Łavado sencillo 141 SERVICIOS VARIOS 142 Cambio manija exterior 143 Mantenimiento cerradura puerta c/u 144 Cambio cuchillas limpiabrisas (bosh) 145 Rectificación de un rin 146 aceite motor alternador 147 amortiguador delantero 148 amortiguador trasero 149 arranque motor 150 automático arranque 151 balinera embrague 152 bandas de frenos 153 base tensora 154 bateria 155 bendix arranque 156 bobinado corona alternador 157 bomba combustible 158 bomba de agua 159 brazo axial		LAYADO
140Lavado sencillo141SERVICIOS VARIOS142Cambio manija exterior143Mantenimiento cerradura puerta c/u144Cambio cuchillas limpiabrisas (bosh)145Rectificación de un rin146aceite motor alternador147amortiguador delantero148amortiguador trasero149arranque motor150automático arranque151balinera embrague152bandas de frenos153base tensora154bateria155bendix arranque156bobinado corona alternador157bomba combustible158bomba de agua159brazo axial	138	Lavado general
141 SERVICIOS VARIOS 142 Cámbio manija exterior 143 Mantenimiento cerradura puerta c/u 144 Cambio cuchillas limpiabrisas (bosh) 145 Rectificación de un rin 146 aceite motor alternador 147 amortiguador delantero 148 amortiguador trasero 149 arranque motor 150 automático arranque 151 balinera embrague 152 bandas de frenos 153 base tensora 154 bateria 155 bendix arranque 156 bobinado corona alternador 157 bomba combustible 158 bomba de agua 159 brazo axial	139	Lavado general y polichada
142 Cámbio manija exterior 143 Mantenimiento cerradura puerta c/u 144 Cambio cuchillas limpiabrisas (bosh) 145 Rectificación de un rin 146 aceite motor alternador 147 amortiguador delantero 148 amortiguador trasero 149 arranque motor 150 automático arranque 151 balinera embrague 152 bandas de frenos 153 base tensora 154 bateria 155 bendix arranque 156 bobinado corona alternador 157 bomba combustible 158 bomba de agua 159 brazo axial	140	<u></u>
143 Mantenimiento cerradura puerta c/u 144 Cambio cuchillas limpiabrisas (bosh) 145 Rectificación de un rin 146 aceite motor alternador 147 amortiguador delantero 148 amortiguador trasero 149 arranque motor 150 automático arranque 151 balinera embrague 152 bandas de frenos 153 base tensora 154 bateria 155 bendix arranque 156 bobinado corona alternador 157 bomba combustible 158 bomba de agua 159 brazo axial		
144 Cambio cuchillas limpiabrisas (bosh) 145 Rectificación de un rin 146 aceite motor alternador 147 amortiguador delantero 148 amortiguador trasero 149 arranque motor 150 automático arranque 151 balinera embrague 152 bandas de frenos 153 base tensora 154 bateria 155 bendix arranque 156 bobinado corona alternador 157 bomba combustible 158 bomba de agua 159 brazo axial		
145 Rectificación de un rin 146 aceite motor alternador 147 amortiguador delantero 148 amortiguador trasero 149 arranque motor 150 automático arranque 151 balinera embrague 152 bandas de frenos 153 base tensora 154 bateria 155 bendix arranque 156 bobinado corona alternador 157 bomba combustible 158 bomba de agua 159 brazo axial		
146 aceite motor alternador 147 amortiguador delantero 148 amortiguador trasero 149 arranque motor 150 automático arranque 151 balinera embrague 152 bandas de frenos 153 base tensora 154 bateria 155 bendix arranque 156 bobinado corona alternador 157 bomba combustible 158 bomba de agua 159 brazo axial		
147 amortiguador delantero 148 amortiguador trasero 149 arranque motor 150 automático arranque 151 balinera embrague 152 bandas de frenos 153 base tensora 154 bateria 155 bendix arranque 156 bobinado corona alternador 157 bomba combustible 158 bomba de agua 159 brazo axial		
148amortiguador trasero149arranque motor150automático arranque151balinera embrague152bandas de frenos153base tensora154bateria155bendix arranque156bobinado corona alternador157bomba combustible158bomba de agua159brazo axial		
149 arranque motor 150 automático arranque 151 balinera embrague 152 bandas de frenos 153 base tensora 154 bateria 155 bendix arranque 156 bobinado corona alternador 157 bomba combustible 158 bomba de agua 159 brazo axial		
150 automático arranque 151 balinera embrague 152 bandas de frenos 153 base tensora 154 bateria 155 bendix arranque 156 bobinado corona alternador 157 bomba combustible 158 bomba de agua 159 brazo axial		
151balinera embrague152bandas de frenos153base tensora154bateria155bendix arranque156bobinado corona alternador157bomba combustible158bomba de agua159brazo axial		
152 bandas de frenos 153 base tensora 154 bateria 155 bendix arranque 156 bobinado corona alternador 157 bomba combustible 158 bomba de agua 159 brazo axial		
153 base tensora 154 bateria 155 bendix arranque 156 bobinado corona alternador 157 bomba combustible 158 bomba de agua 159 brazo axial		
154 bateria 155 bendix arranque 156 bobinado corona alternador 157 bomba combustible 158 bomba de agua 159 brazo axial		
155 bendix arranque 156 bobinado corona alternador 157 bomba combustible 158 bomba de agua 159 brazo axial		
156 bobinado corona alternador 157 bomba combustible 158 bomba de agua 159 brazo axial		
157bomba combustible158bomba de agua159brazo axial		
158 bomba de agua 159 brazo axial		
159 brazo axial		
160 brazo pitman	160	brazo pitman
161 buje caja de dirección	161	
162 buje centro barra estabilizadora	162	
163 buje muelle		
164 buje muelle trasero		
165 buje puente trasero		, L
166 buje punta barra estabilizadora	166	buje punta barra estabilizadora







167	buje suspension
168	buje tijera inferior
169	bujías motor
170	cable instalación
171	cable instalación eléctrica
172	caucho barra estabilizadora
173	cilindro de freno trasero
174	cinta eléctrica
175	correa alternador
176	correa hidráulico
177	correa repartición
178	correa s/m
179	correa ventilador
180	desengrasante
181	disco embrague
182	empaque carter
183	empaque culata motor
184	empaque múltiple de admisión
<u> 1</u> 85	empaque múltiple de escape
186	empaque s/m
187	empaque tapa superior caja cambios
188	empaque tapa válvulas
189	filtro de aceite
190	filtro aire
191	filtro aire acondicionado
192	filtro combustible
193	grasa
194	guaya acelerador
195	guaya embrague
196	guaya velocímetro
197	guías válvulas
198	instalación de alta
199	juego valvulas de admision juego valvulas de escape
200 201	kit bujes templetes
201	kit empaguetadura caja automát.
203	limpiador de frenos
204	limpiador de inyectores
205	limpiador cuerpo aceleración
206	limpiador electrónico
207	liquido de frenos
208	llanta
209	manija inferior pta
210	oring
211	oring distribuidor
212	orquilla control cambios
213	penetrante
214	plumilla
215	porta escobillas
216	porta fusibles electrónico
217	portadiodos alternador
218	prensa embrague
219	punta encandecente
220	puntas homosineticas del
221	radamiento delantero
222	radiador motor
223	refrigerante motor
224	regulador alternados





225	reten cigüeña delantero
226	reten ciqueñal trasero
227	reten eje de leva
228	reten motor delantero
229	reten rueda trasero
230	rodamiento alternador
231	rodamiento trasero externo
232	rodamiento trasero interno
233	rotor distribuidor
234	rotores de frenos
235	rotores de frenos delanteros
236	rotula inferior
237	rotula tijera inferior
238	rotula tijera superior
239	sellos válvulas
240	silicona ultra gay
241	soporte amortiguador tras lh
242	soporte barra tensora
243	soporte exhosto
244	soporte motor
245	tapa distribuidor
246	tapa radiadora
247	tensor barra estabilizadora
248	tensor correa motor
249	tensor correa repartición
250	terminal de dirección corta
251	terminal dirección larga
252	termostato motor
253	válvula i.a.c
254	válvulas de admisión
255	válvulas de escape
256	aceite motor alternador
257	amortiguador delantero
258	amortiguador trasero
259	arranque motor
260	automático arranque
261	balinera embrague
262	bandas de frenos
263	base tensora
264	bateria
265 266	bendix arranque bobinado corona alternador
267	bomba combustible
268	bomba de agua
269	brazo axial
270	brazo pitman
271	buje caja de dirección
272	buje centro barra estabilizadora
273	buje muelle
274	buje muelle trasero
275	buje puente trasero
276	buje punta barra estabilizadora
277	buje suspension
278	buje tijera inferior
279	bujías motor
280	cable instalación
281	cable instalación eléctrica
282	caucho barra estabilizadora





283	cilindro de freno trasero
284	cinta eléctrica
285	correa alternador
286	correa hidráulico
287	correa repartición
288	correa s/m
289	correa ventilador
290	desengrasante
291	disco embrague
292	empaque carter
293	empaque culata motor
294	empaque múltiple de admisión
295	empaque múltiple de escape
296	empaque s/m
297	empaque tapa superior caja cambios
298	empaque tapa válvulas
299	filtro de aceite
300	filtro aire
301	filtro aire acondicionado
302	filtro combustible
303	grasa
304	guaya acelerador
305	guaya embrague
306	guaya velocímetro
307	guías válvulas
308	instalación de alta
309	juego valvulas de admision
310	juego valvulas de escape
311	kit bujes templetes
312	kit empaquetadura caja automát.
313	limpiador de frenos
314	limpiador de inyectores
315	limpiador cuerpo aceleración
316	limpiador electrónico
317	liquido de frenos
318	llanta
319	manija inferior pta
320	oring
321	oring distribuidor
322	orquilla control cambios
323	penetrante
324	plumilla
325	porta escobillas
326	porta fusibles electrónico
327	portadiodos alternador
328	prensa embrague
329	punta encandecente
330	puntas homosineticas del
331	radamiento delantero
332	radiador motor
333	refrigerante motor
334	regulador alternados
335	reten cigüeña delantero
336	reten cigüeñal trasero
337	reten eje de leva
338	reten motor delantero
339	reten rueda trasero
340	rodamiento alternador







341	rodamiento trasero externo
342	rodamiento trasero interno
343	rotor distribuidor
344	rotores de frenos
345	rotores de frenos delanteros
346	rotula inferior
347	rotula tijera inferior
348	rotula tijera superior
349	sellos válvulas
350	silicona ultra gay
351	soporte amortiguador tras lh
352	soporte barra tensora
353	soporte exhosto
354	soporte motor
355	tapa distribuidor
356	tapa radiadora
357	tensor barra estabilizadora
358	tensor correa motor
359	tensor correa repartición
360	terminal de dirección corta
361	terminal dirección larga
362	termostato motor
363	válvula i.a.c
364	válvulas de admisión
365	válvulas de escape
366	Kit de carretera (gato, cruceta, dos señales de carretera en forma de triángulo en material reflectivo, botiquín de primeros auxilios (antiséptico vigente, elemento de corte, algodón gaza estéril, esparadrapo o vendas adhesivas, venda elástica, analgésico, jabón), dos tacos para bloquear el vehículo, caja de herramientas básica (destornillador de pala y estrella, llave de expansión y llave fija.
367	Juego de 14 llaves de boca fija milimétrico.

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES (RUP), DE LA CÁMARA DE COMERCIO.

El proponente deberá presentar el certificado de inscripción y clasificación en el Registro Único de Proponentes expedido por la respectiva Cámara de Comercio en Colombia, de conformidad con lo preceptuado en el artículo 6 de la ley 1150 de 2007, y el Decreto 1082 de 2015. Este certificado deberá tener fecha de expedición no superior a treinta (30) días, así como estar vigente y en firme.

En este sentido, los proponentes interesados en participar en el presente proceso deberá contar con la clasificación UNSPSC, señalada en las condiciones técnicas del bien a adquirir.

CÒDIGOS UNSPSC OBJETO DE VERIFICACION

No. ITEM	CODIGO UNSPSC	CODIGO INTERNO	DESCRIPCIÓN DEL "BIEN" O "SERVICIO"	CARACTERISTCAS TECNICAS REQUERIDAS	usos
1	78181500	21103001	Mantenimiento preventivo y correctivo y suministro de repuestos originales, nuevos para el equipo de transportes del hospital militar central	De acuerdo con anexo 1 técnico	Garantizar el desplazamiento de los funcionarios y usuarios en el parque automotor de la institución

CARACTERÌSTICAS TÈCNICAS MÌNIMAS EXCLUYENTES:







Estas características se reflejan en la Tabla No. 1. Para acreditar el cumplimiento de estas condiciones, el proponente deberá diligenciar el FORMULARIO indicado en el Pliego de Condiciones, en SU TOTALIDAD., indicando con una "X" en la columna "CUMPLE" de todos los ítems. En aquellos ítems en los cuales se solicite hacer una descripción de la respuesta, anotar o anexar algo en particular, se deberá diligenciar en la última columna el número de folio de la propuesta donde se encuentra la respuesta.

ITEM	ASPECTO A VERIFICAR	CUMPLE	NO CUMPLE
1	Capacidad Operativa (instalaciones y equipo)		
2	Equipos mínimos requeridos para la prestación del servicio:		
3	Garantía de los servicios y repuestos.		
4	Suministro de repuestos		
5	Capacidad administrativa	<u>_</u>	
6	Puntos de trabajo mínimos requeridos para la prestación del servicio	<u></u>	
7	Horario de servicio del contratista	1	
8	Procedimiento para fijar precios de repuestos no previstos		
9	Tiempo de respuesta		
10	Atención actividades prevista en el anexo No 1		
11	Actividades a ser desarrolladas por el futuro contratista		
12	Otros mantenimientos		

OTROS REQUERIMIENTOS TECNICOS:

Mantenimiento Correctivo

Si en el desarrollo del mantenimiento preventivo, se detectan fallas, se deberá realizar el mantenimiento correctivo correspondiente, respondiendo aquellas partes que sean necesarias para la puesta en funcionamiento del vehículo. Igualmente, en el caso de fallas diferentes a las detectadas durante el mantenimiento preventivo, se debe prestar el servicio de reparación de forma inmediata, una vez la empresa sea notificada por parte del supervisor.

El mantenimiento correctivo consiste en la reparación de piezas dañadas, por repuestos originales, nuevos y de primera calidad, necesarios para la correcta operación de los vehículos y que hayan fallado por desgaste natural de las mismas, por causas imputables al clima, condiciones del terreno o en desarrollo de alguna actividad inherente a su función.

Una vez el supervisor, solicite el servicio de mantenimiento correctivo, el contratista informara al supervisor del contrato las necesidades de repuestos o insumos.

El contratista deberá a su costa sustituir los elementos que resulten defectuosos de manera inmediata a partir del recibo del vehículo y de la notificación efectuada por el supervisor del contrato de manera escrita.

El oferente debe estar en disposición y capacidad de atender todas las marcas de los vehículos que hacen parte del parque automotor del Hospital Militar Central.

El Hospital Militar Central establecerá la periodicidad con que se debe realizar cada una de las actividades de mantenimiento.

Procedimiento para fijar precios de repuestos no previstos

El proponente debe manifestar de manera expresa y detallada en su propuesta que en el evento en que el Hospital Militar Central, requiera durante la ejecucion del contrato un repuesto no







previsto en el listado de repuestos, y necesario para el normal funcionamiento de un vehiculo se aplicara el siguiente procedimiento:

El contratista a solicitud del supervisor del contrato, cotizará el repuesto solicitado, detallando: especificaciones y/o caracteristicas, marca, valor unitario y plazo de entrega. El Hospital Militar Central solicitará minimo dos (2) cotizaciones de preveedores idóneos dentro del mercado con el fin de realizar un estudio comparativo y verificar el precio promedio del mercado. Si el valor ofertado por el contratista es superior al valor promedio establecido, éste deberá adoptar el valor promedio obtenido en el estudio de mercado, realizado por la entidad.

Localización

El servicio se prestara en las instalaciones destinadas y ofrecidas para tal fin, por el proponente adjudicatario del presente proceso de contratación.

Horario de servicio del contratista

El proponente debe manifestar de manera expresa y detallada que el horario de prestación del servicio será permanente durante las 24 horas del día, 7 días a la semana, y debe incluir el servicio de grúa por parte del contratista, sin que esto genere sobre costo alguno para el Hospital Militar Central

Tiempo de respuesta

El proponente debe manifestar de manera expresa y detallada en su propuesta que una vez sea determinado el daño del vehículo el contratista deberá estar en el capacidad de enviar un técnico al lugar en donde se halle el automotor para dar un diagnóstico de cual es la causa. Una vez sea emitido su concepto este procederá a dictaminar si debe ser llevado a las instalaciones del contratista o este daño puede ser reparado en el sitio.

Si se llega a conducir el vehículo a las instalaciones del contratista este deberá entregarlo reparado a requerimiento del supervisor máximo dentro de los dos (2) días siguientes ó demostrara de forma debida cual es el termino en que efectuara la entrega, para las ambulancias deberán ser reparadas con plazo máximo de doce (12) horas.

Atención actividades prevista en el anexo No 1

El proponente debe manifestar de manera expresa y detallada en su propuesta que se compromete a prestar los servicios mencionados en el anexo No 1 descripción de actividades.

EXPERIENCIA HABILITANTE DEL PROPONENTE

Requisitos que debe cumplir el oferente:

La experiencia deberá ser específica en prestación de servicios de mantenimiento de vehículos de acuerdo con el ítem a ofertar deberá acreditarse dentro de los últimos dos (2) años anteriores a la fecha de cierre del presente proceso de selección, lo que se indicará en el formulario N. 3, anexando como máximo certificaciones de tres (3) contratos cuya sumatoria sea igual o superior al 100 (%) del presupuesto oficial establecido para el ítem o ítems ofertados

Las certificaciones deben venir debidamente suscritas por la persona facultada para expedirla por parte del contratante. En la certificación de cada contrato, deberá indicarse el valor inicial y el valor de las adiciones en el caso de que se hayan presentado, caso en el cual se tomará como único valor el correspondiente a la sumatoria del valor inicial y sus adiciones.







En caso de las certificaciones de consorcios y/o uniones temporales o promesa de sociedad futura, debe especificar el porcentaje de participación de los socios.

Se aceptará como equivalente a la acreditación de experiencia de este numeral, acta de liquidación siempre y cuando tal documento contenga e indique los requisitos mencionados anteriormente, los cuales deberán ser indicados por el proponente en el documento aportado. No se acepta ningún otro documento para acreditar la experiencia, NO SE ACEPTAN AUTO CERTIFICACIONES, ACTAS PARCIALES, FACTURAS RADICADAS O CUENTAS DE COBRO.

El Hospital Militar Central, se reserva el derecho de verificar y solicitar durante la evaluación y hasta la adjudicación, la información y soportes que considere necesarios para verificar la información presentada.

Información Requerida en las Certificaciones de cumplimiento:

- Nombre o razón social del contratante.
- Objeto del contrato.
- Fecha de iniciación del contrato.
- Fecha de terminación del contrato
- Valor del contrato.
- Valor ejecutado.

ACREDITACIÓN DE LA EXPERIENCIA EN LA MODALIDAD DE CONSORCIO Y/O UNION TEMPORAL O PROMESA DE SOCIEDAD FUTURA:

Cuando se trate de consorcios o uniones temporales o promesa de sociedad futura se requiere que al menos uno de sus integrantes cumpla con el cincuenta por ciento (50%) de la experiencia habilitante requerida para el proceso. En todo caso la sumatoria de los porcentajes de acreditación de la experiencia habilitante individual de los integrantes deberá ser igual o superior al ciento por ciento (100%) de los requisitos solicitados. (Máximo TRES (3) contratos ejecutados en los últimos TRES (3) años).

Cuando las actividades correspondientes hayan sido ejecutadas por el proponente o por uno de sus miembros bajo la modalidad de consorcio o unión temporal o promesa de sociedad futura, solo se tendrá en cuenta como experiencia habilitante del proponente o de uno de sus miembros, aquella referida al porcentaje de participación que el proponente hubiera tenido en el grupo o asociación que ejecutó la actividad.

En todo caso, el proponente deberá declarar bajo la gravedad de juramento que la experiencia habilitante que acredita corresponde exactamente a los servicios desarrollados por él de manera directa o con sus aliados, pero asumiendo directamente la responsabilidad por los mismos.

Si el proponente acredita la experiencia habilitante aquí solicitada mediante contratos, se tendrán como válidos los contratos ejecutados.

ESPACIO EN BLAKCO







CAPÍTULO VIII CRONOGRAMA DEL PROCESO

ACTIVIDAD	INFORMACIÓN
Publicación de AVISO DE CONVOCATORIA ESTUDIO PREVIO y PROYECTO DE Pliego Condiciones	Web: www.contratos.gov.co Fecha: 22 de Julio de 2015
Observaciones al PROYECTO DE Pliego Condiciones	Lugar: Grupo Gestión de Contratos - Transversal 3ª No. 49-00 Email: compras@hospitalmilitarcentral.gov.co
Publicación de Respuesta a Observaciones	Fecha: 22 ál 29 de Julio de 2015 a las 10:00 Hrs. Web: www.contratos.gov.co Fecha: 30 de Julio de 2015
Resolución de Apertura y Pliego de Condiciones Definitivo.	Web: www.contratos.gov.co Fecha 3 de agosto de 2015
Manifestación de Interés de Participación	Lugar: Grupo Gestión de Contratos - Transversal 3ª No. 49-00 Email: compras@hospitalmilitarcentral.gov.co Fecha 3 al 6 de ag6sto de 2015 a las 16:00 hrs
Plazo para observaciones a los Pliegos Condiciones	Lugar: Grupo Gestión de Contratos - Transversal 3ª No. 49-00 Email: compras@hospitalmilitarcentral.gov.co
Publicación respuestas a observaciones.	Fecha 3 al 6 de agosto de 2015 a las 10:00 hrs Web: www.contratos.gov.co Fecha: 10 de agosto de 2015
Término Adendar	Web: www.contratos.gov.co Fecha: 11 de agosto de 2015
Cierre del Proceso	Lugar: HOSPITAL MILITAR CENTRAL-CENTRO DE BIENESTAR / SOTANO 1 – SEDE PRINCIPAL Fecha: 12 de agosto de 2015 Hora: 10:00 Hrs
Evaluación de Ofertas Presentadas	Desde 13 al 14 de agosto de 2015
Publicación de las evaluaciones	Fecha: 14 de agosto de 2015
Observaciones a evaluaciones de las Ofertas	Lugar: Grupo Gestión de Contratos - Transversal 3ª No. 49-00 Emáil: compras@hospitalmilitarcentral.gov.co Fecha: Desde el 14 ál 20 de agosto de 2015 a las 15:00 Hrs.
Publicación de Respuesta a Observaciones de las Evaluaciones	Web: www.contratos.gov.co Fecha: 21 de agosto de 2015
Adjudicación	Lugar: Hospital Militar Central Fecha: 24 de agosto de 2015 Dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la finalización de la publicación de las evaluaciones
Suscripción Contrato	Fecha: Dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la publicación del acto administrativo de adjudicación
Plazo para presentar la Garantía única.	Fecha: Dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes al perfeccionamiento del contrato.







Nota 1: Los interesados deberán prever el tiempo suficiente para el registro de la entrada a la entidad, por cual se solicita que para la entrega de las propuestas se alleguen con el tiempo suficiente para la radicación de la misma en el Hospital Militar Central Transversal 3a N° 49-00 como lo indica el cronograma.

Coronel Mauricio Ruiz Rodriguez

Subdirector Administrativo de Entidades Descentralizadas Adscrita Del Sector Defensa- Hospital Militar Central

Aprobó:

Abogada **Varitza Sánchez** *Asesora Subdirector Administrativo*

Revisó:

Abogado Germán Parrado Grupo Gestión Contratos

PD Miguel Angel Obando Castillo Responsable Área Planeación y Selección

CAPÍTULO IX FORMULARIOS

FORMULARIO No. 1

CARTA DE PRESENTACIÓN

Señores **HOSPITAL MILITAR CENTRAL** Grupo Gestión de Contratos Ciudad

Ref.: Proceso de Selección Abreviada No 008 de 2015 "MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO Y EL SUMINISTRO DE REPUESTOS ORIGINALES NUEVOS NO REMANOFACTURADOS PARA EL PARQUE AUTOMOTOR DEL HOSPITAL MILITAR CENTRAL..

Apreciados Señores:	
El suscrito	, mayor de edad, domiciliado en, en atención
a la Selección Abreviada de la f	Referencia, que tiene por objeto "MANTENIMIENTO
PREVENTIVO Y CORRECTIVO Y	EL SUMINISTRO DE REPUESTOS ORIGINALES
NUEVOS NO REMANOFACTURADO	OS PARA EL PARQUE AUTOMOTOR DEL HOSPITAL
MILITAR CENTRAL" manifiesto bajo el presente documento, lo siguiente:	la gravedad del juramento que se entiende prestado con

- 1) Que conozco los presentes pliegos de condiciones, los requisitos en ellos establecidos y los documentos relacionados con el presente proceso, los cuales acepto en todas y cada una de sus partes.
- 2) Que en caso de resultar favorecido con la adjudicación del presente proceso me comprometo a suscribir el correspondiente contrato y a otorgar las garantías exigidas dentro de los plazos, por los valores y con las vigencias establecidas para ello.
- 3) Que bajo la gravedad del juramento declaro que no existe respecto del OFERENTE, sus asociados, su representante legal o dependientes incapacidades o causales de inhabilidad o incompatibilidad alguna de acuerdo con la Constitución Nacional, Leyes 80/93, 1150/2007, Decreto 1082 de 2015 y demás normas vigentes que puedan impedir o vicien la presentación de nuestra oferta o la firma del Contrato que pudiera resultar de la eventual adjudicación.
- 4) Que ninguna persona natural o jurídica diferente del OFERENTE tiene interés en la oferta que ahora presento, ni en el contrato que como consecuencia de su evaluación y eventual adjudicación pudiera llegarse a celebrar y que en consecuencia solo compromete y obliga a los firmantes.
- 5) Que en cualquier defecto, error y omisión que pudiese haberse presentado en la elaboración de la OFERTA que someto a su consideración o en su contenido por causa imputable al OFERENTE o por simple interpretación errónea o desviada de las condiciones establecidas en los términos, son de mi exclusivo riesgo y responsabilidad, en relación con los cuales tuve oportunidad de pedir las aclaraciones y solicitar las correcciones en el período fijado para ello.
- 6) Que la oferta que ahora sometemos a su consideración tiene validez desde la fecha de cierre de la SELECCIÓN ABREVIADA y hasta por el término de tres (3) meses.





ıtinı	uación Proyecto Pliego de Condiciones Selección Abreviada Menor Cuantía No. 008-2015 HOSPITAL MILITAR CENTRAL
7	Así mismo me hago responsable si de la OFERTA presentada se concluye que he fijado condiciones económicas y de SELECCIÓN ABREVIADA artificialmente bajas con el propósito de obtener la adjudicación del contrato.
8	e) Que adjunto Póliza de Seriedad de la Oferta No, expedida por, vigente hasta el díade
9	 Que bajo la gravedad del juramento declaro que no existe respecto del OFERENTE cesación de pagos, concurso de acreedores, embargos judiciales o liquidación.
1	O) Que el aquí OFERENTE conoce y ha estudiado en detalle por su cuenta y sin limitarse a la información proporcionada por el HOSPITAL MILITAR CENTRAL, todo lo relacionado con la naturaleza de las obligaciones que asume; con los sitios y bienes donde ha de cumplirlos y en relación con todo lo necesario para cumplir con el contrato, con los aspectos del mercado, con las condiciones físicas, ambientales, de bioseguridad, y de seguridad del lugar donde debe dar cumplimiento a la ejecución del objeto contractual, con las leyes y demás normas aplicables al contratante y las obligaciones que se derivan del contrato para las partes que lo suscriban. Por lo tanto, ningún hecho relacionado con estos asuntos, susceptible de preverse con un estudio cuidadoso y detallado realizado con los medios idóneos para ello, dará lugar a la presentación de reclamo alguno o a solicitar declaraciones de imprevisión o alteración del equilibrio económico del contrato, en caso de llegar a ser adjudicado en favor nuestro. Esta afirmación la hago bajo la gravedad del juramento.
1	 Que asumo exclusiva responsabilidad sobre los costos que han conllevado la presentación de esta OFERTA.
1	2) Que en el precio ofertado se encuentran incluidos los costos proyectados al plazo previsto en estos parámetros para la ejecución del contrato, así como la utilidad razonable que se espera percibir, por ende en el evento de adjudicársenos el contrato no solicitaré restablecimiento de la ecuación financiera bajo el argumento de que el precio ofrecido o el tiempo de ejecución nos causó pérdidas económicas.
1	3) Que no nos hallamos relacionados en el Boletín de Responsables Fiscales expedido por la Contraloría General de la República, de conformidad con el artículo 60 de la Ley 610 de 2000.
1	4) Que declaramos bajo la gravedad del juramento que se entiende presentado con la

suscripción de la presente carta de presentación de la propuesta que hemos declarado únicamente la verdad en la información y propuesta suministradas y que en consecuencia no existe ninguna falsedad en la misma ni en la documentación que se anexa a la oferta, siendo conscientes de las consecuencias penales que pueden

NOMBRE DEL OFERENTE:

NIT o C. C.:

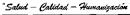
NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL

C. C.:

FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL: DIRECCIÓN:

Atentamente, FIRMA:

POSTFIRMA:







MANIFESTACION DE INTERÉS DE PARTICIPACION EN EL PROCESO DE **SELECCIÓN**

Ciudad y fecha

Señores **HOSPITAL MILITAR CENTRAL Grupo Gestión de Contratos** Ciudad

Ref.: Manifestación de Interés de participación en el Proceso de Selección Abreviada de Menor Cuantía No 008-2015 Cuyo objeto es el "MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO Y EL SUMINISTRO DE REPUESTOS ORIGINALES NUEVOS NO REMANOFACTURADOS PARA EL PARQUE AUTOMOTOR DEL HOSPITAL MILITAR CENTRAL." Me permito manifestar la intención de participar en el proceso de selección de la referencia, de acuerdo a lo dispuesto en el Numeral 1 del Artículo 2.2.1.2.1.2.20. del Decreto 1082 de 2015, en el cual se indica que los posibles oferentes interesados en participar en el presente proceso, deberán manifestar su interés de participación dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la fecha de apertura.

RAZON SOCIAL:	
NIT. :	
REPRESENTANTE LEGAL:	
DIRECCIÓN:	
TELÉFONO:	
CORREO ELECTRÓNICO	
FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL .	
NOMBRE DEL REPRESENTANTE	

NOTA: La manifestación de interés en participar es requisito habilitante para la presentación de la respectiva oferta.







INFORMACIÓN DE TERCEROS

HOSPITAL MILITAR CENTRAL DATOS BÁSICOS BENEFICIARIO CUENTA				
CIUDAD	FECHA			
Me permito certificar la siguiente información con el fin de ser incluida en el Sistema Integrado de Información Financiera - SIIF-Nación. Apertur Cancelac I. DATOS PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA (Beneficiario).				
Nombre o Razón Social: Tipo Documento de identificación:				
Cédula de Ciudadanía: Cédula de Extranjería: Nit Persona Jurídica: Nit Persona Natural: Otro Tipo Documento: Pasaporte: Tarjeta de Identidad: Dirección:	No. No. No. No. No. No. No. Teléfono:	Cuál:		
E-mail	Fax:			
Departamento:	Ciudad:	Municipio:		
Denominación de la cuenta:	corriente:	de ahorros:		
NOTA 1: Adjuntar fotocopia legible: Cédula de Ciudadanía, RUT o Registro Cámara o documento equivalente. II. DATOS DE LA ENTIDAD FINANCIERA: Entidad Financiera: Código: Sucursal: Ciudad:				
Dirección: Número de la cuenta:	Teléfono:	Fax:		
NOTA 2: Adjuntar original de certificación bancaria, indicando que la cuenta está activa y vigente. Así mismo, se debe verificar que su expedición no sea mayor a 30 días. El beneficiario, debe solicitar a la entidad financiera la certificación bancaria con el número de identificación que aparece registrado en el RUT.				
numero de identificación que aparece regist	iado en en tor.			





OFERTA TÉCNICA

Ref.: Proceso de Selección Abreviada de Menor Cuantía 008-2015 Cuyo objeto es "MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO Y EL SUMINISTRO DE REPUESTOS ORIGINALES NUEVOS NO REMANOFACTURADOS PARA EL PARQUE AUTOMOTOR DEL HOSPITAL MILITAR CENTRAL."

El suscrito xxxxxxxxxxxxx, obrando en nombre y representación de xxxxxxxxxxx, de conformidad con lo establecido en el pliego de condiciones del presente proceso de Contratación, adelantado por el HOSPITAL MILITAR CENTRAL - HOMIC, por medio de la presente, ofrezco proveer los bienes correspondientes que se relacionan en el Pliego de Condiciones, bajo las características técnicas establecidas, así:

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS:

No. ITEM	CODIGO UNSPSC	CODIGO INTERNO	DESCRIPCIÓN DEL "BIEN" O "SERVICIO"	CARACTERISTCAS TECNICAS REQUERIDAS	usos
1	78181500	21103001	Mantenimiento preventivo y correctivo y suministro de repuestos originales, nuevos para el equipo de transportes del hospital militar central	De acuerdo con anexo 1 técnico	Garantizar el desplazamiento de los funcionarios y usuarios en el parque automotor de la institución

El Hospital Militar Central cuenta con un parque automotor compuesto por un total de 19 vehículos a los cuales se proyecta llevar a cabo las tareas necesarias para su manteniendo preventivo, correctivo, suministro de repuestos y mano de obra.

No	TIPO VEHICULO	PLACA	CILINDRAJE	MODELO
1	AMBULANCIA CHEVROLET DMAX	OBE 779	2999	2013
2	AMBULANCIA CHEVROLET DMAX	OCJ 977	2999	2012
3	AMBULANCIA NISSAN URVAN	OBE 864	2700	2000
4	AMBULANCIA CHEVROLET D MAX	OBI985	2999	2014
5	AMBULANCIA FORD F150 4X4	OIL 496	3500	1998
6	BUS CHEVROLET NPR BANCO SANGRE	OCJ 968	5193	2012
7	CAMION MAZDA T45	OIB 423	3500	1997
8	BUSETA HYUNDAI	OCJ 950	2476	2012
9	CAMIONETA NISSAN D21	OBE 863	2400	2000
10	VEHICULO CHEVROLET OPTRA	OBI 418	1800	2010
11	VEHICULO CHEVROLET OPTRA	OBI 417	1800	2010
12	VEHICULO CHEVROLET AVEO	OBI 975	1598	2012
13	VEHICULO CHEVROLET AVEO	OBI 976	1598	2012
14	VEHICULO CHEVROLET AVEO	OCJ 918	1598	2012
15	VEHICULO CHEVROLET AVEO	OCJ 944	1600	2012
16	VEHICULO CHEVROLET AVEO	OBE 776	1598	2013
17	VEHICULO CHEVROLET AVEO	OBE 781	1598	2013
18	CAMIONETA RENAULT KANGOO VU	ODS977	1598	2014
19	VEHICULO RENAULT LOGAN	ODS978	1390	2014







TABLA No. 1 ANEXO TÉCNICO DESCRIPCIÓN DE ACTIVIDADES.

	ANEXO TECNICO DESCRIPCION DE ACTIVIDADES.				
	VEHÍCULOS				
ÍTEM	DESCRIPCIÓN ACTIVIDADES				
GRUPO 1A	MOTOR				
1	Reparación general de motor				
2	Cambio de bomba de agua				
3	Cambio de bomba de aceite				
4	Cambio de bomba de gasolina				
5	Cambio retenedores motor				
6	Cambio retenedor y/o polea delantero cigüeñal				
7	Cambio retenedor trasero cigüeñal				
8	Cambio reten eje de levas				
9	Cambio espárragos múltiple				
10	Sincronización motor gasolina				
11	Sincronización inyección computarizada				
12	Cambio correa de repartición				
13	Cambio correa de accesorios				
14	Cambio de los capartes del mater				
15 16	Cambio de los soportes del motor Limpieza de inyectores				
	Cambio juego de inyectores				
18	Cambio de inyectores Cambio aceite motor, filtro de aceite y filtro de aire (sellado)				
19	Cambio delte motor, mero de acerce y mero de arre (senado) Cambio filtro de gasolina				
20	Cambio aceite de caja				
21	Calibrar válvulas				
22	Cambio juego bujías				
GRUPO					
1B	SISTEMA DE SUSPENSIÓN				
23	Cambio amortiguadores c/u				
24	Cambio terminales c/u				
25	Cambio rodamiento c/u				
26_	Cambio rotula c/u				
27	Cambio tijeras c/u				
28	Montar y desmontar muelles c/u				
29	Cambio espiral amortiguador c/u				
30	Cambio soportes de muelles				
31	Cambio bujes hojas muelles trasero				
32	Desmontar y montar puente trasero				
33	Cambio bujes de suspensión				
34	Cambio bujes a una tijera				
35	Reparación y/o cambio rueda libre				
36 GRUPO	Revisión y engrase de rodamientos una rueda delantera				
1C	SISTEMA DE DIRECCION				
37	Balanceo cuatro ruedas				
38	Cambio de brazos dirección c/u				
39	Cambio brazo caja dirección				
40	Cambio brazo compensador				
41	Cambio brazo pitman				
42	Cambio de varilla				
43	Cambio caja de dirección hidráulica				
44	Reparación caja de dirección				
45	Cambio aceite dirección hidráulica				
46	Alineación dirección				
47	Cambio bujes barra estabilizadora				
48	Reparación bomba hidráulica de dirección				





49	Reparaciones menores sistema dirección hidráulica		
50	Cambio de retenes a caja de dirección.		
51	Cambio splinderes		
GRUPO 2	SISTEMA DE REFRIGERACION Y AIRE ACONDICIONADO		
52	Cambio correa c/u		
53	Cambio bomba de agua		
54	Cambio termostato		
55	Cambio manguera c/u		
56	Reparación radiador		
57	Cambio radiador		
58	Cambio ventilador		
59	Cambio peras c/u		
60	Revisión, reparación, cambio electroventilador		
61	Corregir fugas sistema refrigeración		
62	Cambio condensador de aire acondicionado		
63	Cambio filtro deshidratador aire acondicionado		
64	Cambio ventilador aire acondicionado		
65	Carga aire acondicionado		
66	Reparación general aire acondicionado		
67	Reparación compresor aire acondicionado		
68	Reparación de calefacción		
GRUPO 3	INSTALACION ELECTRICA		
69	Cambio motor de arranque		
70	Desmontar arranque para reparar y montarlo.		
71	Rebobinar arranque		
72	Cambio de bendix		
73	Cambio cremallera arranque		
74	Rebobinar motor limpiabrisas		
75	Cambio motor limpiabrisas		
76	Reparación pivotes, brazos limpiabrisas		
77	Revisión, reparación y montaje alternador		
78	Verificar tablero general de fusibles, contactores, relevos.		
79	Cambio de swich ignicción		
80	Cambio guardas de swich ignicción		
81	Hechura de llaves de swich ignicción		
82	Revisión general a sistema de luces y alineación		
83	Cambio piñón velocímetro y/o guaya		
84	Reparación circuitos de pera, reversa, testigo freno y pito		
85	Reparación general mecanismos eleva vidrios		
86	Reparación general tablero de instrumentos		
87	Sistema seguro eléctrico de puertas		
88	Instalación lámpara giratoria Cambio bombillos farolas delanteras		
89 90			
90	Cambio Bombillos exploradoras Cambio bombillos estacionarias, reversa.		
91	Revisión sistema eléctrico		
93	Revisión sistema de luces		
94	Revisión sistema de nices Revisión sistema de encendido		
95	Cambio batería		
96	Arregio bioqueo central		
97	Reparación Eleva vidrios		
98	Cambio cremallera elevavidrios		
99	Arregio alarma		
100	Cambio sensor ABS		
101	Servicio scanner computador		
GRUPO 3A	SISTEMA TRACCION		
102	Empacar caja de velocidades		





103	Cambio soportes caja de velocidades		
104	Reparación caja de velocidades mecánica		
105	Cambio embrague (prensa, disco, rodamiento)		
106	Cambio de bomba principal embrague		
107	Cambio de bomba auxiliar embrague		
108	Cambio guaya embrague		
109	Cambio retenedores ejes traseros		
110	Reparación eje cardan		
111	Cambio rodamiento cardan		
112	Cambio cauchos soportes del cardan		
113	Reparación sistema transmisión o diferencial trasero		
114	Fabricación eje cardan balanceado		
115	Cambio cruceta cardan		
116	Cambio flanches cardan		
117	Cambio rodamientos traseros		
GRUPO	SISTEMA DE FRENOS		
3B	SISTEMA DE FRENUS		
118	Cambio discos freno		
119	Pegada de bandas		
120	Rectificación una campana (delantera y/o trasera)		
121	Rectificación un disco de freno delantero		
122	Reparación búster		
123	Reparación mordazas frenos		
124	Cambio guayas freno estacionamiento		
125_	Cambio pastillas freno		
126	Cambio bandas delanteras o traseras		
127	Cambio empaquetadura calipers		
128	Cambio calipers		
129_	Cambio de un cilindro de freno (una llanta)		
130	Cambiar una manguera de frenos		
131	Corregir fugas de aire		
132	Cambio diafragmas cámaras		
133	Reparación compresor aire		
134	Cambio empaquetadura válvulas		
135	Acoplar mangueras hidráulicas		
136	Cambiar filtro hidráulico y ajustar nivel		
137	Revisar y completar nivel de aceite de trasmisión y diferencial		
GRUPO	LAVADO		
4A			
138	Lavado general		
139	Lavado general y polichada Layado sencillo		
140			
141	SERVICIOS VARIOS Cambio manifa exterior		
142	Cambio manija exterior Mantenimiento cerradura puerta c/u		
144	Cambio cuchillas limpiabrisas (bosh)		
145	Rectificación de un rin		
146	aceite motor alternador		
147	amortiguador delantero		
148	amortiguador trasero		
149	arranque motor		
150	automático arranque		
151	balinera embrague		
152	bandas de frenos		
153	base tensora		
154	bateria		
155	bendix arranque		
156	bobinado corona alternador		



157 bomba combustible 158 bomba de agua 159 brazo axial 160 brazo pitman 161 buje caja de dirección 162 buje centro barra estabilizadora 163 buje muelle 164 buje muelle trasero 165 buje puente trasero 166 buje punta barra estabilizadora 167 buje suspension 168 buje tijera inferior 169 bujías motor 170 cable instalación 171 cable instalación eléctrica 172 caucho barra estabilizadora 173 cilindro de freno trasero 174 cinta eléctrica 175 correa alternador	
160 brazo pitman 161 buje caja de dirección 162 buje centro barra estabilizadora 163 buje muelle 164 buje muelle trasero 165 buje puente trasero 166 buje punta barra estabilizadora 167 buje suspension 168 buje tijera inferior 169 bujías motor 170 cable instalación 171 cable instalación eléctrica 172 caucho barra estabilizadora 173 cilindro de freno trasero 174 cinta eléctrica	
161 buje caja de dirección 162 buje centro barra estabilizadora 163 buje muelle 164 buje muelle trasero 165 buje puente trasero 166 buje punta barra estabilizadora 167 buje suspension 168 buje tijera inferior 169 bujías motor 170 cable instalación 171 cable instalación eléctrica 172 caucho barra estabilizadora 173 cilindro de freno trasero 174 cinta eléctrica	
162 buje centro barra estabilizadora 163 buje muelle 164 buje muelle trasero 165 buje puente trasero 166 buje punta barra estabilizadora 167 buje suspension 168 buje tijera inferior 169 bujías motor 170 cable instalación 171 cable instalación eléctrica 172 caucho barra estabilizadora 173 cilindro de freno trasero 174 cinta eléctrica	
163buje muelle164buje muelle trasero165buje puente trasero166buje punta barra estabilizadora167buje suspension168buje tijera inferior169bujías motor170cable instalación171cable instalación eléctrica172caucho barra estabilizadora173cilindro de freno trasero174cinta eléctrica	
164 buje muelle trasero 165 buje puente trasero 166 buje punta barra estabilizadora 167 buje suspension 168 buje tijera inferior 169 bujías motor 170 cable instalación 171 cable instalación eléctrica 172 caucho barra estabilizadora 173 cilindro de freno trasero 174 cinta eléctrica	
165 buje puente trasero 166 buje punta barra estabilizadora 167 buje suspension 168 buje tijera inferior 169 bujías motor 170 cable instalación 171 cable instalación eléctrica 172 caucho barra estabilizadora 173 cilindro de freno trasero 174 cinta eléctrica	
166 buje punta barra estabilizadora 167 buje suspension 168 buje tijera inferior 169 bujías motor 170 cable instalación 171 cable instalación eléctrica 172 caucho barra estabilizadora 173 cilindro de freno trasero 174 cinta eléctrica	
167buje suspension168buje tijera inferior169bujías motor170cable instalación171cable instalación eléctrica172caucho barra estabilizadora173cilindro de freno trasero174cinta eléctrica	
168buje tijera inferior169bujías motor170cable instalación171cable instalación eléctrica172caucho barra estabilizadora173cilindro de freno trasero174cinta eléctrica	
169 bujías motor 170 cable instalación 171 cable instalación eléctrica 172 caucho barra estabilizadora 173 cilindro de freno trasero 174 cinta eléctrica	
170 cable instalación 171 cable instalación eléctrica 172 caucho barra estabilizadora 173 cilindro de freno trasero 174 cinta eléctrica	
171 cable instalación eléctrica 172 caucho barra estabilizadora 173 cilindro de freno trasero 174 cinta eléctrica	
172 caucho barra estabilizadora 173 cilindro de freno trasero 174 cinta eléctrica	
173 cilindro de freno trasero 174 cinta eléctrica	
174 cinta eléctrica	
175 correa alternador	
LIB Conta diterriador	
176 correa hidráulico	
177 correa repartición	
178 correa s/m	
179 correa ventilador	
180 desengrasante	
181 disco embrague	
182 empaque carter	
183 empaque culata motor	
184 empaque múltiple de admisión	
185 empaque múltiple de escape 186 empaque s/m	
187 empaque tapa superior caja cambios	
188 empaque tapa válvulas	
189 filtro de aceite	$\neg \neg$
190 filtro aire	$\neg \neg$
191 filtro aire acondicionado	
192 filtro combustible	
193 grasa	
194 guaya acelerador	
195 guaya embrague	
196 guaya velocímetro	
197 guías válvulas	
198 instalación de alta	
199 juego valvulas de admision 200 juego valvulas de escape	—-
200 juego valvulas de escape 201 kit bujes templetes	
201 kit bujes templetes 202 kit empaquetadura caja automát.	-
203 limpiador de frenos	
204 limpiador de inyectores	
205 limpiador cuerpo aceleración	
206 limpiador electrónico	
207 liquido de frenos	
208 Ilanta	
209 manija inferior pta	
210 oring	
211 oring distribuidor	
212 orquilla control cambios	\dashv
213 penetrante	
214 plumilla	







215	porta escobillas
216	porta fusibles electrónico
217	portadiodos altemador
218	prensa embrague
219	punta encandecente
220	puntas homosineticas del
221	radamiento delantero
222	radiador motor
223	refrigerante motor
224	regulador alternados
225	reten cigüeña delantero
226	reten cigüeñal trasero
227	reten eje de leva
228	reten motor delantero
229	reten rueda trasero
230	rodamiento alternador
231	rodamiento trasero externo
232	rodamiento trasero interno
233	rotor distribuidor
234	rotores de frenos
235	rotores de frenos delanteros
236	rotula inferior
237	rotula tijera inferior
238	rotula tijera superior
239	sellos válvulas
240	silicona ultra gay
241	soporte amortiguador tras lh
242	soporte barra tensora
243	soporte exhosto
244	soporte motor
245	tapa distribuidor
246	tapa radiadora
247	tensor barra estabilizadora
248	tensor correa motor
249	tensor correa repartición
250	terminal de dirección corta
251	terminal dirección larga
252	termostato motor
253	válvula i.a.c
254	válvulas de admisión
255	válvulas de escape
256	aceite motor alternador
257	amortiguador delantero
258	amortiguador trasero
259	arranque motor
260	automático arranque
261	balinera embrague
262	bandas de frenos
263	base tensora
264 265	bateria bondiy arrangua
	bendix arranque
266	bobinado corona alternador bomba combustible
267 268	bomba de agua
268 269	brazo axial
269_	brazo axiai brazo pitman
Z/U	
271	buje caja de dirección





273	buje muelle
274	buje muelle trasero
275	buje puente trasero
276	buje punta barra estabilizadora
277	buje suspension
278	buje tijera inferior
279	bujías motor
280	cable instalación
281	cable instalación eléctrica
282	caucho barra estabilizadora
283	cilindro de freno trasero
284	cinta eléctrica
285	correa alternador
286	correa hidráulico
287	correa repartición
288	correa s/m
289	correa ventilador
290	desengrasante
291	disco embrague
292	empaque carter
293	empaque culata motor
294	empaque múltiple de admisión
295	empaque múltiple de escape
296	empaque s/m
297	empaque tapa superior caja cambios
298	empaque tapa válvulas
299	filtro de aceite
300	filtro aire
301	filtro aire acondicionado
302	filtro combustible
303	grasa
304	guaya acelerador
305	guaya embrague
306	guaya velocímetro
307	guías válvulas
308	instalación de alta
309	juego valvulas de admision
310	juego valvulas de escape
311	kit bujes templetes
312	kit empaquetadura caja automát.
313	limpiador de frenos
314	limpiador de inyectores
315	limpiador cuerpo aceleración
316	limpiador electrónico
317	liquido de frenos
318	llanta
319	manija inferior pta
320	oring
321	oring distribuidor
322	orquilla control cambios
323	penetrante
324	plumilla
325	porta escobillas
326	porta fusibles electrónico
327	portadiodos alternador
328	prensa embrague
329	punta encandecente
330	puntas homosineticas del







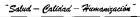
331	radamiento delantero
332	radiador motor
333	refrigerante motor
334	regulador alternados
335	reten ciqueña delantero
336	reten cigüeñal trasero
337	reten eje de leva
338	reten motor delantero
339	reten rueda trasero
340	rodamiento altemador
341	rodamiento trasero externo
342	rodamiento trasero interno
343	rotor distribuidor
344	rotores de frenos
345	rotores de frenos delanteros
346	rotula inferior
347	rotula tijera inferior
348	rotula tijera superior
349	sellos válvulas
350	silicona ultra gay
351	soporte amortiguador tras lh
352_	soporte barra tensora
353	soporte exhosto
354	soporte motor
355	tapa distribuidor
356	tapa radiadora
357	tensor barra estabilizadora
358	tensor correa motor
359	tensor correa repartición
360	terminal de dirección corta
361	terminal dirección larga
362	termostato motor
363	válvula i.a.c
364	válvulas de admisión
365	válvulas de escape
366	Kit de carretera (gato, cruceta, dos señales de carretera en forma de triángulo en material reflectivo, botiquín de primeros auxilios (antiséptico vigente, elemento de corte, algodón gaza estéril, esparadrapo o vendas adhesivas, venda elástica, analgésico, jabón), dos tacos para bloquear el vehículo, caja de herramientas básica (destornillador de pala y estrella, llave de expansión y llave fija.
377	Juego de 14 llaves de boca fija Milimétrico.

OTROS REQUERIMIENTOS TECNICOS

Mantenimiento Correctivo

Si en el desarrollo del mantenimiento preventivo, se detectan fallas, se deberá realizar el mantenimiento correctivo correspondiente, respondiendo aquellas partes que sean necesarias para la puesta en funcionamiento del vehículo. Igualmente, en el caso de fallas diferentes a las detectadas durante el mantenimiento preventivo, se debe prestar el servicio de reparación de forma inmediata, una vez la empresa sea notificada por parte del supervisor.

El mantenimiento correctivo consiste en la reparación de piezas dañadas, por repuestos originales, nuevos y de primera calidad, necesarios para la correcta operación de los vehículos y que hayan fallado por desgaste natural de las mismas, por causas imputables al clima, condiciones del terreno o en desarrollo de alguna actividad inherente a su función.







Una vez el supervisor, solicite el servicio de mantenimiento correctivo, el contratista informara al supervisor del contrato las necesidades de repuestos o insumos.

El contratista deberá a su costa sustituir los elementos que resulten defectuosos de manera inmediata a partir del recibo del vehículo y de la notificación efectuada por el supervisor del contrato de manera escrita.

El oferente debe estar en disposición y capacidad de atender todas las marcas de los vehículos que hacen parte del parque automotor del Hospital Militar Central.

El Hospital Militar Central establecerá la periodicidad con que se debe realizar cada una de las actividades de mantenimiento.

Procedimiento para fijar precios de repuestos no previstos

El proponente debe manifestar de manera expresa y detallada en su propuesta que en el evento en que el Hospital Militar Central, requiera durante la ejecucion del contrato un repuesto no previsto en el listado de repuestos, y necesario para el normal funcionamiento de un vehiculo se aplicara el siguiente procedimiento:

El contratista a solicitud del supervisor del contrato, cotizará el repuesto solicitado, detallando: especificaciones y/o caracteristicas, marca, valor unitario y plazo de entrega. El Hospital Militar Central solicitará minimo dos (2) cotizaciones de preveedores idóneos dentro del mercado con el fin de realizar un estudio comparativo y verificar el precio promedio del mercado. Si el valor ofertado por el contratista es superior al valor promedio establecido, éste deberá adoptar el valor promedio obtenido en el estudio de mercado, realizado por la entidad.

Localización

El servicio se prestara en las instalaciones destinadas y ofrecidas para tal fin, por el proponente adjudicatario del presente proceso de contratación.

Horario de servicio del contratista

El proponente debe manifestar de manera expresa y detallada que el horario de prestación del servicio será permanente durante las 24 horas del día, 7 días a la semana, y debe incluir el servicio de grúa por parte del contratista, sin que esto genere sobre costo alguno para el Hospital Militar Central

Tiempo de respuesta

El proponente debe manifestar de manera expresa y detallada en su propuesta que una vez sea determinado el daño del vehículo el contratista deberá estar en el capacidad de enviar un técnico al lugar en donde se halle el automotor para dar un diagnóstico de cual es la causa. Una vez sea emitido su concepto este procederá a dictaminar si debe ser llevado a las instalaciones del contratista o este daño puede ser reparado en el sitio.

Si se llega a conducir el vehículo a las instalaciones del contratista este deberá entregarlo reparado a requerimiento del supervisor máximo dentro de los dos (2) días siguientes ó demostrara de forma debida cual es el termino en que efectuara la entrega, para las ambulancias deberán ser reparadas con plazo máximo de doce (12) horas.

Atención actividades prevista en el anexo No 1

El proponente debe manifestar de manera expresa y detallada en su propuesta que se compromete a prestar los servicios mencionados en el anexo No 1 descripción de actividades.







EXPERIENCIA HABILITANTE DEL PROPONENTE

Para tal efecto diligenciará el formulario determinado en el pliego de condiciones "EXPERIENCIA HABILITANTE DEL PROPONENTE" del pliego de condiciones, de acuerdo con los siguientes parámetros:

- D) La información suministrada, se entiende bajo la gravedad de juramento y debe ser correlativa a la documentación aportada.
- E) El formulario debe ir firmado por el representante legal del proponente y/o suplente.
- F) Anexar los soportes que demuestren la acreditación de la experiencia requerida en el formulario N. 3

Requisitos que debe cumplir el oferente:

La experiencia deberá ser específica en prestación de servicios de mantenimiento de vehículos de acuerdo con el ítem a ofertar deberá acreditarse dentro de los últimos dos (2) años anteriores a la fecha de cierre del presente proceso de selección, lo que se indicará en el formulario N. 3, anexando como máximo certificaciones de tres (3) contratos cuya sumatoria sea igual o superior al 100 (%) del presupuesto oficial establecido para el ítem o ítems ofertados

Las certificaciones deben venir debidamente suscritas por la persona facultada para expedirla por parte del contratante. En la certificación de cada contrato, deberá indicarse el valor inicial y el valor de las adiciones en el caso de que se hayan presentado, caso en el cual se tomará como único valor el correspondiente a la sumatoria del valor inicial y sus adiciones.

En caso de las certificaciones de consorcios y/o uniones temporales o promesa de sociedad futura, debe especificar el porcentaje de participación de los socios.

Se aceptará como equivalente a la acreditación de experiencia de este numeral, acta de liquidación siempre y cuando tal documento contenga e indique los requisitos mencionados anteriormente, los cuales deberán ser indicados por el proponente en el documento aportado. No se acepta ningún otro documento para acreditar la experiencia, NO SE ACEPTAN AUTO CERTIFICACIONES, ACTAS PARCIALES, FACTURAS RADICADAS O CUENTAS DE COBRO.

El Hospital Militar Central, se reserva el derecho de verificar y solicitar durante la evaluación y hasta la adjudicación, la información y soportes que considere necesarios para verificar la información presentada.

Información Requerida en las Certificaciones de cumplimiento:

- Nombre o razón social del contratante.
- Obieto del contrato.
- Fecha de iniciación del contrato.
- Fecha de terminación del contrato
- Valor del contrato.
- Valor ejecutado.

El oferente debe diligenciar como CUMPLE o NO CUMPLE los cuadros relacionados con las condiciones técnica





NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL	
DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN:	

FORMULARIO DE RESUMEN DE OFERTA

SELECCIÓN ABREVIADA MENOR CUANTIA No: 008- 2015	
Nombre o razón social del OFERENTE	
Representante Legal	
Domicilio legal	
Teléfonos	
VALOR DE LA OFERTA \$:	
GARANTIA DE SERIEDAD DE LA OFERTA:	
COMPAÑIA ASEGURADORA:	
POLIZA No.:	
VALOR ASEGURADO TOTAL:	
VIGENCIA DE LA GARANTIA Desde Hasta	

Firma Representante Legal Documento de identidad: __







COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN

El suscrito, a saber:...., identificado con la cédula de ciudadanía No....., expedida en:....., domiciliado y residente en:....., en calidad de....., que en adelante se denominará EL PROPONENTE, manifiesto la voluntad de asumir, de manera unilateral, el presente PLIEGO DE CONDICIONES, teniendo en cuenta las siguientes consideraciones:

PRIMERO: Que HOSPITAL MILITAR CENTRAL adelanta un proceso de selección para contratar el ""

SEGUNDO: Que es interés de EL PROPONENTE apoyar la acción del Estado Colombiano, y de EL hospital militar central para fortalecer la transparencia en los procesos de contratación y la responsabilidad de rendir cuentas.

TERCERO: Que EL PROPONENTE se encuentra dispuesto a suministrar la información propia que resulte necesaria para aportar transparencia al proceso y, en tal sentido, suscribe el presente compromiso anticorrupción, que se regirá por las siguientes cláusulas:

CLÁUSULA PRIMERA. COMPROMISOS ASUMIDOS

EL PROPONENTE no dará u ofrecerá dinero u otra utilidad a ningún funcionario público en relación con su propuesta, con el proceso de contratación, ni con la ejecución del contrato que pueda celebrarse como resultado de su propuesta.

EL PROPONENTE se compromete a no permitir que nadie, bien sea empleado de la compañía o un agente comisionista independiente, o un asesor, o consultor, lo haga en su nombre.

EL PROPONENTE se compromete formalmente a impartir instrucciones a todos sus empleados, agentes y asesores, y a cualesquiera otros representantes suyos, exigiéndoles el cumplimiento en todo momento de las leyes de la República de Colombia, especialmente de aquellas que rigen el presente proceso de selección y la relación contractual que podría derivarse de ella, y les impondrá las obligaciones de:

No dar u ofrecer dinero u otra utilidad a los funcionarios de EL HOSPITAL MILITAR CENTRAL, ni a cualquier otro servidor público o privado que pueda influir en la adjudicación de la propuesta, bien sea directa o indirectamente, ni a terceras personas que por su influencia sobre funcionarios públicos, puedan incidir en la aceptación de la propuesta.

No dar u ofrecer dinero u otra utilidad a los funcionarios de EL HOSPITAL MILITAR CENTRAL durante el desarrollo del contrato que se suscriba si llegase a ser aceptada su propuesta.

EL PROPONENTE se compromete formalmente a no efectuar acuerdos, o realizar actos o conductas que tengan por objeto o como efecto la colusión en el presente proceso Licitatorio.

CLÁUSULA SEGUNDA. PAGOS REALIZADOS

EL PROPONENTE declara que para la elaboración y presentación de la presente propuesta ha realizado, o deberá realizar, únicamente los siguientes pagos, incluyen los pagos de bonificaciones o sumas adicionales al salario ordinario que puedan hacerse a sus propios empleados, representantes, agentes o asesores, o a los empleados, representantes, agentes o asesores de otras empresas, tanto públicos como privados:

BENEFICIARIO (Nombre del beneficiario del pago realizado o por

MONTO (\$) (Valor del pago realizado o por

CONCEPTO (Concepto del realizado o por realizar. En esta discriminarse columna deben realizar, en pesos manera clara y detallada cada uno de





realizar)	corrientes)	los conceptos bajo los cuales se ha
		realizado cada pago, o el concepto por
-		el cual se prevé que se realizará un
		gasto en el futuro, asociados en
		cualquiera de los casos a la
		presentación de la propuesta.)

En caso de resultar favorecida su propuesta EL PROPONENTE realizará únicamente los siguientes pagos:

BENEFICIARIO	MONTO (\$) (Valor	CONCEPTO del pago realizado o por
(Nombre del	del pago	realizar. En esta columna deben
beneficiario del pago	realizado o por	discriminarse de manera clara y
realizado o por	realizar, en pesos	detallada cada uno de los conceptos
realizar)	corrientes)	bajo los cuales se ha realizado cada
		pago, o el concepto por el cual se
		prevé que se realizará un gasto en el
		futuro, asociados en cualquiera de los
		casos en la ejecución del contrato.

CLÁUSULA TERCERA, CONSECUENCIAS DEL INCUMPLIMIENTO

EL PROPONENTE asume, con la suscripción del presente compromiso, las consecuencias previstas en el pliego de condiciones del proceso de contratación, si se verificare el incumplimiento de los compromisos anticorrupción.

En constancia de lo anterior, y como manifestación de la aceptación de los compromisos unilaterales incorporados en el presente documento, se firma el mismo en la ciudad de.....,a los... días del mes dede 2015.

Para constancia se firma a los	
Nombre y Firma Representante Legal Documento de identidad:	NIT





PROMOCIÓN DE LA INDUSTRIA NACIONAL **CUMPLIMIENTO LEY 816 DE 2003 ORIGEN DE LOS BIENES**

Para efectos de la evaluación del factor referido al Fomento a la Industria Nacional, nos permitimos declarar bajo nuestra responsabilidad, el origen de los bienes o servicios ofertados

ORIGEN DEL BIEN O SERVICIO (CATEGORÍAS)	ITEMS
NACIONAL (Nota 1)	
EXTRANJERO CON COMPONENTE COLOMBIANO (Nota 2)	
EXTRANJERO SIN COMPONENTE COLOMBIANO (Nota 3)	
	o Servicios Nacionales (que incluye a los Bienes de nales y los Bienes o Servicios Extranjeros con

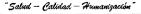
Tratamientos de Nacionales) se hará conforme a las definiciones que obran en las CGC o en las CEC.

Tratándose de Bienes de Origen Nacional se deberá adjuntar el Registro de Producción Nacional (El N° de radicado de respuesta positiva del Ministerio de Comercio debe ser expedido con anterioridad a la fecha de vencimiento del plazo de presentación de propuestas).

Tratándose de "BIENES O SERVICIOS EXTRANJEROS CON TRATAMIENTO DE NACIONALES", se debe indicar el trato nacional existente en materia de compras estatales o adjuntar el informe de la Misión Diplomática según corresponda.

- Nota 2: Aplica tratándose de "BIENES O SERVICIOS EXTRANJEROS" que no tengan tratamiento de nacionales, pero en los que se incorpore componente colombiano de bienes y/o servicios profesionales, técnicos u operativos (bienes producidos en el país, para los cuales el valor CIF de los insumos, materias primas y bienes intermedios importados, utilizados para su elaboración, sea superior al 60% e inferior al 100% del valor en fábrica de los bienes terminados ofrecidos, y/o servicios prestados por el Contratista, que hacen parte del objeto del Contrato y que parcialmente corresponden a Servicios Nacionales).
- Nota 3: Aplica tratándose de "BIENES O SERVICIOS EXTRANJEROS" que no tengan tratamiento de nacionales, y respecto de los que no se incorpora componente colombiano de bienes y/o servicios profesionales, técnicos u operativos.
- Nota 4: Tratándose de distribuidores, el Productor del bien y/o servicio deberá certificar su vinculación comercial y autorizarlo a utilizar los certificados del producto específico, documentos que deberá adjuntar para cumplir con éste requisito.

Firma Representante legal	y/o	Firma del APODERADO
Nombre:		Nombre







FORMATO COMPROMISO CONSORCIAL

Entre, (persona jurídica), domiciliados en, constituida mediante
Escritura No otorgada en-de 19 en la Notaría de, representada en éste
acto por, mayor de edad y vecino de, identificado con la cédula de ciudadanía No
de, quien obra en su carácter de, con amplias atribuciones al efecto,
por una parte, y (persona jurídica), domiciliada en, constituida
mediante Escritura No otorgada el de 199 en la Notaríadede
representada en este acto por, mayor de edad y vecino de, identificado
con la cédula de ciudadanía No de, quien obra en su carácter de
, con amplias atribuciones, hemos determinado celebrar un compromiso o convenio
consorcial que se regirá por las siguientes cláusulas: PRIMERA: Este compromiso se celebra
con el fin de integrar, como en efecto se integra por medio del presente documento, un
consorcio entre y y y
que se denominará para efectos de presentar una oferta conjunta para
SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTIA a Nº, cuyo objeto es
SEGUNDA: Por virtud de lo anterior nos comprometemos, desde ahora por
medio del presente documento, tanto a presentar una oferta conjunta, como a celebrar y
ejecutar el contrato respectivo en caso de selección igualmente en forma conjunta y dentro de
las condiciones exigidas por EL HOSPITAL MILITAR CENTRAL TERCERA: Queda
expresamente convenido que los consorciados respondemos solidariamente por el
cumplimiento total de la oferta y de la ejecución del contrato; en consecuencia, las actuaciones,
hechos y omisiones que se presenten en desarrollo de los citados eventos, afecta a todas las
personas que lo conforman. CUARTA: Celebrado el contrato, queda convenido que no podrá
haber cesión del mismo entre los miembros que integren el consorcio. Cuando se trate de
cesión a terceros, se requerirá de la autorización previa, expresa y escrita de por EL HOSPITAL
MILITAR CENTRAL QUINTA: Se hace constar, además, que quienes estamos suscribiendo
este compromiso disponemos de atribuciones suficientes para representar a nuestras firmas y
para contratar en nombre suyo, no solamente para los efectos del presente convenio sino
también para la ejecución y celebración de todos los actos y contratos que se deriven tanto del
compromiso consorcial como de la adjudicación del contrato que de ella se derive. SEXTA
DURACIÓN: que la duración del compromiso consorcial se extenderá desde la firma del
presente compromiso, por todo el plazo de ejecución del contrato que nos sea adjudicado y un
(1) año más. No obstante lo anterior, en el evento en que no ocurriere la liquidación dentro del año siguiente a la terminación del contrato, la duración se extenderá hasta la liquidación del
contrato. SÉPTIMA DIRECCIÓN: Para todos los efectos ante EL HOSPITAL MILITAR
CENTRAL , se consignan a continuación las direcciones donde funcionan las oficinas de los
consorciados, a saber: No obstante lo anterior, se acepta desde ahora
que EL HOSPITAL MILITAR CENTRAL ., puede dirigirse al consorcio a la siguiente dirección:
común acuerdo a, identificado con C.C. No como representante del mismo.
Para constancia se firma a los
I did contitund do mind disco

FIRMAS DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN





DECLARACION JURAMENTADA DE PAGOS DE SEGURIDAD SOCIAL Y APORTES **PARAFISCALES**

ARTICULO 9 LEY 828 DE 2003

(PERSONAS NATURALES)

Yo	ción a las sanciones que ectuado el pago por conc er empleados a cargo) de compensación familia nal de Aprendizaje (SEN	e para tal efecto establece el cepto mis aportes y el de mis a los sistemas de salud, ar, Instituto Colombiano de IA), durante los últimos seis
[En caso que el proponente no tenga perso pago de aportes parafiscales y seguridad indicar esta circunstancia en el presente an	social, debe también baj	-
Dada en a los ()	del mes de	de
FIRMA		
NOMBRE DE QUIEN DECLARA		



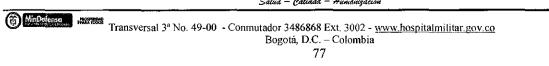


FORMULARIO No. 10 EXPERIENCIA ACREDITADA POR EL OFERENTE

PROPONENTE	·•				
	ACREDITA LA EX	PERIENCIA			
LI (OOIW (QOL				·	
CONTRATO No.	ОВЈЕТО		A DE FEIPCIÓN TER		VALOR EN \$
				1	
nstitucional de les totalmente ci	ajo nuestra respons las personas jurídica erta, y puede ser ve ente deberá relacion pnentes y que cur	as que representam rificada. ar los contratos qu	os, que la info	ormación ante ran inscritos	es consignada
condiciones defi	initivo. tratos mencionados drán que cumplir c				
condiciones defi	tratos mencionados Irán que cumplir c				









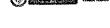
PRECIOS DE REFERENCIA

El comité económico estructurador efectuó el análisis de los valores unitarios cotizados por las tres firmas, tomando diversas medidas de dispersión para fijar los precios de referencia del presente proceso de selección.

El precio de referencia fue establecido al promediar las cotizaciones presentadas por las empresas cotizantes, realizando a este resultado el incremento del IPC para el año 2014 (3.8%), con el fin de obtener un resultado ecuánime al mercado de software empresarial.

NOTAS:

- Las propuestas deben contener valor Unitario por Ítem e IVA correspondiente.
- El valor unitario incluido IVA del servicio ofrecido no podrá superar el Precio de Referencia establecidos por la Entidad. En caso de estar exento de IVA deberá aclararlo
- La sumatoria de la lista de precios es inferior al presupuesto oficial, donde se adjudicará hasta por el valor del presupuesto asignado, incluido IVA y se ejecutará de acuerdo con los requerimientos y necesidades presentados por el Grupo de Informática, previa aprobación del supervisor del contrato.
- Los valores unitarios con IVA que el proponente relacione, deben tener una vigencia igual al tiempo de ejecución de la orden de servicios.
- El valor total de la oferta, servirá para la comparación y calificación de las propuestas, toda vez que el mismo se realizará hasta por el valor del presupuesto oficial.
- La propuesta económica deberá ser presentada por escrito y en medio magnético en hoja electrónica (programa Excel, sin celdas o fórmulas ocultas y el valor del IVA aproximado al entero al igual que el valor total aproximado al entero (cuando aplique).
- La adjudicación se realizara de manera global a un solo oferente.
- La valoración económica será de acuerdo al ofrecimiento más favorable. La adjudicación será por TOTAL de acuerdo al presupuesto asignado. No se puede superar el valor precio de referencia.





PROPUESTA ECONOMICA

Bogotá DC

Señores

HOSPITAL MILITAR CENTRAL

Ciudad

(El apoderado o representante legal), obrando en nombre y representación de _____, oferto de forma irrevocable el suministro de los siguientes servicios, de conformidad con los valores que se describe a continuación los servicios objeto del presente proceso de contratación así:

No. ITEM	CODIGO UNSPSC	CODIGO INTERNO	DESCRIPCIÓN DEL "BIEN" O "SERVICIO"	CARACTERISTCAS TECNICAS REQUERIDAS	PRECIO CON IVA
1	78181500	21103001	Mantenimiento preventivo y correctivo y suministro de repuestos originales, nuevos para el equipo de transportes del hospital militar central	De acuerdo con anexo 1 técnico	\$

Firma Representante Lega	al
Documento de Identidad:	



